

2024

PEI-POM-POA

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)
PLAN OPERATIVO MULTIANUAL (POM)
PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)



**Municipalidad
Santa Catarina
Pinula**

¡Soluciona!





ING. SEBASTIÁN SIERO ASTURIAS
ALCALDE



ING. SERGIO ALEJANDRO MARTÍNEZ ZELAYA
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN

ÍNDICE GENERAL

I	Presentación	1
II	Introducción	2
III	Base Legal	4
IV	Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2025	26
	IV.1 Diagnostico o Análisis Situacional del Municipio de Santa Catarina Pinula	27
	IV.2 Problemáticas del Municipio de Santa Catarina Pinula	29
	IV.3 Potencialidades del Municipio de Santa Catarina Pinula	35
V	Marco Estratégico	
	VI.1 Misión Municipal	40
	VI.2 Visión Municipal	
	VI.3 Valores Municipales	
	VI.4 Análisis de la Situación Institucional Actual	41
	VI.5 Conformación del Honorable Concejo Municipal 2024-2028	42
	VI.6 Estructura Organizacional de la Municipalidad de S.C.P 2024	43
VI	Plan Operativo Multianual (POM) 2024-2028	44
	VII.1 Programación Multianual Metas Físicas y Financieras	45

VII	Plan Operativo Anual (POA) 2024	52
	VII.1 Programación de Metas Físicas y Financieras para el periodo	53
	VII.2 Matriz de Estructura Programática	61
	VII.3 Análisis de Disponibilidad Financiera (POA) 2024	70
	VII.4 Matriz de Proyectos con Fondos de Funcionamiento	71
	VII.5 Breve Análisis de los Actores	75
ANEXOS		
	A) Resolución de Aprobación del PEI, POM, POA 2024-2028	77
	B) Resolución de Aprobación de Cartera de Proyectos PEI, POM, POA	78
	C) Matrices PEI, POM POA	80
	D) DTP1 “Marco Estratégico Institucional”	94
	DTP2 “Descripción del programa, proyecto central o común Proyecto	99
	DTP 3 “Descripción de la Actividad Central, Común o Partidas no	106
	Asignables a Programas, Anteproyecto”	
	DTP 4 “Registro de Productos”	108
	E) Notificación del Plan Operativo Anual vinculado en SICOIN GL	120
	F) Estructura del Plan Operativo Anual vinculado en SICOIN GL	122
	G) Detalle del Plan Operativo Anual vinculado en SICOIN GL	124
	H) Constancia de Entrega y Vinculación en SIPLAN	129

I. PRESENTACIÓN

La municipalidad de Santa Catarina Pinula tiene el agrado de presentar el Plan Estratégico Institucional -PEI- (2021-2027), El Plan Operativo Multianual -POM- (2024-2028) y el Plan Operativo Anual -POA- (2024), los cuales constituyen los instrumentos de planificación, organización y control que cumplen con el objetivo de mejorar la toma de decisiones, orientando correctamente la inversión del municipio a través de las políticas públicas municipales y estrategias institucionales, siendo estos los medios para alcanzar las metas programadas con eficiencia y transparencia.

Es por ello que nuestra prioridad es solucionar los problemas de los vecinos de manera inmediata, mejorando su calidad de vida y con nuestros planes seguir fomentando nuestros cimientos para ser un municipio modelo, permitiendo que todos sean parte de la fiscalización y de los procesos. Seguiremos trabajando con el compromiso y dedicación que nos caracteriza haciendo las cosas de la mejor manera para ser el mejor municipio de Guatemala.

Envío mi más sincero agradecimiento, especialmente a nuestros vecinos de Santa Catarina Pinula por su confianza y apoyo, así mismo reconocer la labor del gran equipo de colaboradores municipales, por hacer todo esto posible.

Que Dios los bendiga siempre.



Ing. Sebastián Siero Asturias
Alcalde Municipal

II. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad de Santa Catarina Pinula, por medio de la Dirección Municipal de Planificación -DMP- presenta los instrumentos de planificación estratégica los cuales constituyen las herramientas de gestión a corto y a largo plazo, que permite priorizar y brindar un ordenamiento lógico a los planes, programas y proyectos que las diferentes unidades técnicas de la municipalidad contemplan realizar, tomando como base el Plan Nacional de Desarrollo Kátun Nuestra Guatemala 2032, porque define el camino y horizonte de los gobiernos que guiarán el progreso del país en los próximos años, también orienta el desarrollo del país, teniendo en cuenta prioridades sociales, económicas, ambientales, institucionales y municipales

Como municipalidad nos hemos fijado una gran meta que al lograr los planes del Plan Nacional de Desarrollo Kátun, Nuestra Guatemala 2032, estaremos en el cumplimiento de las normativas especiales y generales establecidas; y se realizarán esfuerzos de aprobación y fortalecimiento en la implementación de políticas públicas relacionadas con la prevención integral y el bienestar de la población, cuyo enfoque se asociará con la integridad, la equidad, la participación ciudadana, la vinculación de los niveles nacional y local, garantizando el ordenamiento de la gestión pública a partir de la articulación y coherencia entre políticas y resultados esperados en la condición de vida de la población, teniendo como objetivo primordial la concepción de que el estado guatemalteco está regido por políticas públicas.

En el contenido del documento en la primera parte se aborda una presentación por parte del alcalde municipal, la introducción, el marco legal vigente en el que se incluyen los artículos de la legislación guatemalteca que tienen relación con la elaboración y presentación de los Planes PEI, POM POA y los correspondientes presupuestos.



La segunda parte describe la definición del Plan Estratégico Institucional -PEI-, también contiene el Diagnóstico o Análisis de Situación del municipio actual y la alineación de las problemáticas y potencialidades municipales a las Prioridades Nacionales de Desarrollo y sus Metas Estratégicas de Desarrollo. Seguidamente como tercera parte se presenta el Marco Estratégico, el cual está constituido por la misión, visión, principios y valores de la Municipalidad de Santa Catarina Pinula.

Del mismo modo como cuarta parte se relaciona la Planificación Operativa Multianual -POM-, que incluye la programación de la producción institucional para los siguientes cinco años y posteriormente, la Planificación Operativa Anual -POA-, que inicia con el análisis de la disponibilidad de los recursos financieros y la planificación y programación de la producción institucional para el año siguiente, así como también la matriz de Proyectos de Funcionamiento. El cuadro de disponibilidad financiera y la Estructura Programática del Presupuesto con la información priorizada en la planificación operativa anual.

Adicionalmente se concluye en el apartado correspondiente de Anexos todos los instrumentos metodológicos que servirán de insumo para el proceso:

- a) Certificación del punto de acta del Consejo Municipal de Aprobación del PEI, POM, POA.
- b) Certificación de punto de Acta de cartera proyectos.
- c) Matrices PEI, POM y POA.
- d) DTP1 al DTP4.
- e,f,g,h) Notificación de la Vinculación, Estructura, Detalle y Constancia de entrega del Plan Operativo Anual del año 2024, en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-.

III. BASE LEGAL

Los gobiernos locales deben tener en consideración que el proceso de planificación se rige en un marco legal y normativo vigente al cual deben apegarse. Para ello se describe las leyes y artículos relacionados siguientes:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA.

Artículo 134. Descentralización y autonomía. El municipio y las entidades autónomas y descentralizadas, actúan por delegación del Estado. Se establecen como obligaciones mínimas del municipio y de toda entidad descentralizada y autónoma, entre otras las siguientes:

- a. Coordinar su política, con la política general del Estado y, en su caso, con la especial del Ramo a que correspondan;
- b. Mantener estrecha coordinación con el órgano de planificación del Estado.

Artículo 253. Autonomía Municipal. Los municipios de la República de Guatemala, son instituciones autónomas.

Entre otras funciones les corresponde:

- a. Elegir a sus propias autoridades;
- b. Obtener y disponer de sus recursos; y
- c. Atender los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios.

Artículo 255. Recursos económicos del municipio. Las corporaciones municipales deberán procurar el fortalecimiento económico de sus respectivos municipios, a efecto de poder realizar las obras y prestar los servicios que les sean necesarios.

La captación de recursos deberá ajustarse al principio establecido en el artículo 239 de la Constitución, a la ley y a las necesidades de los municipios.

Artículo 257. Asignación para las Municipalidades. El Organismo Ejecutivo incluirá anualmente en el Presupuesto General de Ingresos Ordinarios del Estado, un diez por ciento del mismo para las municipalidades del país. Este porcentaje deberá ser distribuido en la forma en que la ley determine y destinado por lo menos en un noventa por ciento para programas y proyectos de educación, salud preventiva, obras de infraestructura y servicios públicos que mejoren la calidad de vida de los habitantes. El diez por ciento restantes podrá utilizarse para financiar gastos de funcionamiento. Queda prohibida toda asignación adicional dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para las municipalidades, que no provenga de la distribución de los porcentajes que por ley les corresponda sobre impuestos específicos. Las corporaciones municipales deberán procurar el fortalecimiento económico de sus respectivos municipios, a efecto de poder realizar las obras y prestar los servicios que les sean necesarios.

La captación de recursos deberá ajustarse al principio establecido en el artículo 239 de la Constitución, a la ley y a las necesidades de los municipios.

LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO. Decreto Ley 101-97:

Establece de manera explícita, en el marco de la gestión para resultados del desarrollo, la obligatoriedad para que las instituciones públicas vinculen sus procesos de planificación estratégica - institucional y operativa (multianual y anual) al marco de políticas públicas de su competencia, a la planificación del desarrollo, para lograr la vinculación de los planes con el presupuesto. Los artículos relacionados son:

De la ley orgánica del presupuesto:

Artículo 2. Ámbito de aplicación. Están sujetos a las disposiciones de la presente ley:

f. Todas las entidades de cualquier naturaleza que tengan como fuente de ingresos, ya sea total o parcialmente, recursos, subsidios o aportes del Estado, respecto a los mismos;

Asimismo, también establece el fundamento de los Planes Operativos Anuales que realizarán las instituciones a quienes aplica la ley:

Artículo 3. Desconcentración de la administración financiera. Integran los sistemas presupuestarios, de contabilidad integrada gubernamental, tesorería y crédito público; el Ministerio de Finanzas Públicas, como órgano rector, y todas las unidades que cumplan funciones de administración financiera en cada uno de los organismos y entes del sector público. Las unidades de administración financiera en cada uno de los organismos y entes del sector público, serán corresponsables con la máxima autoridad de velar por el cumplimiento de las políticas, normas y lineamientos que, en materia financiera, establezcan las autoridades competentes en el marco de esta Ley.

Artículo 4. Rendición de Cuentas. Todos los entes contemplados en el artículo 2 de la presente Ley, que manejen, administren o ejecuten recursos, valores públicos o bienes del Estado, así como los que realicen funciones de dirección superior, deberán elaborar anualmente un informe de rendición de cuentas del ejercicio fiscal anterior, que como mínimo contenga:

- 1) Presupuesto solicitado, asignado, modificado y ejecutado con detalle por renglón de gasto, así como la totalidad de los recursos en cada proyecto o política comprometidos en el ejercicio fiscal sujeto del informe y en futuros ejercicios fiscales;
- 2) Metas, indicadores, productos y resultados que miden el impacto de las políticas públicas;
- 3) Número de beneficiarios, ubicación y mecanismos de cumplimiento de metas;
- 4) Medidas de transparencia y calidad del gasto implementadas.

El informe será publicado en el primer trimestre de cada año, por cada entidad en su sitio web de acceso libre, abierto y gratuito de datos y en el que el Ministerio de Finanzas Públicas establezca.

En el reglamento respectivo deberá desarrollarse la metodología del mismo para asegurar que la información se encuentre organizada y de fácil acceso y búsqueda para que pueda ser consultada, utilizada y evaluada por cualquier ciudadano. Dicha información se considerará información pública de oficio de acuerdo a la Ley de Acceso a la Información Pública.

Artículo 8. Vinculación plan presupuesto. Los presupuestos públicos son la expresión anual de los planes del Estado, elaborados en el marco de la estrategia de desarrollo económico y social.

Artículo 10. Contenido. El presupuesto de los organismos y entes señalados en esta ley será anual y contendrá para cada ejercicio fiscal, la totalidad de las asignaciones aprobadas para gastos y la estimación de los recursos destinados a su financiamiento, mostrando el resultado económico y la producción de bienes y servicios que generarán las acciones previstas.

Artículo 11. Presupuestos de ingresos. Los presupuestos de ingresos contendrán la identificación específica de las distintas clases de ingresos y otras fuentes de financiamiento, incluyendo los montos estimados para cada uno de ellas.

Artículo 12. Presupuesto de Egresos. En los presupuestos de egresos se utilizará una estructura programática coherente con las políticas, planes de acción del Gobierno y planes de desarrollo territorial, de conformidad con lo que desarrolle el reglamento respectivo, este identificará: la producción de bienes y servicios, la gestión por resultados de los organismos y entes del sector público, la incidencia económica, social y financiera de la ejecución de los gastos, la vinculación con sus fuentes de financiamiento y con el ámbito geográfico de ejecución de la inversión pública y el aseguramiento en la calidad del gasto público.

Artículo 17 bis. Acceso a la información presupuestaria por resultados. Las entidades del sector público, para fines de consolidación de cuentas, pondrán a disposición del Ministerio de Finanzas Públicas, por cualquier medio electrónico, la información referente a la ejecución física y financiera registrada en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN). La máxima autoridad de cada entidad pública publicará en su sitio web de acceso libre, abierto y gratuito de datos: el plan estratégico y operativo anual, y las actualizaciones oportunas en función de sus reprogramaciones, los indicadores de resultados y sus productos asociados.

La información en referencia también deberá permanecer publicada en detalle en el sitio web de acceso libre, abierto y gratuito de datos del Ministerio de Finanzas Públicas, para conocimiento de la ciudadanía. La Presidencia de la República por medio de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, con el objeto de efectuar un adecuado seguimiento que permita verificar la calidad del gasto público, deberá entregar en los primeros quince días de finalizado cada cuatrimestre del ejercicio fiscal al Congreso de la República, las metas y sus respectivos indicadores de desempeño y calidad del gasto, así como la información oportuna que actualice los avances cada cuatro meses. También facilitará el acceso a los sistemas informáticos en que se operen los mismos y los planes operativos anuales. Se exceptúa el último informe de cuatrimestre que deberá estar incluido en el informe anual contenido en el artículo 8 de esta Ley.

Artículo 20. Políticas Presupuestarias. El Organismo Ejecutivo, a través de sus dependencias especializadas, practicará una evaluación anual del cumplimiento de los planes y políticas nacionales y del desarrollo general del país. En función de los resultados de esta evaluación dictará las políticas presupuestarias y los lineamientos generales. Sobre estas bases las entidades prepararán sus propuestas de prioridades presupuestarias en general, y de planes y programas de inversión pública, en particular, para la formulación del proyecto de presupuesto general de ingresos y egresos del Estado.

Artículo 21. Presentación de Anteproyectos. Para los fines que establece esta ley, y con el objeto de integrar el presupuesto consolidado del sector público, los Organismos del Estado y sus instituciones descentralizadas y autónomas, deberán presentar al Ministerio de Finanzas Públicas, en la forma y en el plazo que se fije en el reglamento, sus anteproyectos de presupuesto, adjuntando sus respectivos planes operativos.

Artículo 40. Presentación y aprobación del presupuesto. Las entidades descentralizadas presentarán su proyecto de presupuesto de ingresos y egresos al Organismo Ejecutivo, a través del Ministerio de Finanzas Públicas, El Organismo Ejecutivo los aprobará antes del quince de diciembre de cada año y ordenará publicar en el diario oficial el acuerdo gubernativo correspondiente. Si dichas entidades no presentaren su presupuesto en la fecha prevista, el Ministerio de Finanzas Públicas los elaborará de oficio y los someterá a la consideración y aprobación del Organismo Ejecutivo.

Las entidades autónomas remitirán anualmente al Organismo Ejecutivo y al Congreso de la República sus presupuestos para su conocimiento e información.

Artículo 43. Liquidación presupuestaria. Al final de cada ejercicio presupuestario las entidades a que se refiere este capítulo procederán a preparar la liquidación de su presupuesto, la cual, de acuerdo a la fecha establecida en la Constitución Política de la República y con el contenido que se indique en el reglamento, será remitida a los organismos competentes para su consideración y aprobación.

Artículo 46. Metodología Presupuestaria. Sin perjuicio de la autonomía que la Constitución Política de la República otorga a las municipalidades y en virtud a que éstas actúan por delegación del Estado, su presupuesto anual de ingresos y egresos deberá adecuarse a la metodología presupuestaria que adopte el sector público. Para tal efecto, el Ministerio de Finanzas Públicas proporcionará la asistencia técnica correspondiente.

Artículo 47. Informes de la Gestión Presupuestaria. Para fines de consolidación de cuentas e información que debe efectuar el Organismo Ejecutivo, las municipalidades remitirán, al Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas, sus presupuestos de ingresos y egresos aprobados. Asimismo, la información de la ejecución física y financiera de su gestión presupuestaria, en la oportunidad y con el contenido que señale el reglamento. En cuanto a la inversión pública, se informará, además, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República.

Artículo 51. Coordinación con municipios. El Ministerio de Finanzas Públicas coordinará con los municipios la aplicación del sistema de información financiera que desarrolle, con el objeto de presentar información consolidada de todo el sector público.

REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO. Acuerdo Gubernativo 240-98:

Artículo 4. Competencias y funciones de las unidades de planificación. Son competencias y funciones de las Unidades de Planificación, las siguientes:

- a) Coordinar la elaboración de los Planes Operativos Anuales, Multianuales y los Estratégicos Institucionales;
- b) Coordinar la elaboración del plan de inversiones de acuerdo con el plan Estratégico Institucional;
- c) Participar conjuntamente con la Unidad de Administración Financiera, en la formulación del anteproyecto de presupuesto institucional anual, en los aspectos relacionados con la aplicación del plan estratégico institucional y con la estructura programática del presupuesto, en el contexto de la planificación y presupuesto por resultados;
- d) Monitorear la ejecución de los programas y proyectos institucionales;

- e) Evaluar el impacto del plan estratégico institucional;
- f) Definir categorías y los centros de costos, dominio y clasificación de productos, resultados institucionales, productos y subproductos a incorporar al presupuesto de egresos institucional; asimismo, asociar los productos a los centros de costo, e ingreso de insumos de acuerdo a la tipología;
- g) Diseñar y conducir un sistema de seguimiento y evaluación de costos, con base en la gestión por resultados y los lineamientos del Ministerio de Finanzas Públicas, como Ente Rector del sistema presupuestario;
- h) Ser corresponsables, junto a la máxima autoridad institucional, de velar por el cumplimiento de las políticas, normas y lineamientos que emitan los órganos rectores de acuerdo a su competencia;
- i) Establecer de acuerdo a los objetivos estratégicos e institucionales, las unidades de medida y relaciones financieras que permitan definir técnicamente los indicadores de su gestión.

Artículo 11. Metodología presupuestaria uniforme. Son principios presupuestarios los de anualidad, unidad, equilibrio, programación y publicidad, en virtud de lo cual, los presupuestos del Gobierno Central y de sus entidades Descentralizadas y Autónomas, independientemente de la fuente de financiamiento deben: Corresponder a un ejercicio fiscal;

- a) Corresponder a un ejercicio fiscal;
- b) Estructurarse en forma tal que exista correspondencia entre los recursos y los gastos y que éstos se conformen mediante una programación basada fundamentalmente en los planes de gobierno;
- c) Programarse, formularse, aprobarse, ejecutarse y evaluarse, con base a resultados;
- d) Definirse en un contexto multianual de mediano plazo; y,
- e) Hacerse del conocimiento público.

La metodología del presupuesto por resultados es consistente con la técnica del presupuesto por programas. La metodología del presupuesto por resultados integra la programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto basado en el logro de resultados en favor de la población. El presupuesto multianual, constituye la programación del gasto público que permite establecer las necesidades presupuestarias de mediano plazo que faciliten la provisión oportuna de

productos estratégicos de calidad para el logro de resultados preestablecidos en favor del ciudadano. Comprenderá estimaciones para tres años y será el marco de referencia presupuestaria programática por resultados. Para la correcta y uniforme planificación, formulación, presentación, aprobación, programación, ejecución, seguimiento, control, evaluación, liquidación y rendición de cuentas de los presupuestos de cada período fiscal, son de uso obligatorio los manuales siguientes:

- a) De Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala;
- b) De Programación de la Ejecución Presupuestaria;
- c) De Modificaciones Presupuestarias;
- d) De Formulación Presupuestaria;
- e) De Ejecución Presupuestaria;
- f) De Administración de Fondos Públicos en Fideicomisos;
- g) De Programación, Ejecución y Evaluación de la Inversión Pública;
- h) La Guía Conceptual de la Planificación y Presupuesto por Resultados para el Sector Público de Guatemala;
- i) Los lineamientos y planes de desarrollo territorial que para el efecto emita la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia; y,
- j) Los que en un futuro se emitan y las demás disposiciones que sobre la materia sean aplicables.

Artículo 16. Vinculación Plan Presupuesto. Para cumplir con lo establecido en el Artículo 8 de la Ley, la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia en Coordinación con el Ministerio de Finanzas Públicas, quienes proveerán oportunamente los elementos metodológicos que permitan la efectiva articulación de las políticas, los planes y el presupuesto.

Artículo 20. Informe de rendición de cuentas. El informe a que hace referencia el Artículo 4 de la Ley, contendrá como mínimo lo siguiente:

- a) La ejecución física de los programas y proyectos, comparándolos con lo programado; incluyendo la información de metas, indicadores, productos y resultados, los cuales deben estar asociados a las políticas públicas; en el caso de obra física, debe respetarse todos los indicadores de divulgación de la Iniciativa de Transparencia en el Sector de la Construcción -CoST-;
- b) La ejecución financiera de los gastos por programas y proyectos, que incluya lo asignado, modificado y ejecutado, con detalle de renglón de gasto;

- c) La ejecución financiera de los recursos por rubro de ingreso;
- d) Los resultados económicos y financieros del período;
- e) Análisis y justificaciones de las principales variaciones;
- f) Beneficiarios, su ubicación y mecanismos de cumplimiento de metas; y,
- g) Recursos comprometidos de los proyectos en el ejercicio fiscal vigente y en futuros ejercicios fiscales.

Las instituciones públicas deberán rendir la información dentro de los siguientes 10 días al vencimiento de cada cuatrimestre.

El del tercer cuatrimestre, corresponderá al informe anual. Sin excepción, los informes deberán generarse en el módulo que para el efecto se habilite dentro del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin) y otras plataformas informáticas que se utilicen para el efecto. Los informes deberán publicarse en los sitios web de cada institución pública y en el del Ministerio de Finanzas Públicas.

Artículo 21. Concordancia de los Planes Operativos Institucionales. Los Organismos del Estado, empresas públicas, entidades descentralizadas y autónomas incluyendo las municipalidades, serán responsables que los planes operativos de los proyectos ejecutados con recursos externos reembolsables y no reembolsables estén en concordancia con sus planes institucionales.

Artículo 48. Información presupuestaria. Los presupuestos y los informes a que se refiere el Artículo 47 de la Ley, deberán ser presentados en la forma siguiente:

1. A más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal al que corresponda el presupuesto aprobado; y.
2. El informe de su gestión presupuestaria del ejercicio fiscal anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 del presente reglamento.

CÓDIGO MUNICIPAL. Decreto No. 12-2002 y sus reformas.

Artículo 9. Del concejo y gobierno municipal. El Concejo Municipal, es el órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales cuyos miembros son solidarios y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones.... “El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal”.

Artículo 10. Asociación de Municipalidades. Las municipalidades podrán asociarse para la defensa de sus intereses y el cumplimiento de sus fines generales y los que garantiza la Constitución Política de la República, y en consecuencia, celebrar acuerdos y convenios para el desarrollo común y el fortalecimiento institucional de las municipalidades.

Las asociaciones formadas por municipalidades tendrán personalidad jurídica propia y distinta de cada municipalidad integrante, y se constituirán para la defensa de sus intereses municipales, departamentales, regionales o nacionales y para la formulación, ejecución y seguimiento de planes, programas, proyectos o la planificación, ejecución y evaluación en la ejecución de obras o la prestación de servicios municipales. Las Asociaciones de Municipalidades a nivel departamental, regional o nacional se registrarán por las disposiciones del presente Código y los estatutos que se les aprueben, pero en todo caso, las municipalidades que las integran estarán representadas por el alcalde o por quien haga sus veces.

Artículo 17 (g). Derechos y obligaciones de los vecinos. g) Ser informado regularmente por el gobierno municipal de los resultados de las políticas y planes municipales y de la rendición de cuentas, en la forma prevista por la ley.

Artículo 35 (c, e). Atribuciones generales del Concejo Municipal. Son atribuciones del Concejo Municipal:

- c) La convocatoria a los distintos sectores de la sociedad del municipio para la formulación e institucionalización de las políticas públicas municipales y de los planes de desarrollo urbano y rural del municipio, identificando y priorizando las necesidades comunitarias y propuestas de solución a los problemas locales;
- e) El establecimiento, planificación, reglamentación, programación, control y evaluación de los servicios públicos municipales, así como las decisiones sobre las modalidades institucionales para su prestación, teniendo siempre en cuenta la preeminencia de los intereses públicos;

Artículo 53 (d, t) Atribuciones y obligaciones del Alcalde. En lo que le corresponde, es atribución y obligación del alcalde hacer cumplir las ordenanzas, reglamentos, acuerdos, resoluciones y demás disposiciones del Concejo Municipal y al efecto expedirá las órdenes e instrucciones necesarias, dictará las medidas de política y buen gobierno y ejercerá la potestad de acción directa y, en general, resolverá los asuntos del municipio que no estén atribuidos a otra autoridad.

El alcalde preside el Concejo Municipal y tiene las atribuciones específicas siguientes:

- d) Velar por el estricto cumplimiento de las políticas públicas municipales y de los planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio.
- t) Presentar el presupuesto anual de la municipalidad, al Concejo Municipal para su conocimiento y aprobación.

Artículo 68. Competencias propias del municipio. Las competencias propias deberán cumplirse por el municipio, por dos o más municipios bajo convenio, o por mancomunidad de municipios, y son las siguientes:

- a) Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final;
- b) Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- c) Regulación del transporte de pasajeros y carga, y sus terminales locales;
- d) La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
- e) Administrar la biblioteca pública del municipio;
- f) Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- g) Gestión y administración de farmacias municipales populares;
- h) La prestación del servicio de policía municipal;
- i) Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
- j) Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
- k) Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y,
- l) Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo.

Artículo 69. Obras y servicios a cargo del Gobierno Central. El Gobierno Central u otras dependencias públicas podrán, en coordinación con los planes, programas y proyectos de desarrollo municipal, prestar servicios locales cuando el municipio lo solicite.

Artículo 70. Competencias delegadas al municipio. El municipio ejercerá competencias por delegación en los términos establecidos por la ley y los convenios correspondientes, en atención a las características de la actividad pública de que se trate y a la capacidad de gestión del gobierno municipal, de conformidad con las prioridades de descentralización, desconcentración y el acercamiento de los servicios públicos a los ciudadanos. Tales competencias podrán ser, entre otras:

- a) Construcción y mantenimiento de caminos de acceso dentro de la circunscripción municipal;
- b) Velar por el cumplimiento y observancia de las normas de control sanitario de producción, comercialización y consumo de alimentos y bebidas, a efecto de garantizar la salud de los habitantes del municipio;
- c) Gestión de la educación pre-primaria y primaria, así como de los programas de alfabetización y educación bilingüe;
- d) Promoción y gestión ambiental de los recursos naturales del municipio;
- e) Construcción y mantenimiento de edificios escolares; y,
- f) Ejecutar programas y proyectos de salud preventiva.

Artículo 95. Dirección Municipal de Planificación. El Concejo Municipal tendrá una Dirección Municipal de Planificación que coordinará y consolidará los diagnósticos, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio. La Dirección Municipal de Planificación podrá contar con el apoyo sectorial de los ministerios y secretarías de Estado que integran el Organismo Ejecutivo. La Dirección Municipal de Planificación es responsable de producir la información precisa y de calidad requerida para la formulación y gestión de las políticas públicas municipales. El Director de la Oficina Municipal de Planificación deberá ser guatemalteco de origen, ciudadano en ejercicio de sus derechos políticos y profesional, o tener experiencia calificada en la materia.

Artículo 96 (b, c, d, e, f). Funciones de la Dirección Municipal de Planificación.

La Dirección Municipal de Planificación tendrá las siguientes funciones:

- b) Elaborar los perfiles, estudios de pre inversión y factibilidad de los proyectos para el desarrollo del municipio, a partir de las necesidades sentidas y priorizadas;
- c) Mantener actualizadas las estadísticas socioeconómicas del municipio, incluyendo la información geográfica de ordenamiento territorial y de recursos naturales;
- d) Mantener actualizado el registro de necesidades identificadas y priorizadas, y de los planes, programas y proyectos en sus fases de perfil, factibilidad, negociación y ejecución;
- e) Mantener un inventario permanente de la infraestructura social y productiva con que cuenta cada centro poblado, así como de la cobertura de los servicios públicos de los que gozan éstos;
- f) Asesorar al Concejo Municipal y al Alcalde en sus relaciones con las entidades de desarrollo públicas y privadas;

Artículo 97. Administración Financiera Integrada Municipal.

Para efectos de cumplir y hacer cumplir todo lo relativo al régimen jurídico financiero del municipio, la recaudación y administración de los ingresos municipales, la gestión de financiamiento, la ejecución presupuestaria y control de los bienes comunales y patrimoniales del municipio, cada municipalidad deberá contar con la Administración Financiera integrada Municipal, la que organizará acorde a la complejidad de su organización municipal. Dicha unidad deberá contar como mínimo con las áreas de tesorería, contabilidad y presupuesto. Las funciones de cada una de dichas áreas serán normadas en el reglamento interno correspondiente.

Artículo 98. (a, c, d, e, f, i, j, k, l, o). Competencia y Funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal.

La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes:

- a) Proponer, en coordinación con la oficina municipal de planificación, al Alcalde Municipal, la política presupuestaria y las normas para su formulación, coordinando y consolidando la formulación del proyecto de presupuesto de ingresos y egresos del municipio, en lo que corresponde a las dependencias municipales;
- c) Programar el flujo de ingresos y egresos con base a las prioridades y disponibilidades de la municipalidad, en concordancia con los requerimientos de sus dependencias municipales, responsables de la ejecución de programas y proyectos; así como efectuar los pagos que estén fundados en las asignaciones del presupuesto municipal, verificando previamente su legalidad;
- d) Llevar el registro de lo ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes;
- e) Remitir a la Contraloría General de Cuentas, certificación del acta que documenta el corte de caja y arqueo de valores municipales, a más tardar cinco (5) días hábiles después de efectuadas esas operaciones;
- f) Evaluar cuatrimestralmente la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos del municipio y proponer las medidas que sean necesarias;

- i) Asesorar al Alcalde y al Concejo Municipal en materia de administración financiera;
- j) Mantener una adecuada coordinación con los entes rectores de los sistemas de administración financiera y aplicar las normas y procedimientos que emanen de éstos;
- k) Elaborar y mantener actualizado el registro de contribuyentes, en coordinación con el catastro municipal;
- l) Informar al Alcalde y a la Oficina Municipal de Planificación sobre los cambios de los oblatos y sujetos de la tributación;
- o) Elaborar y presentar la información financiera que por ley le corresponde; y,

Artículo 103. Inversiones con fondos del gobierno central. Cuando se hagan inversiones con fondos del gobierno central en la planificación, programación y ejecución de proyectos tendentes a establecer o mejorar servicios en el municipio, la municipalidad no está obligada a reintegrarlos, a menos que exista un convenio preestablecido, aprobado por el Concejo Municipal. Las entidades del gobierno central, descentralizadas y autónomas, deberán celebrar convenios de ejecución de obras civiles con las municipalidades del país y mancomunidades de municipalidades.

Artículo 111. Ámbito de aplicación. El ámbito de aplicación del presente Capítulo será para todas las municipalidades, empresas, entidades u otras figuras jurídicas municipales de carácter descentralizado que tienen presupuestos independientes, pero dependen financieramente de aportes del Gobierno Central, del Instituto de Fomento Municipal o de alguna municipalidad.

Los préstamos que sean contratados y no cumplan con los requisitos establecidos en este capítulo, lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento, o les contravengan, serán nulos de pleno derecho, siendo civil, penal y administrativamente responsables por su contratación, conforme a la ley, el Concejo o autoridad municipal que lo acuerde y el representante legal de la entidad financiera o personal individual que lo autorice.

Artículo 113. Otros requisitos y condiciones de los préstamos internos y externos. En la contratación de préstamos internos y externos es necesario además, que:

1. El producto se destine exclusivamente a financiar la planificación, programación y ejecución de obras o servicios públicos municipales, o a la ampliación, mejoramiento y mantenimiento de los existentes.
2. Sea acordada con el voto favorable de las dos terceras (2/3) partes del total de miembros que integran el Concejo Municipal, previa consideración y discusión de las

conclusiones y recomendaciones de los estudios técnicos de factibilidad que para el efecto haya realizado la Oficina Municipal de Planificación.

3. Los préstamos externos deberán ser canalizados por el Ministerio de Finanzas Públicas y estar sujetos a la política de endeudamiento establecida por el Estado para el sector público. En el caso de los préstamos internos, deberán sujetarse a la política de endeudamiento establecida por el Estado para el sector público.

4. La emisión, negociación y colocación de títulos-valores, tendrá que contar con una calificación de riesgo conforme a la Ley del Mercado de Valores y Mercancías, Decreto Número 34-96 del Congreso de la República. Posterior a la colocación, se deberá informar al Ministerio de Finanzas Públicas, para efectos del registro del endeudamiento público.

5. La tasa de interés que se contrate para los préstamos, en ningún caso puede exceder la tasa activa promedio de interés del Sistema Financiero Nacional reportada por el Banco de Guatemala.

6. Los préstamos internos solamente podrán ser contratados con los bancos del sistema financiero nacional; cualquier préstamo realizado con personas individuales o jurídicas que no sean supervisadas por la Superintendencia de Bancos será nulo de pleno derecho y el alcalde o Concejo Municipal que lo haya autorizado serán responsables conforme a la ley.

Artículo 119. Criterios para la Distribución de la asignación constitucional. Los recursos financieros a los que se refiere este capítulo, serán distribuidos conforme al cálculo matemático que para el efecto realice la comisión específica integrada por:

- a) El Secretario de Planificación y Programación de la Presidencia, quien la preside; o el Subsecretario que éste designe;
- b) Un representante titular y suplente, designado por el Ministro de Finanzas Públicas;
- c) El Presidente de la Asociación Nacional de Municipalidades o el vicepresidente que la Junta Directiva designe;
- d) el Presidente de la Asociación Guatemalteca de Alcaldes y Autoridades Indígenas -AGAAI-; o el vicepresidente que la Junta Directiva designe;
- e) Un representante titular y suplente, designado por el Contralor General de Cuentas.

La distribución se efectuará de acuerdo con los siguientes criterios:

1. El 30% distribuido proporcionalmente a la población total de cada municipio.
2. El 35% distribuido en partes iguales a todas las municipalidades.

3. El 25% distribuido proporcionalmente a los ingresos propios por cápita de cada municipio.
4. El 10% distribuido directamente proporcional al número de aldeas y caseríos.

Para los efectos de lo establecido en el numeral tres del presente artículo, se entenderá por ingresos propios por cápita de cada municipio, el resultado derivado de la sumatoria de los ingresos provenientes por concepto de arbitrios, tasas administrativas, servicios, rentas, empresas municipales sin contabilizar transferencias o aportes del Estado específicos, contribuciones por mejoras, frutos, productos y los impuestos recaudados por efecto de competencias atribuidas por delegación, dividida entre la población total del municipio. La Comisión hará un pre cálculo en el mes de septiembre de cada año, con base en la información del año fiscal inmediato anterior, rendido y liquidado ante la Contraloría General de Cuentas (año n-2), y en las asignaciones contenidas en el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos del Estado que constitucionalmente les corresponden a las municipalidades. El cálculo definitivo lo realizará la Comisión, durante los primeros cinco días después de entrada en vigencia la ley anual del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado. Para el caso de aquellos municipios de reciente creación que no cuenten con datos históricos sobre las variables utilizadas para la asignación del situado constitucional, la Comisión definirá la metodología de asignación a utilizar.

Artículo 121. Información municipal para el cálculo de la distribución de la asignación constitucional. A más tardar el treinta y uno de marzo de cada año, los Concejos Municipales deben haber presentado la información sobre su ejecución de gastos e ingresos del año anterior, a través del Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF-, en cualquiera de sus modalidades, según lo manda la Ley Orgánica del Presupuesto y el Código Municipal. Para aquel municipio que no cumpla con presentar la información a través del SIAF, se considerarán como ingresos propios los reportados en el SIAF en el año anterior. En caso que no reporte el siguiente año, se considerará que no tuvo ingresos propios, para efectos del cálculo.

Artículo 125. Ejercicio fiscal. El ejercicio fiscal del presupuesto y la contabilidad municipal principian el uno (1) de enero y termina el treinta y uno (31) de diciembre de cada año.

Artículo 126. Unidad Presupuestaria. El presupuesto municipal es uno, y en él deben figurar todos los ingresos estimados y los gastos autorizados para el ejercicio fiscal correspondiente. Las empresas municipales tendrán su propio presupuesto de ingresos y egresos que será aprobado por el Concejo Municipal. El Concejo Municipal podrá acordar subsidios provenientes del presupuesto municipal para el sostenimiento de sus empresas. En el caso de las empresas municipales, los ingresos generados por éstas se incluirán en la estimación de ingresos del presupuesto municipal.

Artículo 127. Determinación del monto de egresos. En ningún caso el monto fijado por concepto de egresos podrá ser superior al de los ingresos previstos, más la suma disponible en caja por economía o superávit de ejercicios anteriores. El presupuesto de ingresos y egresos podrá ser ampliado durante el ejercicio por motivos de ingresos derivados de saldos de caja, ingresos extraordinarios, préstamos, empréstitos, donaciones, nuevos arbitrios, o por modificación de los mismos, tasas, rentas y otras contribuciones locales. Al ampliarse el presupuesto con el saldo de caja o cualquier otro ingreso estacional o eventual, estos no deben aplicarse al aumento de sueldos o salarios, la creación de plazas o gastos corrientes permanentes.

Artículo 128. Sujeción del presupuesto. La elaboración del presupuesto se sujetará a la realidad financiera del municipio, con base en las estimaciones y resultados de los últimos cinco (5) años.

Artículo 129. Estructura del Presupuesto. El presupuesto municipal tendrá su estructura de acuerdo a la técnica del presupuesto, por programas, atendiendo a las siguientes categorías programáticas:

a) Programa; b) Subprograma; c) Proyecto; y, d) Actividad u obra.

Para la conformación del presupuesto de ingresos se utilizará el clasificador de recursos por rubro, y en lo que respecta a los egresos se utilizarán las clasificaciones siguientes:

a) Institucional; b) Objeto del gasto; c) Tipo de gasto; d) Económica; e) Finalidades y funciones; f) Fuentes de financiamiento; y, g) Localización geográfica.

Artículo 131. Formulación y aprobación del presupuesto. El Alcalde Municipal, asesorado por las comisiones de finanzas y probidad y funcionarios municipales, con sujeción a las normas presupuestarias contenidas en la Constitución Política de la República de Guatemala, este Código y la Ley Orgánica del Presupuesto, formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes, y en la primera semana del mes de octubre de cada año, lo someterá a consideración del concejo Municipal que, al aprobarlo podrá hacerle las modificaciones.

Artículo 132. Participación de las organizaciones comunitarias en la formulación del presupuesto municipal. El alcalde en la formulación del presupuesto podrá integrar los compromisos acordados en el seno de su respectivo Concejo Municipal de desarrollo, siempre que hayan sido aprobados esos proyectos en las otras instancias de gestión de la inversión pública; asimismo, incorporar las recomendaciones de su oficina municipal de planificación. El Concejo Municipal establecerá los mecanismos que aseguren a las organizaciones comunitarias la oportunidad de comunicar y discutir con los órganos municipales, los proyectos que desean incluir en el presupuesto de inversión así como los gastos de funcionamiento. El Concejo Municipal informará a las organizaciones comunitarias los criterios y limitaciones técnicas, financieras y políticas que incidieron en la inclusión o exclusión de los proyectos en el presupuesto municipal, y en su caso, la programación diferida de los mismos.

Artículo 133. Aprobación de modificaciones y transferencias presupuestarias. La aprobación del presupuesto, las modificaciones al aprobado y la transferencia de partidas del mismo, requieren del voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de los miembros que integran el Concejo Municipal, que deberá observar las normas nacionales y municipales relativas a la ejecución presupuestaria. De estas aprobaciones se enviará copia.

El Concejo Municipal podrá incluir en las normas de ejecución presupuestaria los techos presupuestarios dentro de los cuales el Alcalde Municipal podrá efectuar las transferencias o ampliaciones de partidas que no modifiquen el monto total del presupuesto aprobado.

Artículo 135. Información sobre la ejecución del presupuesto. El alcalde debe informar cuatrimestralmente a su Concejo Municipal sobre la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos de su municipio. Además, según la tecnología de la información utilizada para el registro de las transacciones financieras y seta realizaciones físicas, pondrá a disposición de la Contraloría General de Cuentas, de manera constante o mensual, según sea el caso, el registro de las transacciones presupuestarias, extra-presupuestarias y patrimoniales para su control, fiscalización y asesoría. Igualmente, con fines de consolidación presupuestaria del sector público y actualización

de los portales de transparencia fiscal, dicha información, de manera agregada, estará disponible para el Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República, para satisfacer el principio de unidad en la fiscalización de los ingresos y egresos del Estado, la municipalidad presentará al Congreso de la República la liquidación de su presupuesto, para lo cual deberá observarse lo preceptuado en el artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala. Para hacer posible la auditoria social, el Concejo Municipal compartirá cada cuatro meses con el Consejo Municipal de Desarrollo, la información sobre el estado de ingresos y egresos del presupuesto municipal. La misma información deberá estar a disposición de las comunidades, a través de los alcaldes comunitarios o alcaldes auxiliares, y a la población en general, utilizando los medios a su alcance.

ARTICULO 142. Formulación y ejecución de planes. Las Municipalidades están obligadas a formular y ejecutar planes de ordenamiento territorial y de desarrollo integral de sus municipios, y por consiguiente, les corresponde la función de proyectar, realizar y reglamentar la planeación, proyección, ejecución y control urbanísticos, así como la preservación y mejoramiento del entorno y el ornato.

Las lotificaciones, parcelamientos, urbanizaciones y cualesquiera otras formas de desarrollo urbano o rural que pretendan realizar o realicen el Estado o sus entidades o instituciones autónomas y descentralizadas, así como las personas individuales o jurídicas que sean calificadas para ello, deberán contar con la aprobación y autorización de la municipalidad en cuya circunscripción se localicen.

Tales formas de desarrollo, cumpliendo los requerimientos establecidos, deberán comprender y garantizar, como mínimo y sin excepción alguna, el establecimiento, funcionamiento y administración de los servicios públicos siguientes, sin afectar los servicios que ya se prestan a otros habitantes del municipio:

- a) Vías, calles, avenidas, camellones y aceras de las dimensiones, seguridades y calidades adecuadas, según su naturaleza;
- b) Agua potable y sus correspondientes instalaciones, equipos y red de distribución;
- c) Energía eléctrica, alumbrado público y domiciliario;
- d) Alcantarillado y drenajes generales y conexiones domiciliarias; y,
- e) Áreas recreativas y deportivas, escuelas, mercados, terminales de transporte y de pasajeros y centros de salud.

La municipalidad será responsable de velar por el cumplimiento de todos estos requisitos.

Artículo 143. Planes Y Usos Del Suelo. Los planes de ordenamiento territorial y de desarrollo integral del municipio deben respetar, en todo caso, los lugares sagrados o de significación histórica o cultural, entre los cuales están los monumentos, áreas, plazas, edificios de valor histórico y cultural de las poblaciones, así como sus áreas de influencia. En dichos planes se determinará, por otra parte, el uso del suelo dentro de la circunscripción territorial del municipio, de acuerdo con la vocación del mismo y las tendencias de crecimiento de los centros poblados y desarrollo urbanístico.

Artículo 144. Aprobación De Los Planes. La aprobación de los planes de ordenamiento territorial y de desarrollo integral, así como sus modificaciones, se hará con el voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de los miembros que integran el Concejo Municipal.

LEY DE CONSEJOS DE DESARROLLO, Decreto 11-2002

Artículo 12 (e, f, g, h, i, j). Funciones de los Consejos Municipales de Desarrollo. Las funciones de los Consejos Municipales de Desarrollo son:

- e) Garantizar que las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio sean formulados con base en las necesidades, problemas y soluciones priorizadas por los Consejos Comunitarios de Desarrollo, y enviarlos a la Corporación Municipal para su incorporación en las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del departamento.
- f) Dar seguimiento a la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo municipal y comunitario, verificar su cumplimiento y, cuando sea oportuno, proponer medidas correctivas a la Corporación Municipal, al Consejo Departamental de Desarrollo o a las entidades responsables.
- g) Evaluar la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos municipales de desarrollo y, cuando sea oportuno, proponer a la Corporación Municipal o al Consejo Departamental de Desarrollo las medidas correctivas para el logro de los objetivos y metas previstos en los mismos.
- h) Proponer a la Corporación Municipal la asignación de recursos de pre inversión y de inversión pública, con base en las disponibilidades financieras y las necesidades, problemas y soluciones priorizados en los Consejos Comunitarios de Desarrollo del municipio.
- i) Conocer e informar a los Consejos Comunitarios de Desarrollo sobre la ejecución presupuestaria de pre inversión e inversión pública del año fiscal anterior, financiada con fondos provenientes del presupuesto general del Estado.

j) Promover la obtención de financiamiento para la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio.

REGLAMENTO DE LEY DE CONSEJOS DE DESARROLLO, Acuerdo Gubernativo Número 461-2002

Artículo 44 (b). Atribuciones. Además de las señaladas en la Ley, el Consejo Municipal de Desarrollo tendrá las atribuciones siguientes:

b) Proponer a la Corporación Municipal las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo, elaborados tomando como base las propuestas de los Consejos Comunitarios de Desarrollo, y los Consejos Comunitarios de Desarrollo de Segundo Nivel donde existan, para que sean incorporados en las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio.

Artículo 45 (d). Relaciones de la Corporación Municipal con el Consejo Municipal de Desarrollo. En ejercicio de la autonomía municipal, y conforme a la Ley, corresponde a la Corporación Municipal apoyar a los Consejos de Desarrollo de su municipio, tanto en el nivel municipal como en el comunitario en la forma siguiente. d) Conocer y aprobar las propuestas de políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo presentados por el Consejo Municipal de Desarrollo. Una vez aprobados presentarlos al Consejo Departamental de Desarrollo por medio del Alcalde Municipal.

ACUERDO No. A-37-06 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS.







Artículo 2: Plazos, períodos y contenidos de la información. Todas las municipalidades y sus empresas, deberán presentar la información en los formatos electrónicos definidos por el Ministerio de Finanzas Públicas, la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) y la Contraloría General de Cuentas, conforme a las siguientes disposiciones: I. En la primera quincena del mes de enero de cada año: a) Copia del Plan Operativo Anual (POA), del ejercicio fiscal vigente, debidamente aprobado por el Concejo Municipal.

Artículo 6: Responsabilidad Administrativa. La rendición de cuentas es responsabilidad del Consejo Municipal y Alcalde y Juntas Directivas de las empresas municipales;

para el efecto se apoyarán en los informes de todos los funcionarios y empleados municipales, en los diferentes niveles de competencia y jurisdicciones.

ALINEACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN PARA EL PERÍODO 2024-2028.

La planificación municipal debe estar vinculada con:

- ✓ Políticas Públicas vigentes
- ✓ Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032 y su política (PND)
- ✓ Agenda 2030 Objetivos de Desarrollo Sostenible, -ODS-
- ✓ Prioridades Nacionales de Desarrollo (PND) / Metas Estratégicas de Desarrollo (MED)
- ✓ Plan de Desarrollo Departamental
- ✓ Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial
- ✓ Normas del Sistema de Inversión Pública
- ✓ Política de Cooperación Internacional No Reembolsable
- ✓ Normas complementarias para la administración del aporte a los Consejos Departamentales de Desarrollo Urbano y Rural.
 -  Punto resolutivo 08-2015 Normativo para la administración del aporte a los Consejos Departamentales de Desarrollo.
 -  Punto resolutivo del CONADUR 3-2018. Aprobación de la estrategia de comunicación de las Prioridades Nacionales de Desarrollo y sus Metas.
 -  Punto Resolutivo 14-2016 de CONADUR Mecanismo para el proceso de planificación territorial e institucional en los niveles que establezca el Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.
 -  Punto resolutivo 8-2017 de CONADUR, Aprobación de la diez Prioridades Nacionales de Desarrollo y dieciséis Metas Estratégicas de Desarrollo.
 -  Política General de Gobierno 2024-2028.
 -  Punto Resolutivo 04-2019 de CONADUR, criterios de distribución de fondos CODEDE.

IV. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL -PEI- (2021-2025)

El Plan Estratégico Institucional -PEI- traza la ruta a seguir para el período establecido (mediano plazo) que prioriza temas relevantes que tienen relación con las competencias propias y/o delegadas y que contribuirán a alcanzar los resultados de desarrollo de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo -PND-. Se expresa por medio del Plan Estratégico Institucional -PEI-, que busca aportar para el logro en el cambio de las condiciones de vida de la población por lo tanto se convierte en el documento de gestión municipal.

En base a los lineamientos establecidos por la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, como ente rector de la planificación, en el marco de la metodología de gestión por resultados, siendo esta misma, una estrategia de gestión municipal, que vincula la asignación de recursos a productos y resultados medibles a favor de la población.

En este sentido, a continuación describimos los principales aspectos considerados por la Municipalidad de Santa Catarina Pinula y presentamos la matriz que constituye el Plan Estratégico Institucional -PEI- 2021-2025.

IV.1 DIAGNÓSTICO O ANÁLISIS SITUACIONAL DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA

El municipio de Santa Catarina Pinula pertenece al departamento de Guatemala, tiene un área de 51.95 km², la cabecera municipal está ubicada al sureste de la capital, la cual se encuentra a 9 km de la ciudad capital. El banco de marca está ubicado en la Escuela Oficial Rural Mixta -EOURM- No. 810 que se encuentra a 1,550 metros sobre el nivel del mar, latitud norte 14°34'13", longitud oeste 90°29'45". Su temperatura oscila entre los 15° C a 23° C y tiene un 70% de evapotranspiración y el porcentaje de días claros al año es del 50%. Los vientos que predominan son, NE a SO fuerte de 90% a 10%. La precipitación sobre el nivel del mar es de 1,500 en la parte baja y 2,400 metros en la parte más alta del municipio. Además de estar conformado por 10 zonas y 16 aldeas.

Santa Catarina Pinula es actualmente un municipio modelo que ha logrado éxitos positivos y significativos, permitiéndole recibir diversos reconocimientos nacionales e internacionales, ubicándose entre los mejores municipios del territorio nacional, lo cual nos enorgullece y complace trabajar con la pasión, dedicación y compromiso que destaca a nuestra corporación municipal. La elaboración del análisis situacional, refleja la necesidad de visualizar las problemáticas más importantes a nivel municipal, estas se plantearon a partir de la revisión de problemáticas reflejadas en el Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial -PDM-OT- de Santa Catarina Pinula.

A pesar de ello el crecimiento desmedido del municipio ha creado una serie de problemas sociales, económicos, ambientales, de riesgo y de impacto vial que empeoran la calidad de vida de los vecinos que viven en las diferentes aldeas y zonas del municipio. No obstante Santa Catarina Pinula por su ubicación geográfica es un enlace propicio para la inversión económica en proyectos inmobiliarios; siendo este uno de las principales fuentes financieras de inversión dentro del municipio, de igual manera el desarrollo de infraestructura comercial ya que es ideal la conectividad con zonas importantes del departamento de Guatemala, lo que la convierte en un atractivo lugar para vivir. Los nuevos desafíos que enfrenta actualmente la municipalidad son la limitación de recursos y la centralización del poder nacional en los campos de seguridad, salud, educación y transporte; teniendo en cuenta esta realidad, se han desarrollado varios lineamientos estratégicos para el desarrollo territorial y mejorar la calidad de vida de los vecinos pinultecos.

Cabe mencionar que como en todo lugar poblado el crecimiento de la población ejerce una presión sobre los recursos naturales y su ecosistema lo cual dificulta el control del fenómeno de deforestación. Es necesario implementar políticas, programas y proyectos que fomenten el ordenamiento territorial. La experiencia y el conocimiento son exigencias indispensables para constituir un conjunto de acciones, que de acuerdo a su complejidad deben ordenarse, analizarse y priorizarse para asegurar el uso racional de los recursos y consecuentemente para instrumentar la solución de los problemas que aquejan al Municipio de Santa Catarina Pinula. En este aspecto, se debe considerar que el municipio forma parte del departamento de Guatemala, y hay alta demanda de construcción de proyectos habitacionales por parte de la iniciativa privada, lo que contribuye a aumentar el número de población. Debido a las características de ser un municipio dormitorio es complejo determinar la cantidad de habitantes que residen en el municipio. Según datos del INE 2018, la población total por grupos de edad en un porcentaje del 62% está comprendida en las edades entre los 0 a 19 años; un 40% de 20 a 49 años, un 4% de 50 a 55 años y el porcentaje de la población mayor de 65 años es del 7%, siendo este un municipio con población joven.

En cuanto a los términos institucionales la municipalidad de Santa Catarina Pinula, es una institución autónoma que ha resaltado en términos de gestión municipal y e implementación de la política pública a través de gobierno local liderado por el Ingeniero Sebastián Siero Asturias, actual Alcalde Municipal y reelecto para el próximo periodo 2024-2028. Es importante resaltar que las acciones a realizar durante la gestión del gobierno municipal del 2020-2024, enfoca los esfuerzos para responder a los pactos de Gobierno siendo estos: Guatemala Urbana y Rural, Bienestar para la gente, Riqueza para todas y todos, Recursos Naturales hoy y para el futuro y Estado como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo. Volviendo al municipio de Santa Catarina Pinula el más competitivo a nivel nacional, moderno, innovador, amigable con el medio ambiente, seguro e ideal para vivir.

IV.2 PROBLEMÁTICAS DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA

Cabe recalcar que el análisis, priorización y selección de las problemáticas de desarrollo del municipio es el punto de partida para preparar el PEI ya que permitirá hacer visible el cumplimiento de sus mandatos institucionales, así como su contribución efectiva al desarrollo municipio y del país. Esta información fue extraída del Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial PDM-OT del municipio. Identificando las que se presentan a continuación:

Déficit de Movilidad

El municipio de Santa Catarina Pinula es un nodo principal, debido a su ubicación geográfica está conurbado con la ciudad de Guatemala, principalmente en las zonas de mayor demanda laboral, ha generado a partir del 2014 un crecimiento poblacional del 2.27% anual hasta 2018, disminuyendo el área forestal y aumentando los establecimientos humanos, como resultado de esto el municipio empieza a denotar una problemática de movilidad que cada vez es más latente debido a la ausencia de un sistema de transporte multimodal que no permite a la población acceder a nuevas alternativas de poder trasladarse y generar interconectividad a otras aldeas y municipios aledaños.

La alta demanda vehicular que se produce actualmente en el municipio de Santa Catarina Pinula ha ido en aumento en los últimos años, estimulada por distintos factores que vienen desde el crecimiento poblacional (migraciones), el aumento del uso vehicular, la ausencia de un transporte público eficiente, una infraestructura vial que no se da abasto, todo esto trae consigo como consecuencia el incremento de los tiempos de viaje de traslado de una aldea a otra, o el común de los viajes que se viven a diario “el traslado hacia la ciudad de Guatemala”, dado que la mayor parte de la población pinulteca labora fuera del municipio, manejando el patrón de integrarse y retirarse de su puesto de trabajo a la misma hora, sumado a esto el crecimiento de condominios cerrados no permite que se genere la interconectividad, este fenómeno ha causado un efecto embudo a las vías principales del municipio, ocasionando congestión en las mismas.

Constantemente encontramos que esta situación va en aumento desde el tiempo en movilizarse, hasta presentarse ya no únicamente en las calles principales incluso también las calles secundarias o “vías alternas” comienzan a formar parte de esta situación. Dentro de las consecuencias del alto tráfico vehicular actual, se pueden mencionar: la pérdida de tiempo de los conductores y/o pasajeros, retrasos constantes, estrés, desperdicio de combustible, aumento de contaminación ambiental y visual, desgastes de los vehículos por la topografía del municipio, delincuencia y comercio informal. A pesar de lo antes mencionado, este fenómeno y sus consecuencias empiezan a ser considerado como algo normal dentro de la población, llevándonos a creer que es un problema que no tendrá solución e ira en aumento con el paso del tiempo. Como medidas inmediatas para superar estas dificultades, se han desarrollado acciones para mitigar el problema vial a través de la implementación de la Policía Municipal de Transito, la señalización vial y el desarrollo de espacios públicos. En este sentido es importante mencionar que la accesibilidad universal a las personas, es deficiente, dado que en las vías del municipio no existen banquetas en un 70% lo cual pone en riesgo a la población en general.

Gestión de Riesgo

En el año 2010 el Fondo Mundial para la Reducción y Recuperación de Desastres y el Banco Mundial en el estudio realizado sobre la “Gestión de Riesgos y Desastres en América Latina y el Caribe”, ubica a Guatemala como uno de los cinco países con más probabilidades a sufrir desastres. Para este estudio se consideró la información generada sobre la temática durante los años de 1982 hasta 2008 y se contempló la combinación de los factores como una alta densidad poblacional, la pobreza extrema y su constante exposición a situaciones de riesgo geológico e hidrológico. Bajo este escenario, el municipio de Santa Catarina Pinula reúne precisamente estos factores que consideran una alta susceptibilidad y exposición a sufrir desastres; tomando en cuenta el crecimiento de la población dentro del municipio, la topografía bastante irregular con un promedio de pendiente del de 5% a 25% y el uso inadecuado del suelo; son factores detonantes para la presencia de incidentes. A partir del año 2000 se registró un crecimiento urbano desordenado en el municipio; por su posición geográfica, clima, paisaje y cercanía con el desarrollo comercial de las zonas 9, 10, 14, 15 y 16 de la ciudad de Guatemala, motivo a los inversionistas de las Inmobiliarias a impulsar e invertir en proyectos habitacionales: condominios, residenciales, colonias, apartamentos ente otros; este escenario, por las acciones antrópicas que se desarrollaron contribuyeron a alterar el ecosistema del municipio. Por otro lado, las poblaciones migrantes del interior por su baja condición económica se instalaron en zonas no apropiadas para vivir, alterando el ecosistema del lugar al realizar la tala de árboles, provocando inestabilidad en los suelos de dicho sector y sin implementar medidas de mitigación. A su vez, los

proyectos habitacionales, realizaron las mismas acciones con mayor impacto al alterar el equilibrio ecológico del área eliminando mayores extensiones de bosque y reduciendo las zonas de recarga hídrica al impermeabilizar el suelo. Así mismo estas variables contribuyen a aumentar la carga vehicular provocando con ello la contaminación del aire con gases de efecto invernadero. A partir de estos cambios en el uso inapropiado del suelo y el crecimiento desordenado las vulnerabilidades se incrementaron, convirtiendo al municipio en una zona susceptible a riesgo social y ambiental por lo que los fenómenos hidrometeorológicos se convirtieron en una Amenaza para el desarrollo no sostenible del mismo, así como la conducta antisocial de ciertos grupos provocando inseguridad ciudadana en el municipio. Ante ese escenario, a partir de los cambios que se presentan en la naturaleza la variabilidad climática empieza a surtir efecto en estas áreas con alta vulnerabilidad ya que los eventos hidrometeorológicos como las Tormentas Tropicales, Depresiones Tropicales y Huracanes como el Mitch, Agatha y el Stan impactaron en los sectores más vulnerables del municipio provocando el deterioro de la carpeta asfáltica, inundaciones, deslizamientos de tierra, entre otros. De esta razón se ha identificado a través de la CONRED y la municipalidad más de un centenar de familias que mantienen un alto grado de exposición a las amenazas y deslizamientos.

Déficit en la cobertura de agua y saneamiento

De acuerdo al mapeo participativo realizado para conocer las problemáticas diferentes del municipio, los líderes comunitarios manifestaron que uno de los principales problemas del municipio es la falta de agua para el consumo humano, principalmente en el período de Estiaje (época seca) y la población más afectada es la que habita en la parte baja del municipio. La municipalidad de Santa Catarina Pinula ha perforado Pozos para lograr cubrir la demanda del vital líquido, sin embargo, se ha encontrado con la dificultad de que esta se encuentra a mayores profundidades que superan los 1,500 pies y como consecuencia su período de vida es menor. Otra problemática surge cuando comparamos la extracción del agua con el ritmo de recarga de los acuíferos; esto refleja la intensidad en la explotación del recurso, así como la degradación e impermeabilización existentes en las zonas de recarga, a causa de la expansión urbana. A esta velocidad de consumo y crecimiento del municipio eventualmente se agotará el recurso. Aunado a esto se puede observar cómo se relacionan la frecuencia con la que se cuenta con el servicio y el proveedor que lo brinda, de tal forma que los servicios municipales suelen ser más baratos que los privados, pero menos eficientes.

Asimismo, existe una relación entre costo del servicio y calidad del mismo. La escasez de agua generalizada es una amenaza latente en los próximos años, y esto debido a distintas causas, citando a continuación algunas: Interrupción del ciclo del agua, provocado por el crecimiento desordenado y acelerado del municipio. Pérdida de cobertura forestal y arbustiva principalmente en las zonas de recarga hídrica, es decir, en la parte alta de las Subcuencas del Río Pinula y Río Las Minas son

dos áreas importantes para la producción de agua. Pero principalmente, las del Río Pinula, por el avance de la frontera urbana se ha ido impermeabilizando el suelo de tal manera que ha reducido el porcentaje de infiltración del agua al suelo y consecuentemente se ha dejado de alimentar los cuerpos de agua subterráneos. Ausencia de programas agresivos de restauración, recuperación y conservación de la cobertura forestal en las zonas de recarga hídrica. Sobre explotación del recurso, debido a que cualquiera que tenga recursos económicos puede perforar un pozo en su propiedad. La población en general hace un uso irracional del agua ya que la desperdicia en el lavado de vehículos, negocios de car wash, el riego de jardines en horas de la mañana que no es recomendable, desperfectos en el sistema y equipos de distribución de agua domiciliar. Ausencia de un programa sistemático educativo ambiental que genere una cultura ambiental sobre el uso eficiente del agua. Conexiones ilícitas de agua. Fugas de agua en las redes de conducción y distribución.

Actualmente no existe un registro de la cantidad de pozos activos en el municipio, por lo tanto, es imposible saber cuánta agua se está extrayendo o cuánta agua más queda. El municipio de Santa Catarina Pinula carece de regulaciones que limiten y ordenen el manejo y explotación del recurso hídrico derivando una anarquía en el uso del vital líquido. Por otro lado, la contaminación de los cuerpos hídricos superficiales causada por descargas de las aguas residuales sin tratamiento, resulta en un grave problema y esta situación aumenta por el hecho de que no existen redes de monitoreo de la calidad de aguas superficiales y subterráneas. Con la puesta en vigencia del “Reglamento de las Descargas y Reuso de Aguas Residuales y de la Disposición de Lodos” (AG 236-2006) se intenta organizar un sistema nacional de evaluación y control sobre las mismas.

La cobertura de los servicios de saneamiento en el municipio de Santa Catarina Pinula, ha mejorado considerablemente en los últimos años llegando a tener una cobertura de alcantarillado en el municipio del 40% y la implementación de 8 Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales -PTAR-, de las cuales actualmente 4 se encuentran en funcionamiento, 4 en operación parcial, es evidente que existe un déficit de cobertura en este servicio, si bien se han realizado acciones para contrarrestar esta problemática, es importante impulsar nuevas que contemplen planes de extensión de la red alcantarillado público y -PTAR-, mantenimiento preventivo de redes y -PTAR-, monitoreo de calidad de agua residuales, aprovechamiento de agua pluvial, educación ambiental y por último la reglamentación de Servicios de Alcantarillado Público dentro del municipio; que conducirán en una buena prestación de los servicios de agua potable y saneamiento que favorezca al bienestar humano y a la protección del medio ambiente mejorando la calidad de vida de los habitantes del municipio.

Limitado acceso a inversión y empleo

El municipio de Santa Catarina Pinula, continúa presentando un crecimiento urbanístico permanente que sigue atrayendo inversión de tipo inmobiliaria volviéndose este uno de los principales ingresos del municipio. Sin embargo, esta única inversión genera un daño colateral que crea las condiciones necesarias para convertirlo en un municipio dormitorio, puesto que la mayor parte de la población labora fuera del municipio realizando traslados diarios hacia la ciudad y algunos municipios vecinos. El acceso a las fuentes de empleo y la atracción de inversión orientada a la generación del mismo se vuelve uno de los grandes retos para el municipio.

La ausencia de promoción de oportunidades de empleo, la promoción de habitantes y gestión de formación que permita ampliar y mejorar las capacidades en los procesos técnicos, profesionales, de reclutamiento, selección y contratación de personal en entidades públicas y privadas, nos dan como resultado que el 41.23% de los habitantes del municipio laboran fuera. El empleo informal y temporal se vuelve una constante en el municipio lo que incurre en la necesidad de contar con un Plan Maestro para la Atracción de Inversión y Desarrollo del Empleo con Visión Institucional que tendrá como resultado el lograr empleo pleno, productivo e inclusivo para los habitantes del municipio.

De acuerdo a registro municipales dentro del 80% del área geográfica que compone el municipio para el año 2017 se encontraban en funcionamiento un total de 2365 comercios, conformándose un 89.94% de microempresas compuestas por: bodegas, oficinas, gasolineras, mercados, servicios, tiendas de barrios, entre otras. Un 9.26% de pequeñas empresas, compuestas por: bancos, bodegas, centros comerciales, industrias, fábricas, servicios de construcción, alimentación, salud y educación. Otro 0.72% de medianas empresas, compuestas por centro comerciales, comercios de mayor consumo y hoteles. Por ultimo un 0.08% de grandes empresas, compuestas por: central de alimentos S.A y una empresa de telecomunicaciones.

Seguridad Civil

La incidencia delictiva en el departamento de Guatemala registra un promedio anual de hechos denunciados de 8958, pudiendo ser esta cifra el doble o triple, ya que muchos no son denunciados; de acuerdo a información del Observatorio Departamental de Seguridad Ciudadana y Prevención de la Violencia de Guatemala -UPCV-, ubica al municipio de Santa Catarina Pinula como uno de los ocho con mayor incidencia de delitos de robos, hurtos, (delitos contra el patrimonio de las personas), a nivel departamental. En cuanto al municipio de Santa Catarina Pinula, se identifican tres problemáticas relacionadas con la incidencia delictiva siendo: extorsiones a

comercios, habitantes y transporte público; robo a peatones y el consumo de estupefacientes. En el caso de las extorsiones a comercios, habitantes y al transporte público, son cometidos por pandilleros, citando como causas comunes la falta de empleo, desintegración familiar y falta de oportunidad de lugares de recreación. Los robos a peatones son cometidos por delincuencia común y pandilleros, ocurren todos los días en especial en horarios de 12 a 14 horas y de 20 a 24 horas, incrementándose quincenalmente y a fin del mes, en los denominados días de pago. De acuerdo a la -UPCV- los días con mayor número de registro de incidencia delictiva son: los jueves, viernes y sábados que suman el 46% del total, esto se puede reflejar por ser los últimos días de la semana donde el consumo de alcohol y estupefacientes aumenta.

Los grupos etarios más afectados son los adultos de 30 a 60 años que son las personas económicamente activas o encargados de familia, y los jóvenes de 18 a 29 años con un total de 86%; son los que tienen mayor movilidad por el trabajo u otras actividades; de ahí la adolescencia de 13 a 17 años con el 6.44%. El grupo etario con menor cantidad de delitos es la niñez de 0 a 12 años, sin embargo, se registra con el 1.80% de víctimas afectadas por hechos delictivos. El consumo y narcomenudeo: se registra principalmente en las aldeas El Pajón, Puerta Parada Cristo Rey, El Carmen y El Canchón generalmente en horarios vespertinos y nocturnos, esto puede ser debido a la falta de atención de los padres de familia, poca presencia policial y fácil acceso para adquirir los estupefacientes. La parte oeste del municipio es percibida como el lugar donde se registra mayor inseguridad ciudadana, en particular extorsiones, robos y hurtos. Un factor que persiste en la población es la desconfianza hacia la Policía Nacional Civil, debido a su falta de respuesta inmediata y poca coordinación interinstitucional al momento de atender o denunciar hechos delictivos. El fortalecer los ejes de seguridad, extender cobertura y redistribuir elementos policiales, generara un mayor acercamiento con la población.

IV.3 POTENCIALIDADES DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA

Conservación de Recursos Naturales

Santa Catarina Pinula debido a su ubicación geográfica ha tenido un crecimiento poblacional que ha disminuido su cobertura forestal reemplazado por proyectos habitacionales, en virtud de esto el área del municipio empieza a denotar pérdida de cobertura forestal y en áreas de recarga hídrica. Como parte de las acciones realizadas para mitigar esto en el año 2014 fue creado el Departamento de Ambiente y Proyectos Verdes, el cual es responsable de elaborar planes, programas y proyectos de protección y conservación de la flora y fauna del municipio de Santa Catarina Pinula, así como fortalecer los existentes con el objeto de alcanzar las metas y objetivos ambientales, cumplir con la legislación vigente y con los objetivos de desarrollo sostenible; y por último preparar a la población ante los impactos del cambio climático. La adaptación al cambio climático, gestión del riesgo y resiliencia, son temas de relevancia en el municipio de Santa Catarina Pinula, como resultado de esto el municipio participa en la Campaña de Ciudades Resilientes a nivel mundial, buscando soluciones que coadyuven a la prevención y reducción del deterioro de los recursos naturales por el cambio climático.

El trabajo en conjunto con instituciones públicas dedicadas a la protección ambiental es de vital importancia, como resultado de esto se han trabajado con: Mancomunidad Gran Ciudad del Sur, Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, Instituto Nacional de Bosques, Autoridad para el Manejo Sustentable y de la Cuenca del Lago de Amatitlán, y la Cooperación Internacional que vela por la problemática ambiental a nivel mundial.

En los últimos años se empiezan a implementar las acciones y proyectos verdes dentro del municipio, las cuales son una serie de actividades para la protección y mejoramiento del medio ambiente, citando algunas acciones podemos mencionar: la reforestación a través de Bombas de Semilla, jardinería, educación ambiental, creación de parques naturales y la propagación de plantas y flores en el vivero municipal El Huisital. Y dentro de los proyectos verdes, el Proyecto Siembra un Árbol Por tu Municipio donde participaron 18 aldeas caseríos, Colonias privadas y Condominios, involucrando y concientizando a la población de la importancia de la reforestación en nuestro municipio, la reforestación con 15,000 árboles de especies nativas, protegiendo de esta manera los mantos friáticos y el medio ambiente; y por último las jornadas de limpieza en todo el municipio.

A pesar de las acciones implementadas, aún se percibe poco compromiso de los diferentes sectores económicos y de la población en general, con relación al uso de los recursos naturales, puesto que estos son utilizados para cubrir distintas actividades que conlleva como resultado denotar una escasez generalizada del agua, destrucción y contaminación de los ríos. Por tal razón se considera importante implementar e impulsar una serie de controles y regulaciones que conlleven a la conservación y recuperación de las áreas afectadas por las diferentes actividades antrópicas. Asimismo, se deberán realizar trabajos de manera integral a través de convenios interinstitucionales que puedan ser aprovechados para mitigar la contaminación y degradación del suelo en el municipio. La implementación de nuevas tecnologías amigables con el ambiente, la divulgación y promoción del cuidado de los recursos naturales deberá trabajarse a todo nivel, siendo un factor clave para impulsar el desarrollo sostenible del municipio de Santa Catarina Pinula.

Acceso a educación de calidad

La municipalidad de Santa Catarina Pinula ha declarado la educación como prioridad municipal, esta orientación ha permitido que el municipio se destaque a nivel nacional, como resultado, las escuelas preprimaria y primaria están catalogadas como las mejores del país. Con este resultado la municipalidad está contribuyendo a ofrecer una educación de calidad, siguiendo así el mandato de una de las Metas Priorizadas del País, que consiste en lograr la enseñanza primaria universal. Actualmente el tema de educación continua siendo un eje importante para el desarrollo del municipio, como muestra de ello los programas de mejora y cobertura de educación permanecen y se amplían constantemente pudiendo mencionar: los subsidios por cooperativa, remozamiento de escuelas, contratación de maestros, aporte de útiles escolares, centros de aprendizaje y estimulación temprana para niños, entre otros. Por último, la educación superior y formación técnica profesional en el municipio, contribuye al desarrollo de los profesionales y de la sociedad en su conjunto.

En este sentido, la municipalidad plantea con bases firmes iniciativas que impulsan acciones destinadas a garantizar el acceso igualitario a educación de calidad para todas las personas, incluidas las personas con discapacidad y así aumentar el número de jóvenes y adultos que posean competencias técnicas y profesionales, con miras al empleo, el trabajo y emprendimiento, promoviendo el crecimiento económico sostenible e inclusivo y apoyando la transición hacia una economía sostenible en el municipio.

Escenario tendencial

El municipio de Santa Catarina Pinula se ha desarrollado durante los últimos 10 años como un municipio dormitorio, y la falta de un POT ha estimulado el crecimiento espontáneo del municipio generado el avance del área urbana sobre la forestal, provocando la impermeabilidad del suelo y en consecuencia se empieza a notar la disminución y contaminación del manto freático, el incremento de las zonas de riesgo, el aumento de la demanda de los servicios municipales como agua y saneamiento, el origen e intensificación de basureros clandestinos, el aumento de los asentamientos precarios y hechos delictivos. En este sentido, el crecimiento poblacional es sumamente acelerado, y debido a la inexistencia de una directriz de desarrollo territorial, no se ha generado un sistema urbano y rural de manera homogénea.

A través de un análisis de uso de suelo por medio de procesos fotogramétricos se logró determinar que en los últimos seis años el municipio aumentó su crecimiento poblacional a una tasa del 6%, principalmente por ofi-bodegas, condóminos, torres de apartamentos, centros comerciales, entre otros. Es interesante examinar el tema de los condominios y apartamentos, ya que están construidos a orillas de las carreteras principales de las diferentes aldeas, para los próximos 10 años, estos bienes inmuebles estarán al límite de ocupación, agregando que el crecimiento vehicular está íntimamente ligado al crecimiento poblacional, provocarán conflictividad vial en los nodos conectores del municipio; asimismo, los servicios básicos estarán colapsando, debido a la ubicación topográfica; ya que el uso de suelo no es el idóneo para tratar las aguas residuales.

Por otra parte, por la impermeabilidad del suelo provocado por la expansión urbana aumentará el riesgo a deslizamientos e inundaciones en las partes bajas del municipio, provocando inestabilidad social mayormente en las áreas precarias del municipio. En el tema social, puntualizando en las áreas precarias del municipio, aumentarán los índices de violencia intrafamiliar, los hechos delictivos, debido a la falta de equipamiento urbano y la falta de empleo formal. Por otro lado, la falta de espacio público no permitirá la interacción social, creando un detrimento de la calidad de vida de la población.

En el siguiente cuadro se explicará la problemática de la tendencia de uso de suelo:

Escenario actual	Escenario tendencial
<p>Sostenibilidad Urbana</p> <p>Población: 107,610 personas Carga Vehicular: 41,200 Territorio: 189 centros poblados</p> <p>Causas Directas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Expansión urbana sin control - Falta de interconectividad entre lugares - poblados - Topografía irregular del suelo que no permite generar una retícula definida 	<p>Población: 250,000 personas Carga vehicular: 100,000 vehículos. Territorio: Crecimiento de centros poblados sin control.</p> <p>Efectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colapso de la red vial - Mayor índice de inseguridad peatonal - Reducción de espacios públicos - Aumento del estrés Urbano - Falta de un sistema de transporte sostenible - Falta de identidad poblacional - Municipio Dormitorio - Tejido social desarticulado
<p>Sostenibilidad Ambiental:</p> <p>56% de área forestal Basureros clandestinos en las aldeas del municipio</p> <p>Contaminación del manto freático por la insuficiente capacidad de plantas de tratamiento de aguas residuales en el municipio</p> <p>Cosecha de agua en condominios privados</p>	<p>Efectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aumento de basureros clandestinos - Aumento en la contaminación de fuentes de agua - Pérdida de cobertura forestal - Porcentaje de agua y saneamiento <p>- Ausencia de una cultura ambiental, separación de desechos sólidos</p> <p>- Impermeabilización del suelo</p> <p>- Reducción del nivel del manto freático 72% cobertura de agua</p> <p>Gestión del recurso hídrico a través de cosecha de agua de lluvia.</p>

<p>Cambio Climático y Gestión de Riesgo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Áreas en riesgo a deslizamientos - Disminución del manto freático - Impermeabilización - Aumento de los GEI - Resiliencia - Áreas de densificación poblacional en riesgo a deslizamientos 	<p>Efectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aumento de los GEI. - Incremento de residuos sólidos. - Aumento del riesgo a deslizamiento de las viviendas. - Elementos contaminantes para la salud debido a la profundidad del agua en el manto freático. - Erosión del suelo debido a la disminución del manto freático. - Ecosistemas afectados por el aumento de la deforestación.
<p>Riesgo social</p> <ul style="list-style-type: none"> - Actos delictivos principalmente en las áreas conurbadas del municipio. - Proyectos de inclusión social en el municipio - Apertura de espacios públicos en el municipio 	<p>Efectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desegregación de puntos de hechos delictivos en el municipio - Aumento de actividades enfocadas a la inclusión social - Aumento de espacios públicos en el municipio

Tabla 1: Tendencia de Uso de Suelo
Fuente: Elaboración Propia

V. MARCO ESTRATÉGICO

V.1 VISIÓN MUNICIPAL

Alcanzar el desarrollo y bienestar de los habitantes de Santa Catarina Pinula a través de un proceso de Gestión Integral garantizando la eficacia y eficiencia de las obras públicas por medio de la buena atención y prestación de los servicios básicos, transporte, educación y la seguridad mejorando su calidad de vida.

V.2 MISIÓN MUNICIPAL

Proveemos con eficiencia continua y sostenible los servicios básicos e impulsamos proyectos de desarrollo y seguridad integral, para satisfacer las necesidades de nuestros vecinos.

V.3 PRINCIPIOS Y VALORES

Los principios y valores en los cuales se basa la gestión municipal de Santa Catarina Pinula, son los siguientes:

Honestidad: Contamos con atributos de calidad humana e integridad moral que permite establecer relaciones internas y con los habitantes del municipio, basadas en la confianza, sinceridad y respeto mutuo.

Lealtad: Somos un equipo comprometido con la administración municipal y nuestros vecinos, siempre mostrando fidelidad en nuestras acciones y comportamiento.

Responsabilidad: Somos servidores municipales comprometidos con el cumplimiento de nuestras obligaciones y actuamos cuidadosamente al tomar decisiones inherentes a nuestros cargos.

Respeto: Somos servidores municipales que procuramos y mantenemos una convivencia sana, armoniosa y de aprecio con todos los vecinos del municipio, basada en la ética y la moral, y valorando sus intereses y necesidades.

V.4 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL ACTUAL

En cuanto a la situación institucional Santa Catarina Pinula, es actualmente un municipio que ha tenido un gran avance en innovación y soluciones con proyectos de primer nivel lo que ha permitido ser catalogado como uno de los mejores municipios del país, pues se han tenido resultados efectivos y significativos obteniendo reconocimientos por la excelente gestión municipal, lo cual nos motiva a seguir trabajando de la mejor manera y sirviendo al pueblo pinulteco, siempre apegados a las competencias propias de la municipalidad según se cita en el Código Municipal y al análisis de los principales actores claves y estratégicos en el alcance de los objetivos y estrategias municipales. La Municipalidad de Santa Catarina Pinula, se resume que es un órgano estatal descentralizado, al cual le corresponde el gobierno y la administración del municipio.

Las competencias de la municipalidad proceden por delegación del Estado y son desempeñadas con autonomía política, financiera y administrativa en el respectivo territorio municipal. Como organización pública descentralizada la municipalidad coordinará sus políticas con las políticas generales del Estado y en su caso, con la política especial del ramo al que corresponda. La municipalidad también se define como una institución autónoma que ha resaltado en términos de gestión territorial e implementación de la política pública a través de gobierno local. Es importante resaltar que las acciones a realizar durante la gestión del gobierno municipal del periodo 2024-2028 encabezado por el Ingeniero Sebastián Siero, orienta los esfuerzos para responder a los pactos de gobierno, prueba de ello es la reelección por parte del pueblo pinulteco hacia la corporación municipal, confiando en el equipo por cuatro años más.

V.5 CONFORMACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CATARINA PINULA 2024-2028



Sebastián Siero Asturias
ALCALDE MUNICIPAL

Rosibel Valenzuela
Concejal Primero

Emerson Contreras
Concejal Segundo

Edgar Pirir
Concejal Tercero

Miguel Montenegro
Concejal Cuarto

José Nájera
Concejal Quinto

Antonieta García
Concejal Sexto

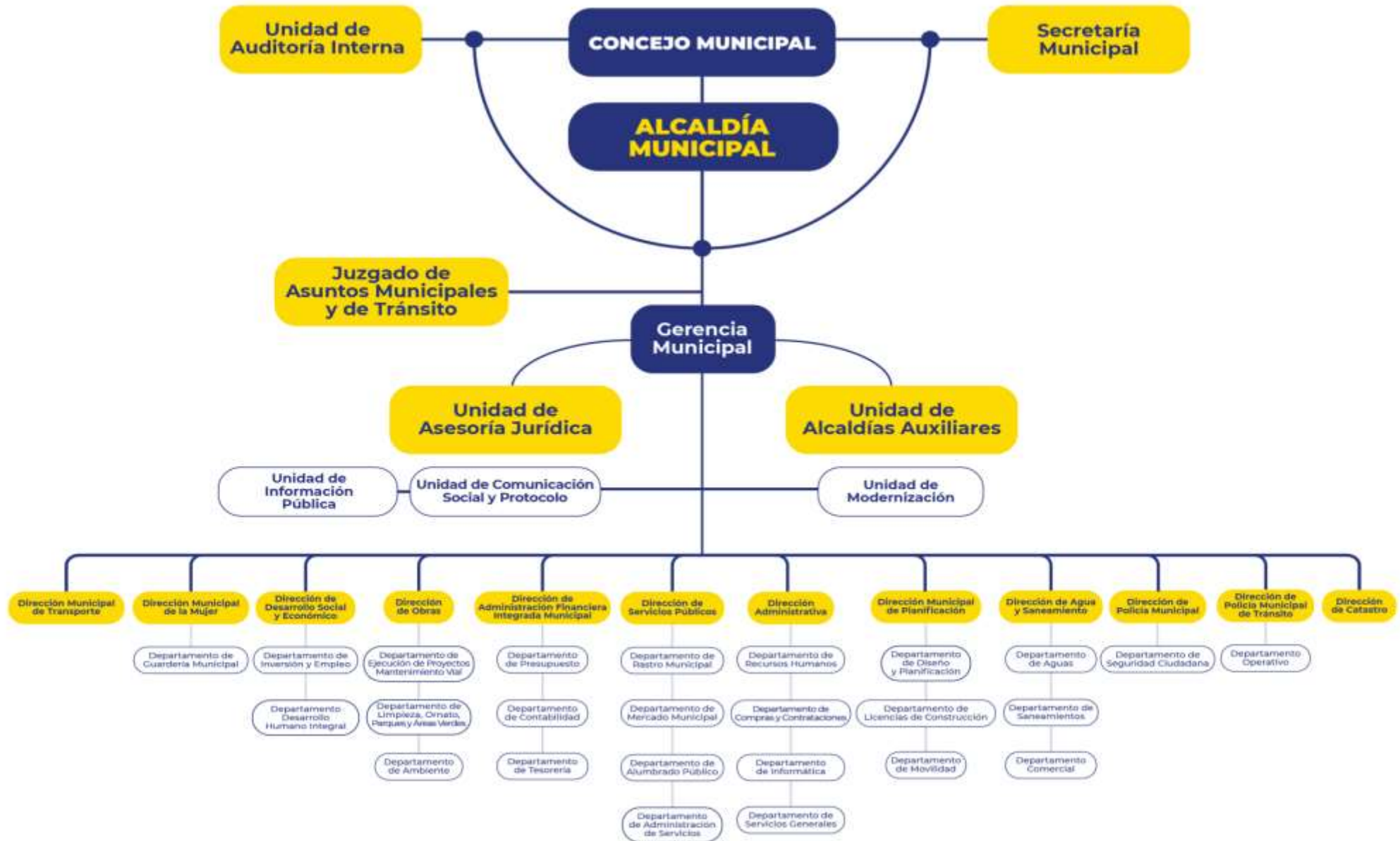
Luis García
Concejal Séptimo

Alba Yac
Síndico Primero

Juan Icuté
Síndico Segundo

Rubén Méndez
Síndico Suplente

V.6 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA 2024



VI. PLAN OPERATIVO MULTIANUAL (POM) 2024-2028

El Plan Operativo Multianual -POM- municipal, a través del marco operativo se toma como referencia la priorización de las intervenciones de la municipalidad en el mediano y largo plazo desagregado para cada año, en tanto que los objetivos operativos, guardan estrecha relación con las actividades que se estarán realizando, así llevando a cabo las acciones del quehacer cotidiano municipal para el logro de los objetivos operativos. Como municipalidad en cada área contemplada en el Plan Operativo Multianual, engloba diferentes ramas en las que se ha trabajado fuertemente, teniendo como objetivo solucionar los problemas del municipio, desarrollando proyectos viables en beneficio general de la población y la mejora de la calidad de vida de los vecinos del municipio.

Entre los proyectos prevalectidos para realizar podemos mencionar: Apoyo y Ampliación a los Sistemas de Agua Potable, Servicios de Alcantarillado Sanitario y Plantas de Tratamiento, Otros Servicios de Saneamiento tales como (Mercados, Rastros, Cementerios), Mejoramiento de Calles y Callejones, Áreas con Ordenamientos Vial, Conservación de Edificios, Muros, Parques municipales y demás Infraestructura Pública, Apoyo a la Educación para la población del municipio, Construcción de Escuela Primaria, Instituto Básico, Instituto Tecnológico, Mejoramiento de Institutos Básicos, Institutos Diversificados, Apoyo a las personas que utilizan el Transporte Público, Servicios de Seguridad Ciudadana, Construcción de Monumento de Vigilancia, Apoyo con materiales de construcción para la mejora de viviendas de familias de escasos recursos y Apoyo a la Salud.

A continuación se muestra la matriz de Planificación Operativa Multianual -POM-para el periodo 2024-2028.

**Programación Multianual de Metas Físicas y Financieras
2024 - 2028**

Entidad: **MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA**

Fecha y Hora: 28/12/2023 11:53

Producto/Intervención	Competencia Propia/Delegada	Unidad de Medida	Metas física/financiera	Programación Multianual					
				2024	2025	2026	2027	2028	Total Multianual Física/Financiera
Eje Katun:	Guatemala Urbana y Rural								
Proridad Nacional de Desarrollo PND	Ordenamiento Territorial								
Meta Estratégica de Desarrollo MED	El 100.0% de los municipios cuentan con planes de ordenamiento territorial integral que se implementan satisfactoriamente								
Resultado Municipal PDMOT/Programa PDM	Para el año 2030, el municipio de Santa Catarina Pinula ha incrementado en 40% la infraestructura vial. (De tener una carga vehicular de 41,200 vehículos en el año 2019 hasta llegar a una carga de 100.000 vehi								
Meta PGG 2020-2024/Objetivo Sectorial PGG	4.4.2.5 Fortalecer y modernizar el sistema de partidos políticos y participación ciudadana, propiciando la participación ciudadana organizada y efectiva.								
Áreas con ordenamiento vial	PROPIA	Metro cuadrado	Meta física	350					350
			Meta financiera	4500000	12500000				17000000
304770-CONSTRUCCION PASO A DESNIVEL EN CARRETERA CA-1 ORIENTE EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA	PROPIA	Metro cuadrado	Meta física	350	450				800
			Meta financiera	4500000	12500000				17000000
Eje Katun:	Guatemala Urbana y Rural								
Proridad Nacional de Desarrollo PND	Ordenamiento Territorial								
Meta Estratégica de Desarrollo MED	El 100.0% de los municipios cuentan con planes de ordenamiento territorial integral que se implementan satisfactoriamente								
Resultado Municipal PDMOT/Programa PDM	Para el 2030, se ha incrementado a 25 parques en el municipio de Santa Catarina Pinula han sido intervenidos para su mejora. (De un 6 en el año 2019 a 25 en el año 2030)								
Meta PGG 2020-2024/Objetivo Sectorial PGG	4.4.2.5 Fortalecer y modernizar el sistema de partidos políticos y participación ciudadana, propiciando la participación ciudadana organizada y efectiva.								
Áreas de espacio público gestionadas	PROPIA	Metro cuadrado	Meta física	550					550
			Meta financiera	1500000					1500000
320134-MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL POLIDEPORTIVO DE ALDEA CUCHILLA DEL CARMEN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA	PROPIA	Metro cuadrado	Meta física	550					550
			Meta financiera	1500000					1500000

**Programación Multianual de Metas Físicas y Financieras
2024 - 2028**

Pag. 2 de 7

Entidad: MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA

Fecha y Hora: 28/12/2023 11:53

Producto/Intervención	Competencia Propia/Delegada	Unidad de Medida	Metas física/financiera	Programación Multianual					
				2024	2025	2026	2027	2028	Total Multianual Físico/Financiero
Eje Katun:	Guatemala Urbana y Rural								
Prioridad Nacional de Desarrollo PND	Ordenamiento Territorial								
Meta Estratégica de Desarrollo MED	El 100.0% de los municipios cuentan con planes de ordenamiento territorial integral que se implementan satisfactoriamente								
Resultado Municipal PDMOT/Programa PDM	Para el 2032, se ha incrementado 75% las áreas públicas del municipio de Santa Catarina Pinula han sido establecidos.								
Meta PGG 2020-2024/Objetivo Sectorial PGG	4.4.2.5 Fortalecer y modernizar el sistema de partidos políticos y participación ciudadana, propiciando la participación ciudadana organizada y efectiva.								
Áreas de uso urbano regulado	PROPIA	Decámetro cuadrado	Meta física	2500					2500
			Meta financiera	34951253					34951253
320608-CONSERVACION EDIFICIO (S), PARQUE (S), AREAS RECREATIVAS Y DEMAS INFRAESTRUCTURA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA	PROPIA	Decámetro cuadrado	Meta física	2500					2500
			Meta financiera	34951253					34951253
Eje Katun:	Bienestar para la gente								
Prioridad Nacional de Desarrollo PND	Educación								
Meta Estratégica de Desarrollo MED	Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos								
Resultado Municipal PDMOT/Programa PDM	Para el 2032, se ha incrementado en 8% el acceso a la educación primaria en el municipio de Santa Catarina Pinula								
Meta PGG 2020-2024/Objetivo Sectorial PGG	4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación								
Estudiantes de primaria bilingüe atendidos en el sistema escolar (MINEDUC)	DELEGADA	Persona	Meta física	14102					14102
			Meta financiera	5420529					5420529
320604-APOYO A LA EDUCACION EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS DIFERENTES CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA	DELEGADA	Persona	Meta física	14102					14102
			Meta financiera	5420529					5420529

**Programación Multianual de Metas Físicas y Financieras
2024 - 2028**

Pag. 3 de 7

Entidad: MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA

Fecha y Hora: 28/12/2023 11:53

Producto/Intervención	Competencia Propia/Delegada	Unidad de Medida	Metas física/financiera	Programación Multianual					
				2024	2025	2026	2027	2028	Total Multianual Física/Financiera
Eje Katun:	Bienestar para la gente								
Prioridad Nacional de Desarrollo PND	Educación								
Meta Estratégica de Desarrollo MED	Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos								
Resultado Municipal PDMOT/Programa PDM	Para el 2032, se ha incrementado el acceso la cobertura de educación básica en 10 puntos porcentuales en el municipio de Santa Catarina Pinula								
Meta PGG 2020-2024/Objetivo Sectorial PGG	4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación								
Estudiantes del ciclo básico atendidos en el sistema escolar	DELEGADA	Metro cuadrado	Meta física	1800					1800
			Meta financiera	11500000					11500000
304758-CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO EN ALDEA DON JUSTO, SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA	DELEGADA	Metro cuadrado	Meta física	1200					1200
			Meta financiera	11500000					11500000
Eje Katun:	Bienestar para la gente								
Prioridad Nacional de Desarrollo PND	Reducción de la pobreza y protección social								
Meta Estratégica de Desarrollo MED	Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición								
Resultado Municipal PDMOT/Programa PDM	Para el 2032, los gobiernos locales en coordinación con el MCIV, implementan 3 diferentes programas de mejora y acceso a vivienda de interés social en el municipio de Santa Catarina Pinula (De 0 en el año 20								
Meta PGG 2020-2024/Objetivo Sectorial PGG	4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación								
Familias beneficiadas con viviendas mejoradas	DELEGADA	Familia	Meta física	2500					2500
			Meta financiera	2500000					2500000
320610-APOYO MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA MEJORA DE VIVIENDA A BENEFICIO DE FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA	DELEGADA	Familia	Meta física	2500					2500
			Meta financiera	2500000					2500000

**Programación Muntianual de Metas Físicas y Financieras
2024 - 2028**

Pag. 4 de 7

Entidad: **MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA**

Fecha y Hora: 28/12/2023 11:53

Producto/Intervención	Competencia Propia/Delegada	Unidad de Medida	Metas física/financiera	Programación Multianual					
				2024	2025	2026	2027	2028	Total Multianual Física/Financiera
Eje Katun:	Recursos naturales para hoy y para el futuro								
Proridad Nacional de Desarrollo PND	Acceso al agua y gestión de RRNN								
Meta Estratégica de Desarrollo MED	Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales								
Resultado Municipal PDMOT/Programa PDM	Para el año 2032, en el municipio de Santa Catarina Pinula se ha incrementado en 35% las familias con acceso a agua potable con servicio municipal.								
Meta PGG 2020-2024/Objetivo Sectorial PGG	4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación								
Familias con servicios de agua apta para consumo humano	PROPIA	Metro lineal	Meta física	2780					2780
			Meta financiera	50247303.17					50247303.17
320118-AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO EN SECTOR LA JOYA, ALDEA EL PUEBLITO DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA	PROPIA	Metro lineal	Meta física	458					458
			Meta financiera	6500000					6500000
319301-AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO EN CANTON LINDA VISTA, ALDEA LAGUNA BERMEJA, SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA	PROPIA	Metro lineal	Meta física	458					458
			Meta financiera	6594281.17					6594281.17
320809-SANEAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADOS SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA	PROPIA	Familia	Meta física	1080					1080
			Meta financiera	37153022					37153022

**Programación Multianual de Metas Físicas y Financieras
2024 - 2028**

Entidad: MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA

Fecha y Hora: 28/12/2023 11:53

Producto/Intervención	Competencia Propia/Delegada	Unidad de Medida	Metas física/financiera	Programación Multianual					
				2024	2025	2026	2027	2028	Total Multianual Física/Financiera
Eje Katun:	Recursos naturales para hoy y para el futuro								
Prioridad Nacional de Desarrollo PND	Acceso al agua y gestión de RRNN								
Meta Estratégica de Desarrollo MED	Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales								
Resultado Municipal PDMOT/Programa PDM	Para el año 2032, en el municipio de Santa Catarina Pinula se ha incrementado en 40% las familias con servicio de alcantarillado.								
Meta PGG 2020-2024/Objetivo Sectorial PGG	4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación								
Familias con servicios de alcantarillado	PROPIA	Metro lineal	Meta física	622					622
			Meta financiera	13792308					13792308
320133-MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN COLONIA SANTA BARBARA (FASE 2), ZONA I DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA	PROPIA	Metro lineal	Meta física	350					350
			Meta financiera	900000					900000
313546-CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN ALDEA MANZANO LA LIBERTAD DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA	PROPIA	Metro	Meta física	1350					1350
			Meta financiera	12892308					12892308
Eje Katun:	Recursos naturales para hoy y para el futuro								
Prioridad Nacional de Desarrollo PND	Acceso al agua y gestión de RRNN								
Meta Estratégica de Desarrollo MED	Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales								
Resultado Municipal PDMOT/Programa PDM	Para el 2032 se ha incrementado en 500% el acceso a otros servicios de saneamiento, mercados, rastros y cementerios en el municipio de Santa Catarina Pinula								
Meta PGG 2020-2024/Objetivo Sectorial PGG	4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación								
Familias que reciben otros servicios de saneamiento (mercados, rastros, cementerios)	PROPIA	Metro cuadrado	Meta física	1035					1035
			Meta financiera	1400000					1400000
320116-CONSTRUCCION CEMENTERIO EN ALDEA EL CARMEN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA	PROPIA	Metro cuadrado	Meta física	650					650
			Meta financiera	900000					900000
320132-AMPLIACION CEMENTERIO (CONSTRUCCION MURO PERIMETRAL) EN ALDEA SAN JOSE EL MANZANO DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA	PROPIA	Metro cuadrado	Meta física	375					375
			Meta financiera	500000					500000

**Programación Multianual de Metas Físicas y Financieras
2024 - 2028**

Entidad: MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA

Fecha y Hora: 28/12/2023 11:53

Producto/Intervención	Competencia Propia/Delegada	Unidad de Medida	Metas física/financiera	Programación Multianual					
				2024	2025	2026	2027	2028	Total Multianual Física/Financiera
Eje Katun:	Guatemala Urbana y Rural								
Proridad Nacional de Desarrollo PND	Ordenamiento Territorial								
Meta Estratégica de Desarrollo MED	En 2032 los gobiernos municipales alcanzan una mayor capacidad de gestión para atender las necesidades y demandas de las ciudadanía								
Resultado Municipal PDMOT/Programa PDM	Para el 2032, el municipio de Santa Catarina Pinulaha incrementado 75% su posición en el índice de gestión administrativa del ranking de la gestión municipal (de 51.4% en an el año 2020 - 2021 a 90% en el año								
Meta PGG 2020-2024/Objetivo Sectorial PGG	4.4.2.5 Fortalecer y modernizar el sistema de partidos políticos y participación ciudadana, propiciando la participación ciudadana organizada y efectiva.								
Personas atendidas con calidad en los servicios municipales	PROPIA	Metro cuadrado	Meta física	50000					50000
			Meta financiera	18743835.74					18743835.74
304628-AMPLIACION EDIFICIO MUNICIPAL EN LA CABECERA MUNICIPAL, SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA	PROPIA	Metro cuadrado	Meta física	1200					1200
			Meta financiera	18743835.74					18743835.74
Eje Katun:	Bienestar para la gente								
Proridad Nacional de Desarrollo PND	Acceso a servicios de salud								
Meta Estratégica de Desarrollo MED	Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud, esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguras, eficaces, aseo								
Resultado Municipal PDMOT/Programa PDM	Para el año 2032 se ha ampliado el acceso al servicio de salud en un 20% en el municipio de Santa Catarina Pinula								
Meta PGG 2020-2024/Objetivo Sectorial PGG	4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitació								
Población con servicios de prevención y promoción de la salud	DELEGADA	Personas	Meta física	26700					26700
			Meta financiera	3154803					3154803
320606-APOYO A LA SALUD PREVENTIVA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA	DELEGADA	Personas	Meta física	26700					26700
			Meta financiera	3154803					3154803

**Programación Multianual de Metas Físicas y Financieras
2024 - 2028**

Entidad: **MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA**

Fecha y Hora: 28/12/2023 11:53

Producto/Intervención	Competencia Propia/Delegada	Unidad de Medida	Metas físicas/financieras	Programación Multianual					
				2024	2025	2026	2027	2028	Total Multianual Físico/Financiero
Eje Katun:	Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo								
Prioridad Nacional de Desarrollo PND	Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia								
Meta Estratégica de Desarrollo MED	Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia								
Resultado Municipal PDMOT/Programa PDM	Para el 2032, se ha disminuido en 50 puntos el número de hechos delictivos en el municipio de Santa Catarina Pinula								
Meta PGG 2020-2024/Objetivo Sectorial PGG	4.3.2.1 Fortalecer la institucionalidad de seguridad ciudadana y comunitaria.								
Programas de educación y seguridad vial	DELEGADA	Metro cuadrado	Meta física	1					1
			Meta financiera	1526226.09					1526226.09
320136-CONSTRUCCION CENTRO DE CAPACITACION DE LA POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO EN ALDEA EL CARMEN, SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA	DELEGADA	Metro cuadrado	Meta física	2700					2700
			Meta financiera	1526226.09					1526226.09
Total Multianual (en Quetzales)				148236258.00	12500000	0	0	0	161736258.00

F:

[Firma manuscrita]
Alcalde Municipal



VII. PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2024

El Plan Operativo Anual -POA-, se deriva del Plan Operativo Multianual -POM- y orienta el qué hacer de las instituciones a corto plazo, es un instrumento de gestión en donde se evidencia la operatiización de la programación Multianual y su relación con el marco Estratégico del Plan Estratégico Institucional -PEI-, además ayuda a concretar las metas las metas por medio de los programas estratégicos de gobierno.

Por consiguiente el Plan Operativo Anual -POA- es un instrumento de gestión operativa el cual plantea la programación de los productos institucionales así como bienes y/o servicios de competencias propias o intervenciones que responden a las competencias delegadas, derivado de la planificación y programación Multianual (POM) y que se realizarán durante el período fiscal de un año (2024), en concordancia con las prioridades y resultados de País, los lineamientos generales de política y otros planes según correspondan a la municipalidad, como lo es el Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial -PDM-OT-.

VII.1 PROGRAMACIÓN ANUAL DE METAS FÍSICAS Y FINANCIERAS PARA EL PERIODO

Resultados Estratégicos de País y Productos

Los resultados son parte de una estrategia en la que su finalidad es formular y difundir el plan de gobierno municipal, partiendo de una misión, visión y cinco valores los cuales sirven como referencia para el cumplimiento de las funciones asignadas a cada área organizativa de la municipalidad. Como toda planeación, nuestros resultados son la base de nuestro éxito como institución, ya que con nuestros planes se pretende optimizar los recursos materiales, físicos y humanos a través del establecimiento de estudios de factibilidad técnica, social y financiera de las solicitudes de proyectos realizados por los vecinos. Así mismo se impulsará el desarrollo de nuestros habitantes, no sólo para generar riqueza, sino también armonía y respeto a la naturaleza, buscando el equilibrio dinámico entre el desarrollo humano, ambiental y económico. Nos enfocamos también a revitalizar y promover el bienestar de las comunidades, en un clima humano que vigorice el sentimiento de comunidad, de identidad, de solidaridad en un marco de participación social responsable.

Productos Gobierno Municipal:

- Protección social y Disminución de la pobreza.
- Acceso a Servicios de Salud.
- Acceso al Agua y Gestión de los Recursos Naturales.
- Impulso de la Inversión y Empleo.
- Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- Valor Económico de los Recursos Naturales.
- Transparencia y Fortalecimiento Institucional.
- Educación.
- Reforma Fiscal Integral.
- Ordenamiento Territorial.

Programación Anual de Metas Físicas y Financieras
Año: 2024

Entidad: **MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA**

Fecha y Hora: 28/12/2023 11:52

Producto/Intervención	Competencia Propia/Delegada	Unidad de Medida	Metas física/financiera	Programación Anual			
				Cuatrimestre 1	Cuatrimestre 2	Cuatrimestre 3	Total Anual Física/Financiera
Eje Katun:	Guatemala Urbana y Rural						
Prioridad Nacional de Desarrollo PND	Ordenamiento Territorial						
Meta Estratégica de Desarrollo MED	El 100.0% de los municipios cuentan con planes de ordenamiento territorial integral que se implementan satisfactoriamente						
Resultado Municipal PDMOT/Programa PDM	Para el año 2030, el municipio de Santa Catarina Pinula ha incrementado en 40% la infraestructura vial. (De tener una carga vehicular de 41,200 vehículos en el año 2019 hasta llegar a una carga de 100,000 vehi						
Meta PGG 2020-2024/Objetivo Sectorial PGG	4.4.2.5 Fortalecer y modernizar el sistema de partidos políticos y participación ciudadana, propiciando la participación ciudadana organizada y efectiva.						
Áreas con ordenamiento vial	PROPIA	Metro cuadrado	Meta física	116.67	116.67	116.67	350
			Meta financiera	0	0	4500000	4500000
304770-CONSTRUCCION PASO A DESNIVEL EN CARRETERA CA-1 ORIENTE EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA	PROPIA	Metro cuadrado	Meta física	0	0	350	350
			Meta financiera	0	0	4500000	4500000
Eje Katun:	Guatemala Urbana y Rural						
Prioridad Nacional de Desarrollo PND	Ordenamiento Territorial						
Meta Estratégica de Desarrollo MED	El 100.0% de los municipios cuentan con planes de ordenamiento territorial integral que se implementan satisfactoriamente						
Resultado Municipal PDMOT/Programa PDM	Para el 2030, se ha incrementado a 25 parques en el municipio de Santa Catarina Pinula han sido intervenidos para su mejora. (De un 8 en el año 2019 a 25 en el año 2030)						
Meta PGG 2020-2024/Objetivo Sectorial PGG	4.4.2.5 Fortalecer y modernizar el sistema de partidos políticos y participación ciudadana, propiciando la participación ciudadana organizada y efectiva.						
Áreas de espacio público gestionadas	PROPIA	Metro cuadrado	Meta física	183.33	183.33	183.33	550
			Meta financiera	0	800000	700000	1500000
320134-MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL POLIDEPORTIVO DE ALDEA CUCHILLA DEL CARMEN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA	PROPIA	Metro cuadrado	Meta física	110	300	140	650
			Meta financiera	0	800000	700000	1500000

**Programación Anual de Metas Físicas y Financieras
Año: 2024**

Entidad: MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA

Fecha y Hora: 28/12/2023 11:52

Producto/Intervención	Competencia Propia/Delegada	Unidad de Medida	Metas física/financiera	Programación Anual			
				Cuatrimestre 1	Cuatrimestre 2	Cuatrimestre 3	Total Anual Física/Financiera
Eje Katun:	Guatemala Urbana y Rural						
Proridad Nacional de Desarrollo PND	Ordenamiento Territorial						
Meta Estratégica de Desarrollo MED	El 100.0% de los municipios cuentan con planes de ordenamiento territorial integral que se implementan satisfactoriamente						
Resultado Municipal PDMOT/Programa PDM	Para el 2032, se ha incrementado 75% las áreas públicas del municipio de Santa Catarina Pinula han sido establecidos.						
Meta PGG 2020-2024/Objetivo Sectorial PGG	4.4.2.5 Fortalecer y modernizar el sistema de partidos políticos y participación ciudadana, propiciando la participación ciudadana organizada y efectiva.						
Áreas de uso urbano regulado	PROPIA	Decámetro cuadrado	Meta física	833.33	833.33	833.33	2500
			Meta financiera	1000000	1800000	6951253	34951253
320608-CONSERVACION EDIFICIO (S), PARQUE (S), AREAS RECREATIVAS Y DEMAS INFRAESTRUCTURA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA	PROPIA	Decámetro cuadrado	Meta física	800	800	800	2500
			Meta financiera	1000000	1800000	6951253	34951253
Eje Katun:	Bienestar para la gente						
Proridad Nacional de Desarrollo PND	Educación						
Meta Estratégica de Desarrollo MED	Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos						
Resultado Municipal PDMOT/Programa PDM	Para el 2032, se ha incrementado en 8% el acceso a la educación primaria en el municipio de Santa Catarina Pinula						
Meta PGG 2020-2024/Objetivo Sectorial PGG	4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación						
Estudiantes de primaria bilingüe atendidos en el sistema escolar (MINEDUC)	DELEGADA	Persona	Meta física	4700.87	4700.87	4700.87	14102
			Meta financiera	1800000	1920529	1700000	5420529
320604-APOYO A LA EDUCACION EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS DIFERENTES CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA	DELEGADA	Persona	Meta física	4500	5000	4802	14102
			Meta financiera	1800000	1920529	1700000	5420529

**Programación Anual de Metas Físicas y Financieras
Año: 2024**

Entidad: MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA

Fecha y Hora: 28/12/2023 11:52

Producto/Intervención	Competencia Propia/Delegada	Unidad de Medida	Metas física/financiera	Programación Anual			
				Cuatrimestre 1	Cuatrimestre 2	Cuatrimestre 3	Total Anual Física/Financiera
Eje Katun:	Bienestar para la gente						
Proridad Nacional de Desarrollo PND	Educación						
Meta Estratégica de Desarrollo MED	Para 2030, velar porque todos los niños y todas las niñas tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos						
Resultado Municipal POMOT/Programa PDM	Para el 2032, se ha incrementado el acceso a la cobertura de educación básica en 10 puntos porcentuales en el municipio de Santa Catarina Pinula						
Meta PGG 2020-2024/Objetivo Sectorial PGG	4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación						
Estudiantes del ciclo básico atendidos en el sistema escolar	DELEGADA	Metro cuadrado	Meta física	600	600	600	1800
			Meta financiera	3000000	7000000	1500000	11500000
304758-CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO EN ALDEA DON JUSTO, SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA	DELEGADA	Metro cuadrado	Meta física	300	600	300	1200
			Meta financiera	3000000	7000000	1500000	11500000
Eje Katun:	Bienestar para la gente						
Proridad Nacional de Desarrollo PND	Reducción de la pobreza y protección social						
Meta Estratégica de Desarrollo MED	Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición						
Resultado Municipal POMOT/Programa PDM	Para el 2032, los gobiernos locales en coordinación con el MCI, implementan 3 diferentes programas de mejora y acceso a vivienda de interés social en el municipio de Santa Catarina Pinula (De 0 en el año 20)						
Meta PGG 2020-2024/Objetivo Sectorial PGG	4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación						
Familias beneficiadas con viviendas mejoradas	DELEGADA	Familia	Meta física	833.33	833.33	833.33	2500
			Meta financiera	850000	950000	700000	2500000
320610-APOYO MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA MEJORA DE VIVIENDA A BENEFICIO DE FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA	DELEGADA	Familia	Meta física	800	1000	700	2500
			Meta financiera	850000	950000	700000	2500000

**Programación Anual de Metas Físicas y Financieras
Año: 2024**

Entidad: MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA

Fecha y Hora: 28/12/2023 11:52

Producto/Intervención	Competencia Propia/Delegada	Unidad de Medida	Metas física/financiera	Programación Anual			
				Cuatrimestre 1	Cuatrimestre 2	Cuatrimestre 3	Total Anual Física/Financiera
Eje Katun:	Recursos naturales para hoy y para el futuro						
Prioridad Nacional de Desarrollo PND	Acceso al agua y gestión de RRNN						
Meta Estratégica de Desarrollo MED	Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales						
Resultado Municipal POMOT/Programa PDM	Para el año 2032, en el municipio de Santa Catarina Pinula se ha incrementado en 35% las familias con acceso a agua potable con servicio municipal.						
Meta PGG 2020-2024/Objetivo Sectorial PGG	4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación						
Familias con servicios de agua apta para consumo humano	PROPIA	Metro lineal	Meta física	926.67	926.67	926.67	2780
			Meta financiera	12000000	17300000	20947303.17	50247303.17
320118-AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO EN SECTOR LA JOYA, ALDEA EL PUEBLITO DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA	PROPIA	Metro lineal	Meta física	0	200	258	458
			Meta financiera	0	1800000	4700000	6500000
319301-AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO EN CANTON LINDA VISTA, ALDEA LAGUNA BERMEJA, SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA	PROPIA	Metro lineal	Meta física	100	250	108	458
			Meta financiera	0	3500000	3094281.17	6594281.17
320609-SANEAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADOS SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA	PROPIA	Familia	Meta física	350	350	380	1080
			Meta financiera	12000000	12000000	13153022	37153022

Programación Anual de Metas Físicas y Financieras
Año: 2024

Entidad: **MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA**

Fecha y Hora: 28/12/2023 11:52

Producto/Intervención	Competencia Propia/Delegada	Unidad de Medida	Metas física/financiera	Programación Anual			
				Cuatrimestre 1	Cuatrimestre 2	Cuatrimestre 3	Total Anual Físico/Financiera
Eje Katun:	Recursos naturales para hoy y para el futuro						
Proridad Nacional de Desarrollo PND	Acceso al agua y gestión de RRNN						
Meta Estratégica de Desarrollo MED	Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales						
Resultado Municipal POMOT/Programa PDM	Para el año 2032, en el municipio de Santa Catarina Pinula se ha incrementado en 40% las familias con servicio de alcantarillado.						
Meta PGG 2020-2024/Objetivo Sectorial PGG	4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación						
Familias con servicios de alcantarillado	PROPIA	Metro lineal	Meta física	207.33	207.33	207.33	622
			Meta financiera	0	4100000	8692308	13792308
320133-MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN COLONIA SANTA BARBARA (FASE 2), ZONA 1 DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA	PROPIA	Metro lineal	Meta física	0	250	100	350
			Meta financiera	0	600000	300000	900000
313546-CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN ALDEA MANZANO LA LIBERTAD DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA	PROPIA	Metro	Meta física	0	600	750	1350
			Meta financiera	0	3500000	9392308	12892308
Eje Katun:	Recursos naturales para hoy y para el futuro						
Proridad Nacional de Desarrollo PND	Acceso al agua y gestión de RRNN						
Meta Estratégica de Desarrollo MED	Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales						
Resultado Municipal POMOT/Programa PDM	Para el 2032 se ha incrementado en 500% el acceso a otros servicios de saneamiento, mercados, rastro y cementerios en el municipio de Santa Catarina Pinula						
Meta PGG 2020-2024/Objetivo Sectorial PGG	4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación						
Familias que reciben otros servicios de saneamiento (mercados, rastro, cementerios)	PROPIA	Metro cuadrado	Meta física	345	345	345	1035
			Meta financiera	0	600000	800000	1400000
320116-CONSTRUCCION CEMENTERIO EN ALDEA EL CARMEN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA	PROPIA	Metro cuadrado	Meta física	0	200	450	650
			Meta financiera	0	300000	600000	900000
320132-AMPLIACION CEMENTERIO (CONSTRUCCION MURO PERIMETRAL) EN ALDEA SAN JOSE EL MANZANO DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA	PROPIA	Metro cuadrado	Meta física	0	150	225	375
			Meta financiera	0	300000	200000	500000

Programación Anual de Metas Físicas y Financieras
Año: 2024

Entidad: MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA

Fecha y Hora: 28/12/2023 11:52

Producto/Intervención	Competencia Propia/Delegada	Unidad de Medida	Metas físicas/financiera	Programación Anual			
				Cuatrimestre 1	Cuatrimestre 2	Cuatrimestre 3	Total Anual Física/Financiera
Eje Katun:	Guatemala Urbana y Rural						
Proridad Nacional de Desarrollo PND	Ordenamiento Territorial						
Meta Estratégica de Desarrollo MED	En 2032 los gobiernos municipales alcanzan una mayor capacidad de gestión para atender las necesidades y demandas de las ciudadanía						
Resultado Municipal PDMOT/Programa PDM	Para el 2032, el municipio de Santa Catarina Pinula ha incrementado 75% su posición en el índice de gestión administrativa del ranking de la gestión municipal (de 51.4% en el año 2020 - 2021 a 90% en el año						
Meta PGG 2020-2024/Objetivo Sectorial PGG	4.4.2.5 Fortalecer y modernizar el sistema de partidos políticos y participación ciudadana, propiciando la participación ciudadana organizada y efectiva.						
Personas atendidas con calidad en los servicios municipales	PROPIA	Metro cuadrado	Meta física	16666.67	16666.67	16666.67	50000
			Meta financiera	4500000	8500000	5743835.74	18743835.74
304828-AMPLIACION EDIFICIO MUNICIPAL EN LA CABECERA MUNICIPAL, SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA	PROPIA	Metro cuadrado	Meta física	250	600	350	1200
			Meta financiera	4500000	8500000	5743835.74	18743835.74
Eje Katun:	Bienestar para la gente						
Proridad Nacional de Desarrollo PND	Acceso a servicios de salud						
Meta Estratégica de Desarrollo MED	Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud, esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguras, eficaces, ase						
Resultado Municipal PDMOT/Programa PDM	Para el año 2032 se ha ampliado el acceso al servicio de salud en un 20% en el municipio de Santa Catarina Pinula						
Meta PGG 2020-2024/Objetivo Sectorial PGG	4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitació						
Población con servicios de prevención y promoción de la salud	DELEGADA	Persona	Meta física	8900	8900	8900	26700
			Meta financiera	1000000	1154803	1000000	3154803
320506-APOYO A LA SALUD PREVENTIVA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA	DELEGADA	Persona	Meta física	8500	8682	8500	25682
			Meta financiera	1000000	1154803	1000000	3154803

**Programación Anual de Metas Físicas y Financieras
Año: 2024**

Entidad: MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA

Fecha y Hora: 28/12/2023 11:52

Producto/Intervención	Competencia Propia/Delegada	Unidad de Medida	Metas física/financiera	Programación Anual			
				Cuatrimestro 1	Cuatrimestro 2	Cuatrimestro 3	Total Anual Física/Financiera
Eje Katun:	Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo						
Proridad Nacional de Desarrollo PND	Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia						
Meta Estratégica de Desarrollo MED	Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia						
Resultado Municipal PDMOT/Programa PDM	Para el 2032, se ha disminuido en 50 puntos el número de hechos delictivos en el municipio de Santa Catarina Pinula						
Meta PGG 2020-2024/Objetivo Sectorial PGG	4.3.2.1 Fortalecer la institucionalidad de seguridad ciudadana y comunitaria.						
Programas de educación y seguridad vial	DELEGADA	Metro cuadrado	Meta física	0.33	0.33	0.33	1
			Meta financiera	0	450000	1076226.09	1526226.09
320136-CONSTRUCCION CENTRO DE CAPACITACION DE LA POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO EN ALDEA EL CARMEN, SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA	DELEGADA	Metro cuadrado	Meta física	0	600	1900	2700
			Meta financiera	0	450000	1076226.09	1526226.09
TOTAL Anual (en Quetzales)				33150000	60775332	55310926.00	148236288.00

F:

Alcalde Municipal



VII.2 Matriz de Estructura Programática

SEGEPLAN / DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL							
ESTRUCTURA DE VINCULACIÓN PLAN - PRESUPUESTO 2024							
Planificación		Presupuesto					
Nivel	Descripción	Nivel	Pgr	Subp	Proy	Act / Ob	Descripción
Resultado Estratégico de Desarrollo	Al final del 2024 el 26.8 % de los municipios implementan los Planes de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial PDM-OT. (De 0% en 2018 a 26.88% en 2024)	Programa	19				MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PÚBLICOS
No aplica		Subprograma		01			
Producto	Áreas con ordenamiento vial	Proyecto que genere o no capital fijo (presupuestario)			003		AREAS CON ORDENAMIENTO VIAL
Intervenciones (Proyecto planificación)	CONSTRUCCION PASO A DESNIVEL EN CARRETERA CA-1 ORIENTE EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA	Obra				001	CONSTRUCCION PASO A DESNIVEL EN CARRETERA CA-1 ORIENTE EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA
Resultado Estratégico de Desarrollo	Al final del 2024 el 26.8 % de los municipios implementan los Planes de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial PDM-OT. (De 0% en 2018 a 26.88% en 2024)	Programa	19				MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PÚBLICOS
No aplica		Subprograma		01			

Producto	Áreas de espacio público gestionadas	Proyecto que genere o no capital fijo (presupuestario)			002		AREAS DE ESPACIO PUBLICO GESTIONADAS
Intervenciones (Proyecto planificación)	MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL POLIDEPORTIVO DE ALDEA CUCHILLA DEL CARMEN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA	Obra				001	MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL POLIDEPORTIVO DE ALDEA CUCHILLA DEL CARMEN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA
Resultado Estratégico de Desarrollo	Al final del 2024 el 26.8 % de los municipios implementan los Planes de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial PDM-OT. (De 0% en 2018 a 26.88% en 2024)	Programa	19				MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PÚBLICOS
No aplica		Subprograma		01			
Producto	Áreas de uso urbano regulado	Proyecto que genere o no capital fijo (presupuestario)			001		AREAS DE USO URBANO REGULADO
Intervenciones (Actividad)	CONSERVACION EDIFICIO (S), PARQUE (S), AREAS RECREATIVAS Y DEMAS INFRAESTRUCTURA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA	Actividad				001	CONSERVACION EDIFICIO (S), PARQUE (S), AREAS RECREATIVAS Y DEMAS INFRAESTRUCTURA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA
Resultado Estratégico de Desarrollo	Para el 2024, se ha incrementado en 36 puntos porcentuales los gobiernos locales que mejoran la gestión municipal en función de sus competencias (De 14% en categorías media a alta en 2016 a 50% en 2024, según el Ranking de la gestión municipal)	Programa	19				MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PÚBLICOS

No aplica		Subprograma		02			
Producto	Personas atendidas con calidad en los servicios municipales	Proyecto que genere o no capital fijo (presupuestario)			001		PERSONAS ATENDIDAS CON CALIDAD EN LOS SERVICIOS MUNICIPALES
Intervenciones (Proyecto planificación)	AMPLIACION EDIFICIO MUNICIPAL EN LA CABECERA MUNICIPAL, SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA	Obra				001	AMPLIACION EDIFICIO MUNICIPAL EN LA CABECERA MUNICIPAL, SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA
Resultado Estratégico de Desarrollo	Para el 2024, se ha incrementado en 10.8 puntos porcentuales el acceso a agua potable domiciliar en los hogares guatemaltecos (De 76.3% en 2014 a 87.10% en 2024).	Programa	12				ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
No aplica		Subprograma		01			
Producto	Familias con servicios de agua apta para consumo humano	Proyecto que genere o no capital fijo (presupuestario)			001		FAMILIAS CON SERVICIOS DE AGUA APTA PARA CONSUMO HUMANO
Intervenciones (Proyecto planificación)	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO EN CANTON LINDA VISTA, ALDEA LAGUNA BERMEJA, SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA	Obra				001	A MPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO EN CANTON LINDA VISTA, ALDEA LAGUNA BERMEJA, SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA
Resultado Estratégico de Desarrollo	Para el 2024, se ha incrementado en 10.8 puntos porcentuales el acceso a agua potable domiciliar en los hogares guatemaltecos (De 76.3% en 2014 a 87.10% en 2024).	Programa	12				ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
No aplica		Subprograma		01			

Producto	Familias con servicios de agua apta para consumo humano	Proyecto que genere o no capital fijo (presupuestario)			001		FAMILIAS CON SERVICIOS DE AGUA APTA PARA CONSUMO HUMANO
Intervenciones (Proyecto planificación)	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO EN SECTOR LA JOYA, ALDEA EL PUEBLITO DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA	Obra				002	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO EN SECTOR LA JOYA, ALDEA EL PUEBLITO DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA
Resultado Estratégico de Desarrollo	Para el 2024, se ha incrementado en 10.8 puntos porcentuales el acceso a agua potable domiciliar en los hogares guatemaltecos (De 76.3% en 2014 a 87.10% en 2024).	Programa	12				ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
No aplica		Subprograma		01			
Producto	Familias con servicios de agua apta para consumo humano	Proyecto que genere o no capital fijo (presupuestario)			001		FAMILIAS CON SERVICIOS DE AGUA APTA PARA CONSUMO HUMANO
Intervenciones (Actividad)	SANEAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADOS SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA	Actividad				001	SANEAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADOS SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA
Resultado Estratégico de Desarrollo	Para el 2024, se ha incrementado en 21 puntos porcentuales el acceso a saneamiento básico en los hogares guatemaltecos (De 53.3% en 2014 a 74.3% en 2024).	Programa	12				ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
No aplica		Subprograma		02			

Producto	Familias con servicios de alcantarillado	Proyecto que genere o no capital fijo (presupuestario)			002		FAMILIAS CON SERVICIOS DE ALCANTARILLADO
Intervenciones (Proyecto planificación)	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN ALDEA MANZANO LA LIBERTAD DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA	Obra				001	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN ALDEA MANZANO LA LIBERTAD DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA
Resultado Estratégico de Desarrollo	Para el 2024, se ha incrementado en 21 puntos porcentuales el acceso a saneamiento básico en los hogares guatemaltecos (De 53.3% en 2014 a 74.3% en 2024).	Programa	12				ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
No aplica		Subprograma		02			
Producto	Familias con servicios de alcantarillado	Proyecto que genere o no capital fijo (presupuestario)			002		FAMILIAS CON SERVICIOS DE ALCANTARILLADO
Intervenciones (Proyecto planificación)	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN COLONIA SANTA BARBARA (FASE 2), ZONA I DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA	Obra				002	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN COLONIA SANTA BARBARA (FASE 2), ZONA I DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA
Resultado Estratégico de Desarrollo	Para el 2024, se ha incrementado en 21 puntos porcentuales el acceso a saneamiento básico en los hogares guatemaltecos (De 53.3% en 2014 a 74.3% en 2024).	Programa	12				ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
No aplica		Subprograma		02			

Producto	Familias que reciben otros servicios de saneamiento (mercados, rastros, cementerios)	Proyecto que genere o no capital fijo (presupuestario)			001		FAMILIAS QUE RECIBEN OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO (MERCADOS, RASTROS, CEMENTERIOS)
Intervenciones (Proyecto planificación)	AMPLIACION CEMENTERIO (CONSTRUCCION MURO PERIMETRAL) EN ALDEA SAN JOSE EL MANZANO DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA	Obra				001	AMPLIACION CEMENTERIO (CONSTRUCCION MURO PERIMETRAL) EN ALDEA SAN JOSE EL MANZANO DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA
Resultado Estratégico de Desarrollo	Para el 2024, se ha incrementado en 21 puntos porcentuales el acceso a saneamiento básico en los hogares guatemaltecos (De 53.3% en 2014 a 74.3% en 2024).	Programa	12				ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
No aplica		Subprograma		02			
Producto	Familias que reciben otros servicios de saneamiento (mercados, rastros, cementerios)	Proyecto que genere o no capital fijo (presupuestario)			001		FAMILIAS QUE RECIBEN OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO (MERCADOS, RASTROS, CEMENTERIOS)
Intervenciones (Proyecto planificación)	CONSTRUCCION CEMENTERIO EN ALDEA EL CARMEN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA	Obra				002	CONSTRUCCION CEMENTERIO EN ALDEA EL CARMEN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA
Resultado Estratégico de Desarrollo	Para el 2024, se incrementó en 4.6 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de lectura y en 3.53 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de matemática en niños y niñas del sexto grado del nivel primario, (de 40.40% en lectura en 2014 a 45 % a 2024 y de 44.47% en matemática a 48% a 2024).	Programa	14				GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN LOCAL DE CALIDAD

No aplica		Subprograma		01			
Producto	Estudiantes de primaria bilingüe atendidos en el sistema escolar	Proyecto que genere o no capital fijo (presupuestario)			001		ESTUDIANTES DE PRIMARIA BILINGÜE ATENDIDOS EN EL SISTEMA ESCOLAR
Intervenciones (Actividad)	APOYO A LA EDUCACION EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS DIFERENTES CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA	Actividad				001	APOYO A LA EDUCACION EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS DIFERENTES CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA
Resultado Estratégico de Desarrollo	Para el 2024, se incrementó en 05 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de lectura y en 03 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de matemática en jóvenes del tercer grado del ciclo básico del nivel medio, (de 15% en lectura en 2013 a 20% a 2024 y de 18% en matemática a 21% a 2024).	Programa	14				GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN LOCAL DE CALIDAD
No aplica		Subprograma		03			
Producto	Estudiantes del ciclo básico atendidos en el sistema escolar	Proyecto que genere o no capital fijo (presupuestario)			001		ESTUDIANTES DEL CICLO BASICO ATENDIDOS EN EL SISTEMA ESCOLAR
Intervenciones (Proyecto planificación)	CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO EN ALDEA DON JUSTO, SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA	Obra				001	CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO EN ALDEA DON JUSTO, SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA

Resultado Estratégico de Desarrollo	Para el 2024, se ha disminuido el déficit habitacional en 18 por ciento (De 2.07 millones de viviendas, considerando el crecimiento del déficit habitacional de 5 años, a 1.7 millones de viviendas en 2024)	Programa	16				REDUCCIÓN DEL DÉFICIT HABITACIONAL
No aplica		Subprograma		00			
Producto	Familias beneficiadas con servicios de habitabilidad en viviendas.	Proyecto que genere o no capital fijo (presupuestario)			001		FAMILIAS BENEFICIADAS CON VIVIENDAS MEJORADAS
Intervenciones (Actividad)	APOYO MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA MEJORA DE VIVIENDA A BENEFICIO DE FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA	Actividad				001	APOYO MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA MEJORA DE VIVIENDA A BENEFICIO DE FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA
Resultado Estratégico de Desarrollo	SIN RED ASOCIADA	Programa	17				SEGURIDAD INTEGRAL
No aplica		Subprograma		03			
Producto	Programas de educación y seguridad vial	Proyecto que genere o no capital fijo (presupuestario)			001		PROGRAMAS DE EDUCACIÓN Y SEGURIDAD VIAL

Intervenciones (Proyecto planificación)	CONSTRUCCION CENTRO DE CAPACITACION DE LA POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO EN ALDEA EL CARMEN, SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA	Obra				001	CONSTRUCCION CENTRO DE CAPACITACION DE LA POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO EN ALDEA EL CARMEN, SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA
Resultado Estratégico de Desarrollo	La población guatemalteca goza de salud, las enfermedades infecciosas, parasitarias y las crónico-degenerativas han disminuido y son tratadas eficientemente	Programa	21				APOYO A LA SALUD PREVENTIVA
No aplica		Subprograma		05			
Producto	oblación con servicios de prevención y promoción de la salud	Proyecto que genere o no capital fijo (presupuestario)				001	POBLACIÓN CON SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD
Intervenciones (Actividad)	APOYO A LA SALUD PREVENTIVA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA	Actividad				001	APOYO A LA SALUD PREVENTIVA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA

VII.3 ANÁLISIS DE DISPONIBILIDAD FINANCIERA (POA) 2024:

Disponibilidad financiera para el Plan Operativo Anual 2024

Municipalidad de : Santa Catarina Pinula Departamento: Guatemala

1) Procedencia del financiamiento a nivel municipal para el año 2024	2) Disponibilidad financiera para el año 2024 Q.	3) Monto destinado a Inversión Q.	4) % de Inversión	5) Monto destinado a funcionamiento Q.	6) % de funcionamiento
Situado constitucional	Segeplan: Una municipalidad recibe 1.50% 35,000,000.00	Q 31,500,000.00	90%	Q 3,500,000.00	10%
IVA-PAZ	41,450,000.00	Q 31,087,500.00	75%	Q 10,362,500.00	25%
Regalías	Q -	Q -		Q -	
Fonpetrol	Q -	Q -	100%	Q -	
Cooperación Internacional no reembolsable (técnica, financiera, especie)	Q -	Q -	70%	Q -	30%
Recursos de CODEDE	Q 12,392,308.00	Q 12,392,308.00	100%	Q -	
Ingresos propios	Segeplan: 50% del total del impuesto son para las municipalidades 67,272,592.00	Q -	0%	Q 67,272,592.00	100%
Impuesto a circulación de vehículos terrestres	3,702,600.00	Q 3,610,035.00	98%	Q 92,565.00	3%
Impuesto de Petroleo y sus derivados	1,230,000.00	Q 1,230,000.00	100%	Q -	0%
Impuesto Unico Sobre Inmuebles	101,152,500.00	Q 70,806,750.00	70%	Q 30,345,750.00	30%
7) Total financiamiento para el año fiscal 2024	Q 262,200,000.00				
8) Recursos comprometidos para el año fiscal 2024	Monto comprometido				
Proyectos de arrastre	Q 18,743,835.74				
Deuda (monto a pagar en el año)	Q -				
Otros (Especificar)					
...					
...					
9) Total comprometido	Q 18,743,835.74				
10) Total Disponible para el año fiscal 2024	Q 243,456,164.26				

VII.4 MATRIZ DE PROYECTOS CON FONDOS DE FUNCIONAMIENTO 2024

PRODU CTO	ACCIONES, PROYECTOS, ACTIVIDADES U OBRAS	DEPARTAMENTO Y/O DIRECCIÓN SOLICITANTE	UBICACIÓN DE ACCIÓN, PROYECTO, ACTIVIDAD, SERVICIO U OBRA	UNIDAD DE MEDIDA	META PROGRAMADA	MONTO ESTIMADO	MES PARA EL INICIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
					CANTIDAD		
1	HILADOS Y TELAS	SUBJEFATURA DE EDUCACIÓN / DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO	Municipio de Santa Catarina Pinula	GLOBAL	1.00	Q 480,000.00	JUNIO
2	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON PARA ÚTILES ESCOLARES	SUBJEFATURA DE EDUCACIÓN / DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO	Municipio de Santa Catarina Pinula	GLOBAL	1.00	Q 109,754.00	MAYO
3	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	SUBJEFATURA DE EDUCACIÓN / DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO	Municipio de Santa Catarina Pinula	GLOBAL	1.00	Q 195,290.00	MAYO
4	KIT DE ÚTILES ESCOLARES PARA ESTUDIANTES DE ESCUELAS DEL MUNICIPIO	SUBJEFATURA DE EDUCACIÓN / DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO	Municipio de Santa Catarina Pinula	GLOBAL	1.00	Q 669,956.00	MAYO
5	SERVICIO DE CALIDAD DE AGUA PARA PLANTAS DE TRATAMIENTO PTRA	DIRECCIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO	Municipio de Santa Catarina Pinula	UNIDAD	2.00	Q 300,000.00	ENERO
6	SERVICIO DE EXTRACCIÓN DE LODOS EN PLANTAS DE TRATAMIENTO PTRA	DIRECCIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO	Municipio de Santa Catarina Pinula	UNIDAD	3.00	Q 360,000.00	ENERO
7	SERVICIO DE ESTUDIO TÉCNICO DE PTAR	DIRECCIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO	Municipio de Santa Catarina Pinula	UNIDAD	1.00	Q 225,000.00	MARZO
8	SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 5%	DIRECCIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO	Municipio de Santa Catarina Pinula	UNIDAD	1.00	Q 900,000.00	MARZO
9	COMPRA DE AGUA EN CISTERNAS PARA SER UTILIZADA EN LAS DIFERENTES ALDEAS DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA.	DIRECCIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO	Municipio de Santa Catarina Pinula	UNIDAD	2.00	Q 900,000.00	FEBRERO

10	ARRENDAMIENTO DE CAMIONES CISTERNA PARA TRANSPORTAR AGUA EN DIFERENTES ZONAS Y ALDEAS DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA.	DIRECCIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO	Municipio de Santa Catarina Pinula	UNIDAD	2.00	Q	400,000.00	ABRIL
11	ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE PVC PARA SER UTILIZADOS EN LAS DIFERENTES CONEXIONES Y REPARACIONES DE AGUA Y DRENAJE DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA.	DIRECCIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO	Municipio de Santa Catarina Pinula	UNIDAD	6.00	Q	900,000.00	ENERO
12	ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE METAL Y SUS ALEACIONES PARA SER UTILIZADOS EN LAS DIFERENTES CONEXIONES Y REPARACIONES DE AGUA Y DRENAJE DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA.	DIRECCIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO	Municipio de Santa Catarina Pinula	UNIDAD	6.00	Q	900,000.00	MARZO
13	SUMINISTROS PARA SER UTILIZADOS EN LAS DIFERENTES CONEXIONES Y REPARACIONES DE AGUA Y DRENAJE DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA.	DIRECCIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO	Municipio de Santa Catarina Pinula	UNIDAD	6.00	Q	900,000.00	SEPTIEMBRE
14	VALVULAS Y ACOPLÉS DE DIFERENTES MEDIDAS PARA UTILIZARSE EN LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA.	DIRECCIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO	Municipio de Santa Catarina Pinula	UNIDAD	2.00	Q	250,000.00	MAYO
15	CABLE SUMERGIBLE DOBLE FORRO PARA SER UTILIZADO EN LOS DIFERENTES POZOS DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA.	DIRECCIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO	Municipio de Santa Catarina Pinula	UNIDAD	2.00	Q	250,000.00	MARZO
16	SUMINISTROS Y MATERIALES PARA SER UTILIZADOS EN LAS DIFERENTES PLANTAS DE TRATAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA.	DIRECCIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO	Municipio de Santa Catarina Pinula	UNIDAD	3.00	Q	300,000.00	MAYO
17	ARRENDAMIENTO DE RADIOS TRANSMISORES PARA USO DE LA UNIDAD DE MODERNIZACIÓN Y EN SUS MÚLTIPLES ÁREAS OPERATIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA, PARA UN PERÍODO DE TIEMPO DE 12 MESES.	UNIDAD DE MODERNIZACIÓN	Municipio de Santa Catarina Pinula	MES	12.00	Q	270,000.00	ENERO
18	ARRENDAMIENTO DE RADIOS TRANSMISORES PARA USO EN LAS DIFERENTES DIRECCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA EN SUS DIVERSAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS, PARA UN PERÍODO DE TIEMPO DE 12 MESES.	UNIDAD DE MODERNIZACIÓN	Municipio de Santa Catarina Pinula	MES	12.00	Q	420,000.00	FEBRERO

19	SERVICIO DE TELEFONÍA DE 105 LÍNEAS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA	UNIDAD DE MODERNIZACIÓN	Municipio de Santa Catarina Pinula	MES	18.00	Q 360,000.00	DICIEMBRE
20	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS PARA UTILIZARSE EN LA MUNICIPAL DE SANTA CATARINA PINULA EN UN TIEMPO DE 12 MESES	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES / DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Edificio Municipal	MES	12.00	Q 360,000.00	ENERO
21	LÁMPARAS LED TIPO COBRA DE 150W QUE SERÁN INSTALADAS EN LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	Municipio de Santa Catarina Pinula	UNIDAD	309.00	Q 928,000.00	FEBRERO
22	LÁMPARAS LED TIPO COBRA DE 150W QUE SERÁN INSTALADAS EN LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	Municipio de Santa Catarina Pinula	UNIDAD	309.00	Q 928,000.00	JULIO
23	SERVICIO ELÉCTRICO EN POZOS MECÁNICOS	DIRECCIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO	Municipio de Santa Catarina Pinula	UNIDAD	2.00	Q 3,200,000.00	FEBRERO
24	SERVICIO DE REMOCIONDE INSTALACIONES PTR A	DIRECCIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO	Municipio de Santa Catarina Pinula	UNIDAD	2.00	Q 3,000,000.00	FEBRERO
25	CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE POZOS MECÁNICOS	DIRECCIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO	Municipio de Santa Catarina Pinula	UNIDAD	1.00	Q 4,000,000.00	ENERO
26	SERVICIO DE AUTOMATIZACIÓN DE POZOS MECÁNICOS DE LAS ALDEAS DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA	DIRECCIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO	Municipio de Santa Catarina Pinula	UNIDAD	1.00	Q 2,000,000.00	ENERO
27	PRUEBAS DE ANALISIS DE AGUA FISICO QUIMICOS Y MICROBIOLÓGICOS PARA EFECTUARSE EN LOS DIFERENTES POZOS DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA	DIRECCIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO	Municipio de Santa Catarina Pinula	UNIDAD	12.00	Q 1,560,000.00	ENERO
28	COMPRA DE AGUA EN BLOQUE PARA USO EN LA CABECERA MUNICIPAL Y ALDEAS EL CARMEN, CUCHILLA DEL CARMEN Y EL PUEBLITO DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA".	DIRECCIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO	Municipio de Santa Catarina Pinula	UNIDAD	1.00	Q 5,000,000.00	ENERO

29	COMPRA DE VALVULAS DE CHEQUE ANTIFRAUDE, CAJA PARA MEDIDOR, CAJA PARA LLAVE ANTIFRAUDE, MEDIDOR DE AGUA, PARA LAS ALDEAS DE SANTA CATARINA PINULA	DIRECCIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO	Municipio de Santa Catarina Pinula	UNIDAD	1.00	Q 4,000,000.00	FEBRERO
30	COMPRA DE FILTROS DE HIERRO PARA LOS POZOS MECÁNICOS DE ALDEAS DE EL PUEBLITO, ZONA 01, ZONA 02 DE SANTA CATARINA PINULA	DIRECCIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO	Aldea El Pueblito y cabecera Municipal	UNIDAD	1.00	Q 4,000,000.00	FEBRERO
31	COMPRA DE BOMBAS SUMERGIBLES DE ACERO INOXIDABLE DE PARA SER UTILIZADAS EN LOS DIFERENTES POZOS MECANICOS DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA.	DIRECCIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO	Municipio de Santa Catarina Pinula	UNIDAD	2.00	Q 1,800,000.00	FEBRERO
32	COMPRA DE MOTORES SUMERGIBLES DE ACERO INOXIDABLE DE PARA SER UTILIZADAS EN LOS DIFERENTES POZOS MECANICOS DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA.	DIRECCIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO	Municipio de Santa Catarina Pinula	UNIDAD	2.00	Q 1,848,022.00	FEBRERO
33	CONTRATACIÓN DE POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULOS Y MAQUINARIA PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA, EN UN TIEMPO DE 12 MESES.	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES / DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Municipio de Santa Catarina Pinula	MES	12.00	Q 1,080,000.00	MAYO
34	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO PARA UNIDADES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TRANSPINULA, PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA POR UN TIEMPO DE 12 MESES.	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES / DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Municipio de Santa Catarina Pinula	MES	12.00	Q 1,100,000.00	MAYO
35	CAMBIO DE LICENCIAMIENTO DE SOFWARE, PARA EL RASTREO, MONITOREO Y VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS QUE PRESTA LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA. SEGÚN CARACTERÍSTICAS GENERALES Y ESPECÍFICAS CONTENIDAS EN EL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD.	UNIDAD DE MODERNIZACIÓN	Municipio de Santa Catarina Pinula	UNIDAD	355.00	Q 895,399.20	FEBRERO

VII.5 BREVE ANÁLISIS DE LOS ACTORES

Municipalidad de : SANTA CATARINA PINULA Departamento: GUATEMALA

1) No.	2) Actor nombre y descripción	3) Rol	4) Recursos / acciones	5) Ubicación geográfica y área de influencia	6) Convenios, alianzas, tipo de coordinación	
					SI	NO
1	PNUD	Cooperación financiera	Financieros, asistencia técnica	municipal Aldea xx Microrregión xx comunidad xx	X	
2	MSPAS	Coordinación	Vigilancia de la calidad de agua Atención preventiva Coordinación interinstitucional	Nacional/departamental/municipal Aldea xx Microrregión xx comunidad xx	X	
3	Codede	aprobación	Financieros Seguimiento a la ejecución de proyectos	Departamental	X	
4	Mancomunidad Gran Ciudad del Sur	Gestión política	Financieros, asistencia técnica, coordinación interinstitucional; coordinación con agencias de cooperación	Inter-departamental / inter-municipal	X	
5	Hábitat para la Humanidad	Cooperación técnica	Asistencia técnica	Nacional/departamental/municipal Aldea xx Microrregión xx comunidad xx	X	

ANEXOS

A). RESOLUCIÓN PUNTO DE ACTA DE APROBACIÓN DEL PEI (2021-2027), POM (2024-2028) Y POA (2024)




**Municipalidad
Santa Catarina
Pinula**
¡Soluciona!


Concejo Municipal

**PUNTO 4º., ACTA NÚMERO 42-2023,
SESIÓN ORDINARIA
18 DE OCTUBRE DE 2023**

**EXPEDIENTE No. 2950-2023
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL -PEI-
PLAN OPERATIVO MULTIANUAL -POM-
PLAN OPERATIVO ANUAL -POA- 2024
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN -DMP-
MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA**

CONCEJO MUNICIPAL: Santa Catarina Pinula, 18 de octubre de 2023. En Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy, en el punto 4º., del Acta No. 42-2023; **CONSIDERANDO:** Que el Ingeniero Sergio Alejandro Martínez Zekaya, Director de la Dirección Municipal de Planificación, presenta el Plan Estratégico Institucional -PEI-, Plan Operativo Multianual -POM- y Plan Operativo Anual -POA- 2024 de ésta Municipalidad. **CONSIDERANDO:** Que la Constitución Política de la República de Guatemala en su artículo 253 establece la autonomía y gobierno municipal, y el 255 regula los recursos económicos del municipio. **CONSIDERANDO:** Que el Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, en su artículo 3 reconoce la autonomía municipal; por su parte, el artículo 35 literal a) establece la competencia al Concejo Municipal para la deliberación y decisión de los asuntos municipales; éste Cuerpo Colegiado **RESUELVE** por mayoría: I.- Aprobar el Plan Estratégico Institucional -PEI-, el Plan Operativo Multianual -POM- y el Plan Operativo Anual -POA- 2024, los cuales contienen el objetivo general, objetivo específico, resultados o metas a alcanzar, actividades programas y recursos a utilizar para cada una de las dependencias de la Municipalidad de Santa Catarina Pinula. II.- Notifíquese.—








1a. Calle 5-50 Zona 1, Santa Catarina Pinula, Guatemala, C.A. PBX: (502) 2411-1000
www.scp.gob.gt

2024

B). RESOLUCIÓN PUNTO DE ACTA CARTERA DE PROYECOS PEI (2021-2027), POM (2024-2028) Y POA (2024)



Concejo Municipal

**PUNTO 4°. ACTA NÚMERO 41-2023,
SESIÓN ORDINARIA
11 DE OCTUBRE DEL 2023**

CONSIDERANDO:

Que la literal f) del Artículo 53 del Código Municipal, establece como atribución y obligación del Alcalde, presentar anualmente al Concejo Municipal el Proyecto de Presupuesto, y para dar cumplimiento a lo que establece el Artículo 131 del mismo código, someterá a la consideración del Concejo Municipal el Proyecto de Presupuesto que contenga en forma programática, el detalle de los Ingresos y Egresos del Municipio.

CONSIDERANDO:

Que el Alcalde Municipal ha sometido al Concejo Municipal para su aprobación, el Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro, el cual tiene como propósito principal satisfacer las necesidades y el bienestar de los habitantes del municipio, proporcionando servicios básicos eficientes, Educación, Salud, Seguridad e Infraestructura; que permitirá mejorar la calidad de vida de la población.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la estimación y resultados de los últimos 5 años, se han formulado planes operativos anuales de desarrollo, que permitirán la transparencia y calidad del gasto, acorde a la realidad financiera del Municipio eficientando los servicios públicos municipales y con ello la atención a los vecinos del municipio.

FOR TANTO:

En el ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 35 inciso f), 99, 100, 125, 126, 127, 128 y 129 del Decreto 12-2002 Código Municipal; artículos 11, 12 y 46 del Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto; 253, 254 y 255 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

ACUERDA por Mayoría:

TÍTULO I



**PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS
PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO**

ARTÍCULO PRIMERO. PRESUPUESTO GENERAL Y SU DISTRIBUCIÓN ANALÍTICA. Se aprueba el Presupuesto General de Ingresos de la Municipalidad de Santa Catarina Pinula para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro, así como su distribución analítica trasladada por la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal –DARIM-, por el monto de **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL QUETZALES (Q262,200,000.00).**

CAPÍTULO I

PRESUPUESTO DE INGRESOS

ARTÍCULO SEGUNDO. PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS. Para el Presupuesto de Ingresos de esta Comuna se aprueban las fuentes de financiamiento y clase, con los montos respectivos, de la siguiente manera:

PEI-POM-POA

2024

Ia. Calle 5-50 Zona 1, Santa Catarina Pinula, Guatemala, C.A. PBX: (502) 2411-1000
www.scp.gob.gt



Municipalidad
Santa Catarina
Pinula

¡Soluciona!

Concejo Municipal

2	Apoyo a la educación en el fortalecimiento de los diferentes centros educativos del municipio de Santa Catarina Pinula, Guatemala	5,420,529.00
3	Apoyo a la salud preventiva de los habitantes del municipio de Santa Catarina Pinula, Guatemala	3,154,803.00
4	Conservación edificio(s), parque(s), áreas recreativas y demás infraestructura pública del municipio de Santa Catarina Pinula, Guatemala	34,951,253.00
5	Apoyo materiales de construcción para mejora de vivienda a beneficio de familias de escasos recursos económicos del Municipio de Santa Catarina Pinula, Guatemala	2,500,000.00

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

66,056,651.00

No.	Descripción	Valor Q.
1	Ampliación edificio municipal en la cabecera municipal, Santa Catarina Pinula, Guatemala	18,743,835.74
2	Construcción cementerio en Aldea El Carmen del Municipio de Santa Catarina Pinula, Guatemala	900,000.00
3	Ampliación sistema de agua potable con perforación de pozo en sector La Joya, Aldea El Pueblito del Municipio de Santa Catarina Pinula, Guatemala	6,500,000.00
4	Construcción instituto básico en Aldea Don Justo, Santa Catarina Pinula, Guatemala	11,500,000.00
5	Ampliación sistema de agua potable con perforación de pozo en Cantón Linda Vista, Aldea Laguna Bermeja, Santa Catarina Pinula, Guatemala	6,594,281.17
6	Ampliación cementerio (construcción muro perimetral) en Aldea San José El Manzano del Municipio de Santa Catarina Pinula, Guatemala	500,000.00
7	Construcción sistema de alcantarillado sanitario en Aldea Manzano La Libertad del Municipio de Santa Catarina Pinula, Guatemala	12,892,308.00
8	Mejoramiento sistema de alcantarillado sanitario en Colonia Santa Bárbara (fase 2), Zona 1 del Municipio de Santa Catarina Pinula, Guatemala	900,000.00
9	Mejoramiento instalaciones deportivas y recreativas en el polideportivo de Aldea Cuchilla del Carmen del Municipio de Santa Catarina Pinula, Guatemala	1,500,000.00
10	Construcción centro de capacitación de la Policía Municipal de Tránsito en Aldea El Carmen, Santa Catarina Pinula, Guatemala	1,526,226.09
11	Construcción paso a desnivel en carretera CA-1 oriente en jurisdicción del Municipio de Santa Catarina Pinula, Guatemala	4,500,000.00
Total		242,200,000.00

TÍTULO II

DISPOSICIONES GENERALES

NORMAS FINANCIERAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

C) MATRICES PEI, POM Y POA

A. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)

1. Eje K'atun	2. Prioridades Nacionales de Desarrollo	3. Metas Estratégicas de Desarrollo (MED)	4. Resultados Estratégicos de Desarrollo (RED)	5) Resultado Institucional - RI-	6. PDM-OT	7. Resultado municipal			8. Programa Presupuestario	
					Problemática/Potencialidad PDM-OT	7.1 Resultado PDM_OT al 2032	7.2 Programa PDM (en caso no tenga PDM - OT aprobado)	7.3 Resultado PEI 2021 - 2025	8.1 Programa	8.2 Subprograma
Guatemala Urbana y Rural	Ordenamiento Territorial	El 100.0% de los municipios cuentan con planes de ordenamiento territorial integral que se implementan satisfactoriamente.	Al final del 2024 el 26.8 % de los municipios implementan los Planes de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial PDM-OT. (De 0% en 2018 a 26.88% en 2024)		Déficit de Movilidad	Para el año 2030, el municipio de Santa Catarina Pinula ha incrementado en 40% la infraestructura vial. (De tener una carga vehicular de 41,200 vehículos en el año 2019 hasta llegar a una carga de 100,000 vehículos en el año año 2030)		Para el año 2025, el municipio de Santa Catarina Pinula ha incrementado en 15% la infraestructura vial. (De tener una carga vehicular de 41,200 vehículos en el año 2019 hasta llegar a una carga de 65,000 vehículos en el año año 2025)	19. Movilidad urbana y espacios públicos	1. Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial
Guatemala Urbana y Rural	Ordenamiento Territorial	El 100.0% de los municipios cuentan con planes de ordenamiento territorial integral que se implementan satisfactoriamente.	Al final del 2024 el 26.8 % de los municipios implementan los Planes de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial PDM-OT. (De 0% en 2018 a 26.88% en 2024)		Déficit de Movilidad	Para el 2030, se ha incrementado a 25 parques en el municipio de Santa Catarina Pinula han sido intervenidos para su mejora. (De un 8 en el año 2019 a 25 en el año 2030)		Para el 2025, se ha incrementado a 16 parques en el municipio de Santa Catarina Pinula han sido intervenidos para su mejora. (De un 8 en el año 2019 a 16 en el año 2025)	19. Movilidad urbana y espacios públicos	1. Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial

Guatemala Urbana y Rural	Ordenamiento Territorial	El 100.0% de los municipios cuentan con planes de ordenamiento territorial integral que se implementan satisfactoriamente.	Al final del 2024 el 26.8 % de los municipios implementan los Planes de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial PDM-OT. (De 0% en 2018 a 26.88% en 2024)		Déficit de Movilidad	Para el 2032, se ha incrementado 75% las áreas públicas del municipio de Santa Catarina Pinula han sido establecidos.		Para el 2025, se ha incrementado 25% las áreas públicas del municipio de Santa Catarina Pinula han sido establecidos.	19. Movilidad urbana y espacios públicos	1. Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial
Guatemala Urbana y Rural	Ordenamiento Territorial	En 2032 los gobiernos municipales alcanzan una mayor capacidad de gestión para atender las necesidades y demandas de la ciudadanía	Para el 2024, se ha incrementado en 36 puntos porcentuales los gobiernos locales que mejoran la gestión municipal en función de sus competencias (De 14% en categorías media a alta en 2016 a 50% en 2024, según el Ranking de la gestión municipal)		Déficit de Movilidad	Para el 2032, el municipio de Santa Catarina Pinula ha incrementado 75% su posición en el índice de gestión administrativa del ranking de la gestión municipal (de 51.4% en el año 2020 - 2021 a 90% en el año 2032)		Para el 2025, el municipio de Santa Catarina Pinula ha incrementado 50% su posición en el índice de gestión administrativa del ranking de la gestión municipal (de 51.4% en el año 2020 - 2021 a 77% en el año 2025)	19. Movilidad urbana y espacios públicos	2. Mejora de la gestión municipal
Recursos Naturales para hoy y para el Futuro	Acceso al Agua y Gestión de RRNN	Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	Para el 2024, se ha incrementado en 10.8 puntos porcentuales el acceso a agua potable domiciliar en los hogares guatemaltecos (De 76.3% en 2014 a 87.10% en 2024).		Déficit en la Cobertura de Agua y Saneamiento	Para el año 2032, en el municipio de Santa Catarina Pinula se ha incrementado en 35% las familias con acceso a agua potable con servicio municipal.		Para el año 2025, en el municipio de Santa Catarina Pinula se ha incrementado en 10% las familias con acceso a agua potable.	12. Acceso al agua potable y Saneamiento básico	1. Incremento en el acceso al agua potable domiciliar
Recursos Naturales para hoy y para el Futuro	Acceso al Agua y Gestión de RRNN	Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	Para el 2024, se ha incrementado en 21 puntos porcentuales el acceso a saneamiento básico en los hogares guatemaltecos (De 53.3% en 2014 a 74.3% en 2024).		Déficit en la Cobertura de Agua y Saneamiento	Para el año 2032, en el municipio de Santa Catarina Pinula se ha incrementado en 40% las familias con servicio de alcantarillado.		Para el año 2025, en el municipio de Santa Catarina Pinula se ha incrementado en 15% las familias con servicio de alcantarillado.	12. Acceso al agua potable y Saneamiento básico	2. Incremento al acceso a saneamiento básico

Recursos Naturales para hoy y para el Futuro	Acceso al Agua y Gestión de RRNN	Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	Para el 2024, se ha incrementado en 21 puntos porcentuales el acceso a saneamiento básico en los hogares guatemaltecos (De 53.3% en 2014 a 74.3% en 2024).		Déficit en la Cobertura de Agua y Saneamiento	Para el 2032 se ha incrementado en 500% el acceso a otros servicios de saneamiento, mercados, rastros y cementerios en el municipio de Santa Catarina Pinula		Para el 2024, se ha incrementado en 300% el acceso a otros servicios de saneamiento, mercados, rastros y cementerios en el municipio de Santa Catarina Pinula	12. Acceso al agua potable y Saneamiento básico	2. Incremento al acceso a saneamiento básico
Bienestar para la Gente	Educación	Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	Para el 2024, se incrementó en 4.6 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de lectura y en 3.53 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de matemática en niños y niñas del sexto grado del nivel primario, (de 40.40% en lectura en 2014 a 45 % a 2024 y de 44.47% en matemática a 48% a 2024).		Acceso a Educación de Calidad	Para el 2032, se ha incrementado en 8% el acceso a la educación primaria en el municipio de Santa Catarina Pinula		Para el 2025 se ha incrementado en 5% el acceso a la educación primaria en el municipio de Santa Catarina Pinula	14. Gestión de la educación local de calidad	1. Cobertura de educación primaria
Bienestar para la Gente	Educación	Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	Para el 2024, se incrementó en 05 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de lectura y en 03 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de matemática en jóvenes del tercer grado del ciclo básico del nivel medio, (de 15% en lectura en 2013 a 20% a 2024 y de 18% en matemática a 21% a 2024).		Acceso a Educación de Calidad	Para el 2032, se ha incrementado el acceso la cobertura de educación básica en 10 puntos porcentuales en el municipio de Santa Catarina Pinula		Para el 2025 se ha incrementado el acceso la cobertura de educación básica en 5 puntos porcentuales en el municipio de Santa Catarina Pinula	14. Gestión de la educación local de calidad	3. Cobertura de educación básica

Bienestar para la Gente	Reducción de la Pobreza y Protección Social	Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	Para el 2024, se ha disminuido el déficit habitacional en 18 por ciento (De 2.07 millones de viviendas, considerando el crecimiento del déficit habitacional de 5 años, a 1.7 millones de viviendas en 2024)		Gestión de Riesgos	Para el 2032, los gobiernos locales en coordinación con el MCIV, implementan 3 diferentes programas de mejora y acceso a vivienda de interés social en el municipio de Santa Catarina Pinula (De 0 en el año 2020 a 3 en el año 2032)		Para el 2025 el gobierno local ha realizado el inventario de déficit habitacional cualitativo y cuantitativo en el municipio de Santa Catarina Pinula	16. Reducción del déficit habitacional	Sin subprograma
Estado Garante de los Derechos Humanos y Conductor del Desarrollo	Fortalecimiento Institucional, Seguridad y Justicia	Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia		Para el 2024, se ha disminuido el porcentaje de hechos de tránsito en 16 puntos porcentuales (De 87% de hechos de tránsito en 2019 a 71% en 2024)	Déficit de Movilidad	Para el 2032, se ha disminuido en 50 puntos el número de hechos delictivos en el municipio de Santa Catarina Pinula		Para el 2025 se ha disminuido en 20% el número de homicidios de las áreas (zonas) identificadas con mayor incidencia criminal, del municipio de Santa Catarina Pinula	17. Seguridad integral	3. Disminución de hechos de tránsito
Bienestar para la Gente	Acceso a Servicios de Salud	Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud, esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguras, eficaces, asequibles y de calidad para todos.	La población guatemalteca goza de salud, las enfermedades infecciosas, parasitarias y las crónico-degenerativas han disminuido y son tratadas eficientemente	12 FOMENTO DE LA SALUD Y MEDICINA PREVENTIVA	Servicios de Salud	Para el año 2032 se ha ampliado el acceso al servicio de salud en un 20% en el municipio de Santa Catarina Pinula		Para el 2025 el 45% de población ha tenido acceso a servicios de prevención y promoción de la salud (acciones dirigidas a modificar las condiciones sociales, ambientales y económicas, con el fin de favorecer su impacto positivo en la salud individual y colectiva) en el municipio de Santa Catarina Pinula	21. Apoyo a la salud preventiva	5. Fomento de la salud y medicina preventiva

B. PLAN OPERATIVO MULTIANUAL (POM)

9. PRODUCTO									10. INTERVENCIONES (PROYECTOS O ACTIVIDADES)																
No. orden	9.1 Producto Competencia Propia	No. orden	9.2 Producto Competencia delegada	9.3 Unidad de Medida	9.4) Meta física del producto para período 2024-2028	9.5) Meta financiera del Producto para período 2024-2028 (Q.).	9.5) Responsable del cumplimiento de meta del producto	9.6) Corresponsable del cumplimiento de la meta del producto	10.1 Nombre de la intervención (proyecto o actividad)	10.2 CÓDIGO DE GESTIÓN (cuando aplique)	10.3 CÓDIGO SNIP	10.4 CÓDIGO SMIP	10.5 Unidad de Medida	10.6 Programación multianual intervenciones										10.7 Total Meta Física Multianual	10.8) Total Meta financiera Multianual
														2024		2025		2026		2027		2028			
														Física	Financiera	Física	Financiera	Física	Financiera	Física	Financiera	Física	Financiera		
1	Áreas con ordenamiento vial			m ²	800	Q 17,000,000.00	Municipalidad		CONSTRUCCION PASO A DESNIVEL EN CARRETERA CA-1 ORIENTE EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA		304770	302	m ²	350	Q4,500,000.00	450	Q12,500,000.00							800	Q17,000,000.00
2	Áreas de espacio público gestionadas			m ²	550	Q 1,500,000.00	Municipalidad		MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL POLIDEPORTIVO DE ALDEA CUCHILLA DEL CARMEN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA		320134	289	m ²	550	Q1,500,000.00									550	Q 1,500,000.00
3	Áreas de uso urbano regulado			m ²	2500	Q 34,951,253.00	Municipalidad		CONSERVACION EDIFICIO (S), PARQUE (S), AREAS RECREATIVAS Y DEMAS INFRAESTRUCTURA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA		320608	290	m ²	2500	Q34,951,253.00									2500	Q 34,951,253.00



4	Personas atendidas con calidad en los servicios municipales			persona	50000	Q 18,743,835.74	Municipalidad		AMPLIACION EDIFICIO MUNICIPAL EN LA CABECERA MUNICIPAL, SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA	304828	286	m ²	1200	Q18,743,835.74								1200	Q 18,743,835.74				
5	Familias con servicios de agua apta para consumo humano			familias	2780	Q 50,247,303.17	Municipalidad		AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO EN SECTOR LA JOYA, ALDEA EL PUEBLITO DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA	320118	291	m	458	Q6,500,000.00								458	Q 6,500,000.00				
									AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO EN CANTON LINDA VISTA, ALDEA LAGUNA BERMEJA, SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA	319301	292	m	458	Q6,594,281.17												458	Q 6,594,281.17
									SANEAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADOS SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA	320609	293	familia	1080	Q37,153,022.00													

6	Familias con servicios de alcantarillado		familias	622	Q25,792,308.00	Municipalidad	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO O SANITARIO EN COLONIA SANTA BARBARA (FASE 2), ZONA I DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA	320133	294	m	350	Q900,000.00									350	Q 900,000.00		
							CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO O SANITARIO EN ALDEA MANZANO LA LIBERTAD DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA	313546	288	m	1350	Q12,892,308.00	3000	Q12,000,000.00										
7	Familias que reciben otros servicios de saneamiento (mercados, rastros, cementerios)		familias	1035	Q1,400,000.00	Municipalidad	CONSTRUCCION CEMENTERIO EN ALDEA EL CARMEN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA	320116	295	m ²	650	Q900,000.00										650	Q 900,000.00	
							AMPLIACION CEMENTERIO (CONSTRUCCION MURO PERIMETRAL) EN ALDEA SAN JOSE EL MANZANO DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA	320132	296	m ²	375	Q500,000.00												
6		1	Estudiantes de primaria bilingüe atendidos en el sistema escolar	persona	14102	Q5,420,529.00	MINEDUC	Municipalidad	APOYO A LA EDUCACION EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS DIFERENTES CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA	320604	297	persona	14102	Q5,420,529.00									14102	Q5,420,529.00



7	2	Estudiantes del ciclo básico atendidos en el sistema escolar	persona	1800	Q11,500,000.00	MINEDUC	Municipalidad	CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO EN ALDEA DON JUSTO, SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA	304758	298	m²	1200	Q11,500,000.00									1200	Q 11,500,000.00	
8	3	Familias beneficiadas con servicios de habitabilidad en viviendas	familias	2500	Q2,500,000.00	MICIV	Municipalidad	APOYO MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA MEJORA DE VIVIENDA A BENEFICIO DE FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA	320610	299	familia	2500	Q2,500,000.00									2500	Q 2,500,000.00	
9	4	Programas de educación y seguridad vial	evento	1	Q1,526,226.09	MINGOB	Municipalidad	CONSTRUCCION CENTRO DE CAPACITACION DE LA POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO EN ALDEA EL CARMEN, SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA	320136	300	m²	2700	Q1,526,226.09									2700	Q 1,526,226.09	
10	5	Población con servicios de prevención y promoción de la salud	persona	26700	Q3,154,803.00	MSPAS	Municipalidad	APOYO A LA SALUD PREVENTIVA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA	320606	301	persona	26700	Q3,154,803.00									26700	Q 3,154,803.00	
Total meta financiera Multianual de los Productos												Total Meta Financiera de las Intervenciones												Q173,736,258.00

Plan Operativo Anual (POA) 2024

																				11) Meta de la intervención 2024											
1) Eje K'atún	2) Prioridades Nacionales de Desarrollo	3) Metas Estratégicas de Desarrollo (MED)	4) Resultados Estratégicos de Desarrollo (RED)	5) Resultado Institucional -RI-	6. PDM-OT	7) Resultado Municipal			8 Programa Presupuestario		9) PRODUCTO					10) Intervenciones (proyectos, actividades)					11.1 Meta física	11.2 Meta financiera (monto estimado Q.)	11.3 Programación Primer cuatrimestre		11.4 Programación Segundo cuatrimestre		11.5 Programación Tercer cuatrimestre				
						Problemática/Potencialidad PDM-OT	7.1 Resultado PDM_OT al 2032	7.2 Programa PDM (en caso no tenga PDM - OT aprobado)	7.3 Meta del Resultado del 2024 - 2028	8.1 Programa Presupuestario	8.2 Subprograma	No. orden	9.1 Producto Competencia Propia	No. orden	9.2 Producto Competencia delegada	9.3 Unidad de Medida	9.4) Meta física del producto para período 2024	9.5) Meta financiera del Producto para período 2024	No. orden	10.1 Nombre del Proyecto / Actividad			10.2 SNIP	10.3 SMIP	10.4 Unidad de medida	Física	Financiera	Física	Financiera	Física	Financiera
Guatemala Urbana y Rural	Ordenamiento Territorial	El 100.0% de los municipios cuentan con planes de ordenamiento territorial integral que se implementan satisfactoriamente.	Al final del 2024 el 26.8 % de los municipios implementan los Planes de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial PDM-OT. (De 0% en 2018 a 26.88% en 2024)		Déficit de Movilidad	Para el año 2030, el municipio de Santa Catarina Pinula ha incrementado en 40% la infraestructura vial. (De tener una carga vehicular de 41,200 vehículos en el año 2019 hasta llegar a una carga de 100,000 vehículos en el año 2030)		Para el año 2025, el municipio de Santa Catarina Pinula ha incrementado en 15% la infraestructura vial. (De tener una carga vehicular de 41,200 vehículos en el año 2019 hasta llegar a una carga de 65,000 vehículos en el año 2025)	19. Movilidad urbana y espacios públicos	1. Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial	1	Áreas con ordenamiento vial				m²	350	Q 4,500.000.00	1	CONSTRUCCION PASO A DESNIVEL EN CARRETERA CA-1 ORIENTE EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA	304770	302	m²	350	Q 4,500.000.00					350	Q 4,500.000.00
Guatemala Urbana y Rural	Ordenamiento Territorial	El 100.0% de los municipios cuentan con planes de ordenamiento territorial integral que se implementan satisfactoriamente.	Al final del 2024 el 26.8 % de los municipios implementan los Planes de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial PDM-OT. (De 0% en 2018 a 26.88% en 2024)		Déficit de Movilidad	Para el 2030, se ha incrementado a 25 parques en el municipio de Santa Catarina Pinula han sido intervenidos para su mejora. (De un 8 en el año 2019 a 25 en el año 2030)		Para el 2025, se ha incrementado a 16 parques en el municipio de Santa Catarina Pinula han sido intervenidos para su mejora. (De un 8 en el año 2019 a 16 en el año 2025)	19. Movilidad urbana y espacios públicos	1. Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial	2	Áreas de espacio público gestionadas				m²	550	Q 1,500.000.00	2	MEJORAMIENTO O INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL POLIDEPORTIVO DE ALDEA CUCHILLA DEL CARMEN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA	320134	289	m²	550	Q 1,500.000.00	110		300	Q 800,000.00	140	Q 700,000.00



Guatemala Urbana y Rural	Ordenamiento Territorial	El 100.0% de los municipios cuentan con planes de ordenamiento territorial integral que se implementan satisfactoriamente.	Al final del 2024 el 26.8 % de los municipios implementan los Planes de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial PDM-OT. (De 0% en 2018 a 26.88% en 2024)	Deficit de Movilidad	Para el 2032, se ha incrementado 75% las áreas públicas del municipio de Santa Catarina Pinula han sido establecidos.	Para el 2025, se ha incrementado 25% las áreas públicas del municipio de Santa Catarina Pinula han sido establecidos.	19. Movilidad urbana y espacios públicos	1. Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial	3	Áreas de uso urbano regulado	m²	2500	Q 34,951,253.00	3	CONSERVACION EDIFICIO (S), PARQUE (S), AREAS RECREATIVAS Y DEMAS INFRAESTRUCTURA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA	320608	290	m²	2500	Q 34,951,253.00	800	Q 10,000,000.00	900	Q 18,000,000.00	800	Q 6,951,253.00
Guatemala Urbana y Rural	Ordenamiento Territorial	En 2032 los gobiernos municipales alcanzan una mayor capacidad de gestión para atender las necesidades y demandas de la ciudadanía	Para el 2024, se ha incrementado en 36 puntos porcentuales los gobiernos locales que mejoran la gestión municipal en función de sus competencias (De 14% en categorías media a alta en 2016 a 50% en 2024, según el Ranking de la gestión municipal)	Deficit de Movilidad	Para el 2032, el municipio de Santa Catarina Pinulaha incrementado 75% su posición en el índice de gestión administrativa del ranking de la gestión municipal (de 51.4% en el año 2020-2021 a 90% en el año 2032)	Para el 2025, el municipio de Santa Catarina Pinulaha incrementado 50% su posición en el índice de gestión administrativa del ranking de la gestión municipal (de 51.4% en el año 2020-2021 a 77% en el año 2025)	19. Movilidad urbana y espacios públicos	2. Mejora de la gestión municipal	4	Personas atendidas con calidad en los servicios municipales	persona	50000	Q 18,743,835.74	4	AMPLIACION EDIFICIO MUNICIPAL EN LA CABECERA MUNICIPAL, SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA	304828	286	m²	1200	Q 18,743,835.74	250	Q 4,500,000.00	600	Q 8,500,000.00	350	Q 5,743,835.74
Recursos Naturales para hoy y para el Futuro	Acceso al Agua y Gestión de RRNN	Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	Para el 2024, se ha incrementado en 10.8 puntos porcentuales el acceso a agua potable domiciliar en los hogares guatemaltecos (De 76.3% en 2014 a 87.10% en 2024).	Deficit en la Cobertura de Agua y Saneamiento	Para el año 2032, en el municipio de Santa Catarina Pinula se ha incrementado en 35% las familias con acceso a agua potable con servicio municipal.	Para el año 2025, en el municipio de Santa Catarina Pinula se ha incrementado en 10% las familias con acceso a agua potable.	12. Acceso al agua potable y Saneamiento básico	1. Incremento en el acceso al agua potable domiciliar	5	Familias con servicios de agua apta para consumo humano	familias	2780	Q 50,247,303.17	5	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO EN SECTOR LA JOYA, ALDEA EL PUEBLITO DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA	320118	291	m	458	Q 6,500,000.00		200	Q 1,800,000.00	258	Q 4,700,000.00	
														6	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO EN CANTON LUNDA VISTA, ALDEA LAGUNA BERMEJA, SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA	319301	292	m	458	Q 6,594,281.17	100	Q 3,500,000.00	108	Q 3,094,281.17		

																		7	SANEAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADOS SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA	32069	293	familia	1080	Q 37,153.022.00	350	Q 12,000.000.00	350	Q 12,000.000.00	380	Q 13,153.022.00
Recursos Naturales para hoy y para el Futuro	Acceso al Agua y Gestión de RRNN	Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	Para el 2024, se ha incrementado en 21 puntos porcentuales el acceso a saneamiento básico en los hogares guatemaltecos (De 53.3% en 2014 a 74.3% en 2024).	Deficit en la Cobertura de Agua y Saneamiento	Para el año 2032, en el municipio de Santa Catarina Pinula se ha incrementado en 40% las familias con servicio de alcantarillado.	Para el año 2025, en el municipio de Santa Catarina Pinula se ha incrementado en 15% las familias con servicio de alcantarillado.	12. Acceso al agua potable y Saneamiento básico	2. Incremento al acceso a saneamiento básico	6	Familias con servicios de alcantarillado	familias	622	Q 13,792,308.00	8	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN COLONIA SANTA BARBARA (FASE 2), ZONA I DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA	320133	294	m	350	Q 900,000.00				250	Q 600,000.00	100	Q 300,000.00			
														9	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN ALDEA MANZANO LA LIBERTAD DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA	313546	288	m	1350	Q 12,892.308.00				600	Q 3,500,000.00	750	Q 9,392.308.00			
Recursos Naturales para hoy y para el Futuro	Acceso al Agua y Gestión de RRNN	Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	Para el 2024, se ha incrementado en 21 puntos porcentuales el acceso a saneamiento básico en los hogares guatemaltecos (De 53.3% en 2014 a 74.3% en 2024).	Deficit en la Cobertura de Agua y Saneamiento	Para el 2032 se ha incrementado en 500% el acceso a otros servicios de saneamiento, mercados, rastros y cementerios en el municipio de Santa Catarina Pinula	Para el 2024, se ha incrementado en 300% el acceso a otros servicios de saneamiento, mercados, rastros y cementerios en el municipio de Santa Catarina Pinula	12. Acceso al agua potable y Saneamiento básico	2. Incremento al acceso a saneamiento básico	7	Familias que reciben otros servicios de saneamiento (mercados, rastros, cementerios)	familias	1035	Q 1,400,000.00	10	CONSTRUCCION CEMENTERIO EN ALDEA EL CARMEN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA	320116	295	m²	650	Q 900,000.00				200	Q 300,000.00	450	Q 600,000.00			
														11	AMPLIACION CEMENTERIO (CONSTRUCCION MURO PERIMETRAL) EN ALDEA SAN JOSE EL MANZANO DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA	320132	296	m²	375	Q 500,000.00				150	Q 300,000.00	225	Q 200,000.00			



Bienestar para la Gente	Educación	Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizaje efectivos.	Para el 2024, se incrementó en 4.6 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de lectura y en 3.53 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de matemática en niños y niñas del sexto grado del nivel primario, (de 40.40% en 2014 a 45 % a 2024 y de 44.47% en matemática a 48% a 2024).	Acceso a Educación de Calidad	Para el 2032, se ha incrementado en 8% el acceso a la educación primaria en el municipio de Santa Catarina Pinula	Para el 2025 se ha incrementado en 5% el acceso a la educación primaria en el municipio de Santa Catarina Pinula	14. Gestión de la educación local de calidad	1. Cobertura de educación primaria	1	Estudiantes antes de primaria bilingüe atendidos en el sistema escolar	persona	14102	Q 5,420,529.00	12	APOYO A LA EDUCACION EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS DIFERENTES CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA	320604	297	persona	14102	Q 5,420,529.00	4500	Q 1,800,000.00	5000	Q 1,920,529.00	4602	Q 1,700,000.00
Bienestar para la Gente	Educación	Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizaje efectivos.	Para el 2024, se incrementó en 05 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de lectura y en 03 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de matemática en jóvenes del tercer grado del ciclo básico del nivel medio, (de 15% en 2013 a 20% a 2024 y de 18% en matemática a 21% a 2024).	Acceso a Educación de Calidad	Para el 2032, se ha incrementado el acceso la cobertura de educación básica en 10 puntos porcentuales en el municipio de Santa Catarina Pinula	Para el 2025 se ha incrementado el acceso la cobertura de educación básica en 5 puntos porcentuales en el municipio de Santa Catarina Pinula	14. Gestión de la educación local de calidad	3. Cobertura de educación básica	2	Estudiantes antes del ciclo básico o atendidos en el sistema escolar	persona	1800	Q 11,500,000.00	13	CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO EN ALDEA DON JUSTO, SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA	304758	298	m²	1200	Q 11,500,000.00	300	Q 3,000,000.00	600	Q 7,000,000.00	300	Q 1,500,000.00



Bienestar para la Gente	Reducción de la Pobreza y Protección Social	Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	Para el 2024, se ha disminuido el déficit habitacional en 18 por ciento (De 2.07 millones de viviendas, considerando el crecimiento del déficit habitacional de 5 años, a 1.7 millones de viviendas en 2024)	Gestión de Riesgos	Para el 2032, los gobiernos locales en coordinación con el MCIV, implementan 3 diferentes programas de mejora y acceso a vivienda de interés social en el municipio de Santa Catarina Pinula (De 0 en el año 2020 a 3 en el año 2032)	Para el 2025 el gobierno local ha realizado el inventario de déficit habitacional cualitativo y cuantitativo en el municipio de Santa Catarina Pinula	16. Reducción del déficit habitacional	Sin subprograma	3	Familias beneficiadas con servicios de habitación en viviendas.	familias	2500	Q 2,500,000.00	14	APOYO MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA MEJORA DE VIVIENDA A BENEFICIO DE FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA	320610	299	familia	2500	Q 2,500,000.00	800	Q 850,000.00	1000	Q 950,000.00	700	Q 700,000.00
Estado Garante de los Derechos Humanos y Conductor del Desarrollo	Fortalecimiento Institucional, Seguridad y Justicia	Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	Para el 2024, se ha disminuido el porcentaje de hechos de tránsito en 16 puntos porcentuales (De 87% de hechos de tránsito en 2019 a 71% en 2024)	Deficit de Movilidad	Para el 2032, se ha disminuido en 50 puntos el número de hechos delictivos en el municipio de Santa Catarina Pinula	Para el 2025 se ha disminuido en 20% el número de homicidios de las áreas (zonas) identificadas con mayor incidencia criminal, del municipio de Santa Catarina Pinula	17. Seguridad integral	3. Disminución de hechos de tránsito	4	Programas de educación y seguridad vial	evento	1	Q 1,526,226.09	15	CONSTRUCCION CENTRO DE CAPACITACION DE LA POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO EN ALDEA EL CARMEN, SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA	320136	300	m²	2700	Q 1,526,226.09	800	Q 450,000.00	1900	Q 1,076,226.09		
Bienestar para la Gente	Acceso a Servicios de Salud	Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud, esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguras, eficaces, asequibles y de calidad para todos.	La población guatemalteca goza de salud, las enfermedades infecciosas, parasitarias y las crónico-degenerativas han disminuido y son tratadas eficientemente	Servicios de Salud	Para el año 2032 se ha ampliado el acceso al servicio de salud en un 20% en el municipio de Santa Catarina Pinula	Para el 2025 el 45% de población ha tenido acceso a servicios de prevención y promoción de la salud (acciones dirigidas a modificar las condiciones sociales, ambientales y económicas, con el fin de favorecer su impacto positivo en la salud individual y colectiva) en el municipio de Santa Catarina Pinula	21. Apoyo a la salud preventiva	5. Fomento de la salud y medicina preventiva	5	Población con servicios de prevención y promoción de la salud	persona	26700	Q 3,154,803.00	16	APOYO A LA SALUD PREVENTIVA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA	320606	301	persona	26700	Q 3,154,803.00	8500	Q 1,000,000.00	9692	Q 1,154,803.00	8500	Q 1,000,000.00
												Total meta financiera anual de los Productos	Q149,236,258.00	Total meta financiera anual de las Intervenciones				Q149,236,258.00								

D) DTP1

“MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL”



SIAF: SICOIN GL
 MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA
 DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
 CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12100102

PAGINA: 1 DE 4
 FECHA: 05/01/2024
 HORA: 11:41:45
 R00817327.rpt
 FORMULARIO DTP-1
 Usuario: JMONTENEGRO

MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Base legal que rige el accionar de la institución:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA ARTÍCULO 134. DESCENTRALIZACIÓN Y AUTONOMÍA ARTÍCULO 253. AUTONOMÍA MUNICIPAL LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO, DECRETO LEY 101-97 Y 13-2013 ARTÍCULO 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN ARTÍCULO 4. RENDICIÓN DE CUENTAS ARTÍCULO 17 BIS. ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA POR RESULTADOS ARTÍCULO 20. INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS ARTÍCULO 47 INFORMES DEL A GESTIÓN PRESUPUESTARIA CÓDIGO MUNICIPAL. DECRETOS NO. 12-2002 Y 22-2010. ARTÍCULO 135. FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO

Misión Institucional

PROVEEMOS CON EFICIENCIA CONTINUA Y SOSTENIBLE LOS SERVICIOS BÁSICOS E IMPULSAMOS PROYECTOS DE DESARROLLO Y SEGURIDAD INTEGRAL, PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE NUESTROS VECINOS.

Visión

ALCANZAR EL DESARROLLO Y BIENESTAR DE LOS HABITANTES DE SANTA CATARINA PINULA A TRÁVES DE UN PROCESO DE GESTIÓN INTEGRAL GARANTIZANDO LA EFICACIA Y EFICIENCIA DE LAS OBRAS PÚBLICAS POR MEDIO DE LA BUENA ATENCIÓN Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS, TRANSPORTE, EDUCACIÓN Y LA SEGURIDAD MEJORANDO SU CALIDAD DE VIDA.

Eje del Plan Nacional de Desarrollo		Resultado Estratégico de Desarrollo / Prioridad de Acciones		Producto	Intervención	Descripción	Estructura Programática	Monto (En Quetzales)
570009						- Eje del Plan Nacional de Desarrollo - Resultado Estratégico de País PIG / Gobierno Local - Producto - Intervención		
570009	571000					GUATEMALA URBANA Y RURAL AL FINAL DEL 2024 EL 26.8 % DE LOS MUNICIPIOS IMPLEMENTAN LOS PLANES DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PDM-OT. (DE 0% EN 2018 A 26.88% EN 2024)		

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN
 DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
 MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA

Eje del Plan Nacional de Desarrollo	Resultado Estratégico de Desarrollo / Nivel de Resultados	Producto	Intervención	Descripción - Eje del Plan Nacional de Desarrollo - Resultado Estratégico de País PGG / Gobierno Local - Producto - Intervención	Estructura Programática	Monto (En Quetzales)
570999	571000	571001		AREAS CON ORDENAMIENTO VIAL		
570999	571000	571001	571004	CONSTRUCCION PASO A DESNIVEL EN CARRETERA CA-1 ORIENTE EN JUF	19 01	40,951,253.00
570999	571000	571002		AREAS DE ESPACIO PUBLICO GESTIONADAS		
570999	571000	571002	571003	MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL POI	19 01	40,951,253.00
570999	571000	571005		AREAS DE USO URBANO REGULADO		
570999	571000	571005	571041	CONSERVACION EDIFICIO (S), PARQUE (S), AREAS RECREATIVAS Y DEMAS	19 01	40,951,253.00
570999				GUATEMALA URBANA Y RURAL		
570999	571006			PARA EL 2024, SE HA INCREMENTADO EN 36 PUNTOS PORCENTUALES LOS GOBIERNOS LOCALES QUE MEJORAN LA GESTION MUNICIPAL EN FUNCION DE SUS COMPETENCIAS (DE 14% EN CATEGORIAS MEDIA A ALTA EN 2016 A 50% EN 2024, SEGUN EL RANKING DE LA GESTION MUNICIPAL)		
570999	571006	571007		PERSONAS ATENDIDAS CON CALIDAD EN LOS SERVICIOS MUNICIPALES		
570999	571006	571007	571008	AMPLIACION EDIFICIO MUNICIPAL EN LA CABECERA MUNICIPAL, SANTA CA	19 02	18,743,835.74
571009				RECURSOS NATURALES HOY Y PARA EL FUTURO		
571009	571010			PARA EL 2024, SE HA INCREMENTADO EN 10.8 PUNTOS PORCENTUALES EL ACCESO A AGUA POTABLE DOMICILIAR EN LOS HOGARES		
571009	571010	571011		GUATEMALTECOS (DE 76.3% EN 2014 A 87.10% EN 2024).		
571009	571010	571011	571012	FAMILIAS CON SERVICIOS DE AGUA APTA PARA CONSUMO HUMANO	12 01	50,247,303.17
571009	571010	571011	571013	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO E	12 01	50,247,303.17
571009	571010	571011	571033	SANEAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADOS SANITAI	12 01	50,247,303.17



**DIRECCIÓN
MUNICIPAL DE
PLANIFICACIÓN**
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA

Eje del Plan Nacional de Desarrollo	Resultado Estratégico de Desarrollo / Intervención	Producto	Intervención	Descripción - Eje del Plan Nacional de Desarrollo - Resultado Estratégico de País PGG / Gobierno Local - Producto - Intervención	Estructura Programática	Monto (En Quetzales)
571009				RECURSOS NATURALES HOY Y PARA EL FUTURO		
571009	571014			PARA EL 2024, SE HA INCREMENTADO EN 21 PUNTOS PORCENTUALES EL ACCESO A SANEAMIENTO BASICO EN LOS HOGARES GUATEMALTECOS (DE 53.3% EN 2014 A 74.3% EN 2024).		
571009	571014	571015		FAMILIAS CON SERVICIOS DE ALCANTARILLADO		
571009	571014	571015	571016	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN COLONIA 5	12 02	15,192,306.00
571009	571014	571015	571017	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN ALDEA MA	12 02	15,192,306.00
571009	571014	571015		FAMILIAS QUE RECIBEN OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO (MERCADOS, RASTROS, CEMENTERIOS)		
571009	571014	571018	571019	CONSTRUCCION CEMENTERIO EN ALDEA EL CARMEN DEL MUNICIPIO DE	12 02	15,192,306.00
571009	571014	571018	571020	AMPLIACION CEMENTERIO (CONSTRUCCION MURO PERIMETRAL) EN ALD	12 02	15,192,306.00
571022				BIENESTAR PARA LA GENTE		
571022	571023			PARA EL 2024, SE INCREMENTO EN 4.6 PUNTOS PORCENTUALES LA POBLACION QUE ALCANZA EL NIVEL DE LECTURA Y EN 3.53 PUNTOS PORCENTUALES LA POBLACION QUE ALCANZA EL NIVEL DE MATEMATICA EN NIÑOS Y NIÑAS DEL SEXTO GRADO DEL NIVEL PRIMARIO, (DE 40.40% EN 2014 A 45 % A 2024 Y DE 44.47% EN MATEMATICA A 48% A 2024).		
571022	571023	571025		ESTUDIANTES DE PRIMARIA BILINGUE ATENDIDOS EN EL SISTEMA ESCOLAR		
571022	571023	571025	571026	APOYO A LA EDUCACION EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS DIFERENTES (14	16,920,529.00
571022				BIENESTAR PARA LA GENTE		
571022	571027			PARA EL 2024, SE INCREMENTO EN 05 PUNTOS PORCENTUALES LA POBLACION QUE ALCANZA EL NIVEL DE LECTURA Y EN 03 PUNTOS PORCENTUALES LA POBLACION QUE ALCANZA EL NIVEL DE MATEMATICA EN JOVENES DEL TERCER GRADO DEL CICLO BASICO DEL NIVEL MEDIO, (DE 15% EN LECTURA EN 2013 A 20% A 2024 Y DE 18% EN MATEMATICA A 21% A 2024).		



**DIRECCIÓN
MUNICIPAL DE
PLANIFICACIÓN**
DIRECCIÓN DE GOBIERNO LOCAL
MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA

Eje del Plan Nacional de Desarrollo	Resultado Estratégico de Desarrollo / W-Resultados de Planificación	Producto	Intervención	Descripción - Eje del Plan Nacional de Desarrollo - Resultado Estratégico de País PGG / Gobierno Local - Producto - Intervención	Estructura Programática	Monto (En Quetzales)
571022	571027	571028		ESTUDIANTES DEL CICLO BASICO ATENDIDOS EN EL SISTEMA ESCOLAR		
571022	571027	571028	571029	CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO EN ALDEA DON JUSTO, SANTA CATAR	14 03	11,500,000.00
571022	571030			BIENESTAR PARA LA GENTE PARA EL 2024, SE HA DISMINUIDO EL DEFICIT HABITACIONAL EN 18 POR CIENTO (DE 2.07 MILLONES DE VIVIENDAS, CONSIDERANDO EL CRECIMIENTO DEL DEFICIT HABITACIONAL DE 5 AÑOS, A 1.7 MILLONES DE VIVIENDAS EN 2024)		
571022	571030	571031		FAMILIAS BENEFICIADAS CON VIVIENDAS MEJORADAS		
571022	571030	571031	571032	APOYO MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA MEJORA DE VIVIENDA A BE	16	2,500,000.00
571022	571034			BIENESTAR PARA LA GENTE FOMENTO DE LA SALUD Y MEDICINA PREVENTIVA		
571022	571034	571035		POBLACIÓN CON SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD		
571022	571034	571035	571036	APOYO A LA SALUD PREVENTIVA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE	21	3,154,803.00
571037	571038			ESTADO GARANTE DE LOS DERECHOS HUMANOS Y CONDUCTOR DEL DESARROLLO PARA EL 2024, SE HA DISMINUIDO EL PORCENTAJE DE HECHOS DE TRANSITO EN 16 PUNTOS PORCENTUALES (DE 67% DE HECHOS DE TRANSITO EN 2019 A 71% EN 2024)		
571037	571038	571039		PROGRAMAS DE EDUCACIÓN Y SEGURIDAD VIAL		
571037	571038	571039	571040	CONSTRUCCION CENTRO DE CAPACITACION DE LA POLICIA MUNICIPAL DI	17 03	1,525,226.09



DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA

Firma y Sello

DTP2

“DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA, PROYECTO CENTRAL O COMÚN, PROYECTO”



SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12100102

PAGINA: 1 DE 6
FECHA: 05/01/2024
HORA: 11:42:02
R00817333.rpt
FORMULARIO DTP-2
Usuario: JMONTENEGRO

DESCRIPCION DEL PROGRAMA, PROYECTO CENTRAL O COMUN
PROYECTO

Programa, Proyecto Central o Común: ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

Definición del Programa, Proyecto Central o Común

ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

Acciones concretas para el cumplimiento de los productos

Producto		Acciones del programa para satisfacer la demanda		Categoría Programática vinculada a la acción y Montovinculado		
No. del rubro identificado	Descripción	No. Conectivo	Descripción	Código Programático	Descripción	MONTO VINCULADO
571011	FAMILIAS CON SERVICIOS DE AGUA APTA PARA CONSUMO HUMANO	571013	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO EN CANTON LINDA VISTA, ALDEA LAGUNA BERMEJA, SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA	12 01 001 000 00	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE	6,594,261.17
		571012	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO EN SECTOR LA JOYA, ALDEA EL PUEBLITO DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA	12 01 001 000 00	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE	6,500,000.00
		571033	SANEAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADOS SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA	12 01 001 001 00	SIN OBRA	37,153,022.00
571015	FAMILIAS CON SERVICIOS DE ALCANTARILLADO	571017	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN ALDEA MANZANO LA LIBERTAD DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA	12 02 002 000 00	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO	12,892,308.00





SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12100102

PAGINA: 1 DE 6
FECHA: 05/01/2024
HORA: 11:42:42
R00017333.rpt
FORMULARIO DTP-2
Usuario: JMONTENEGRO

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA, PROYECTO CENTRAL O COMUN
PROYECTO**

571016	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN COLONIA SANTA BARBARA (FASE 2), ZONA I DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA	12 02 002 000 00	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCAN	900,000.00
571015	FAMILIAS QUE RECIBEN OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO (MERCADOS, RASTROS, CEMENTERIOS)			
571019	CONSTRUCCION CEMENTERIO EN ALDEA EL CARMEN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA	12 02 001 000 00	CONSTRUCCION CEMENTERIO EN A	900,000.00
571020	AMPLIACION CEMENTERIO (CONSTRUCCION MURO PERIMETRAL) EN ALDEA SAN JOSE EL MANZANO DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA	12 02 001 000 00	AMPLIACION CEMENTERIO (CONSTI	500,000.00

Programa, Proyecto Central o Común:		GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN LOCAL DE CALIDAD				
Definición del Programa, Proyecto Central o Común						
GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN LOCAL DE CALIDAD						
Acciones concretas para el cumplimiento de los productos						
Producto		Acciones del programa para satisfacer la demanda		Categoría Programática vinculada a la acción y Monto vinculado		
No. del objetivo identificado	Descripción	No. Conceptivo	Descripción	Código Programático	Descripción	MONTO VINCULADO
571025	ESTUDIANTES DE PRIMARIA BILINGÜE ATENDIDOS EN EL SISTEMA ESCOLAR					





SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12100102

PAGINA: 3 DE 6
FECHA: 05/01/2024
HORA: 11:42:01
R00017333.rpt
FORMULARIO DTP-2
Usuario: JMONTENEGRO

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA, PROYECTO CENTRAL O COMUN
PROYECTO**

571026	APOYO A LA EDUCACION EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS DIFERENTES CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA	14 01 001 001 00	SIN OBRA	5,420,529.00
571028	ESTUDIANTES DEL CICLO BASICO ATENDIDOS EN EL SISTEMA ESCOLAR			
571029	CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO EN ALDEA DON JUSTO, SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA	14 03 001 000 00	CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO	11,500,000.00

Programa, Proyecto Central o Común:		REDUCCIÓN DEL DÉFICIT HABITACIONAL				
Definición del Programa, Proyecto Central o Común						
REDUCCIÓN DEL DÉFICIT HABITACIONAL.						
Acciones concretas para el cumplimiento de los productos						
Producto		Acciones del programa para satisfacer la demanda		Categoría Programática vinculada a la acción y Monto vinculado		
No. del objetivo identificado	Descripción	No. Carácter	Descripción	Código Programático	Descripción	MONTO VINCULADO
571031	FAMILIAS BENEFICIADAS CON VIVIENDAS MEJORADAS	571032	APOYO MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA MEJORA DE VIVIENDA A BENEFICIO DE FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA	16 00 001 001 00	SIN OBRA	2,500,000.00





SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12100102

PAGINA: 4 DE 4
FECHA: 09/01/2024
HORA: 11:42:02
R00817333.rpt
FORMULARIO DTP-2
Usuario: JMONTENEGRO

DESCRIPCION DEL PROGRAMA, PROYECTO CENTRAL O COMUN
PROYECTO

Programa, Proyecto Central o Común:		SEGURIDAD INTEGRAL				
Definición del Programa, Proyecto Central o Común						
SEGURIDAD INTEGRAL						
Acciones concretas para el cumplimiento de los productos						
Producto		Acciones del programa para satisfacer la demanda		Categoría Programática vinculada a la acción y Montovinculado		
Nº del objetivo identificado	Descripción	Nº Correlativo	Descripción	Código Programático	Descripción	MONTO VINCULADO
571039	PROGRAMAS DE EDUCACIÓN Y SEGURIDAD VIAL	571040	CONSTRUCCION CENTRO DE CAPACITACION DE LA POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO EN ALDEA EL CARMEN, SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA	17 03 001 000 00	CONSTRUCCION CENTRO DE CAPA	1,526,226.09
Programa, Proyecto Central o Común:		MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PÚBLICOS				
Definición del Programa, Proyecto Central o Común						
MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PÚBLICOS						
Acciones concretas para el cumplimiento de los productos						
Producto		Acciones del programa para satisfacer la demanda		Categoría Programática vinculada a la acción y Montovinculado		
Nº del objetivo identificado	Descripción	Nº Correlativo	Descripción	Código Programático	Descripción	MONTO VINCULADO
571001	AREAS CON ORDENAMIENTO VIAL					





SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12100102

PAGINA: 5 DE 6
FECHA: 06/01/2024
HORA: 11:42:51
R00017333.rpt
FORMULARIO DTP-2
Usuario: JMONTENEGRO

DESCRIPCION DEL PROGRAMA, PROYECTO CENTRAL O COMUN

PROYECTO

571004	CONSTRUCCION PASO A DESNIVEL EN CARRETERA CA-1 ORIENTE EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA	19 01 003 000 00	CONSTRUCCION PASO A DESNIVEL	4,500,000.00
571002	AREAS DE ESPACIO PUBLICO GESTIONADAS			
571003	MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL POLIDEPORTIVO DE ALDEA CUCHILLA DEL CARMEN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA	19 01 002 000 00	MEJORAMIENTO INSTALACIONES DI	1,500,000.00
571005	AREAS DE USO URBANO REGULADO			
571041	CONSERVACION EDIFICIO (S), PARQUE (S), AREAS RECREATIVAS Y DEMAS INFRAESTRUCTURA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA	19 01 001 001 00	SIN OBRA	34,951,253.00
571007	PERSONAS ATENDIDAS CON CALIDAD EN LOS SERVICIOS MUNICIPALES			
571008	AMPLIACION EDIFICIO MUNICIPAL EN LA CABECERA MUNICIPAL, SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA	19 02 001 000 00	AMPLIACION EDIFICIO MUNICIPAL E	18,743,835.74

Programa, Proyecto Central o Común: APOYO A LA SALUD PREVENTIVA

Definición del Programa, Proyecto Central o Común

APOYO A LA SALUD PREVENTIVA

Acciones concretas para el cumplimiento de los productos

Producto		Acciones del programa para satisfacer la demanda		Categoría Programática vinculada a la acción y Monto vinculado		
No. del objetivo identificado	Descripción	No. Correlativo	Descripción	Código Programación	Descripción	MONTO VINCULADO





SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12100102

PAGINA: 6 DE 6
FECHA: 05/01/2024
HORA: 11:42:03
R00817333.rpt
FORMULARIO DTP-2
Usuario: JMONTENEGRO

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA, PROYECTO CENTRAL O COMUN
PROYECTO**

571035 POBLACIÓN CON SERVICIOS DE
PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA
SALUD

571036 APOYO A LA SALUD PREVENTIVA DE
LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE
SANTA CATARINA PINULA,
GUATEMALA

21 05 001 001 00 SIN OBRA

3,154,803.00



**DIRECCIÓN
MUNICIPAL DE
PLANIFICACIÓN**
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA

--	--	--	--	--	--	--

DTP3

“DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD CENTRAL, COMÚN O PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS, ANTEPROYECTO”



SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12100102

PAGINA: 1 DE 1
FECHA: 05/01/2024
HORA: 11:42:13
R00617346.rpt
FORMULARIO DTP-3
Usuario: JMONTENEGRO

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD CENTRAL, COMUN O PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS
ANTEPROYECTO

Actividad central, común o partidas no asignables a programas: 01	
Definición de la actividad central, común o partidas no asignables a programas	
ACTIVIDADES CENTRALES	Monto Q. 69,299,804.00
Como apoya esta categoría programática al logro de los objetivos institucionales	
ACTIVIDADES CENTRALES	
Actividad central, común o partidas no asignables a programas: 99	
Definición de la actividad central, común o partidas no asignables a programas	
PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	Monto Q. 4,575,658.00
Como apoya esta categoría programática al logro de los objetivos institucionales	
PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	



 DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN
 DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
 MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA

Firma y Sello

DTP4
“REGISTRO DE PRODUCTOS”



SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12100102

PAGINA: 1 DE 11
FECHA: 05/01/2024
HORA: 11:43:04
R00817341.rpt
FORMULARIO DTP-4
Usuario: JMONTENEGRC

REGISTRO PRODUCTOS

Institución: MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA
Unidad ejecutora: 0
Programa: 12
Subprograma: 01
Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Código	Denominación		Código	Descripción	
2	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO EN CANTON LINDA VISTA, ALDEA LAGUNA BERMEJA, SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA	8	Metro	458	12 01 001 000 001	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO EN CANTON LINDA VISTA, ALDEA LAGUNA BERMEJA, SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA	6,594,281.17

Institución: MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA
Unidad ejecutora: 0
Programa: 12
Subprograma: 01
Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Código	Denominación		Código	Descripción	

Firma y Sello

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA



SIAF: SICOIN GL
 MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA
 DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
 CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12100102

PAGINA: 2 DE 11
 FECHA: 05/01/2024
 HORA: 11:42:34
 R00817341.rpt
 FORMULARIO DTP-4
 Usuario: JMONTENEGR

REGISTRO PRODUCTOS

8	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO EN SECTOR LA JOYA, ALDEA EL PUEBLITO DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA	8 Metro	458	12 01 001 000 002	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO EN SECTOR LA JOYA, ALDEA EL PUEBLITO DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA	6,500,000.00
---	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------	-----	-------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------

Institución: MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA
 Unidad ejecutora:0
 Programa: 12
 Subprograma: 01
 Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Código	Descripción		Código	Descripción	
15	SANEAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADOS SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA	101	Familia	1080	12 01 001 001 000	SIN OBRA	37,163,022.00


 Firma y Sello




SIAP: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12160102

PAGINA: 3 DE 11
FECHA: 05/01/2024
HORA: 12:42:24
R00017241.rpt
FORMULARIO DTP-4
Usuario: JMONTENEGRC

REGISTRO PRODUCTOS

Institución: MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA
Unidad ejecutora:0
Programa: 12
Subprograma: 02
Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Código	Denominación		Código	Descripción	
9	AMPLIACION CEMENTERIO (CONSTRUCCION MURO PERIMETRAL) EN ALDEA SAN JOSE EL MANZANO DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA	101	Familia	65	12 02 001 000 001	AMPLIACION CEMENTERIO (CONSTRUCCION MURO PERIMETRAL) EN ALDEA SAN JOSE EL MANZANO DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA	500,000.00

Institución: MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA
Unidad ejecutora:0
Programa: 12
Subprograma: 02
Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Código	Denominación		Código	Descripción	

Firma y Sello

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA



SIAP: SICOIN GL
 MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA
 DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
 CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12100102

PAGINA: 4 DE 11
 FECHA: 06/01/2024
 HORA: 11:42:24
 R00817341.rpt
 FORMULARIO DTP-4
 Usuario: JMONTENEGRO

REGISTRO PRODUCTOS

11	CONSTRUCCION CEMENTERIO EN ALDEA EL CARMEN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA	14 Metro cuadrado	650	12 02 001 000 002	CONSTRUCCION CEMENTERIO EN ALDEA EL CARMEN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA	900,000.00
----	----------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------	-----	-------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------	------------

Institución: MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA
 Unidad ejecutora: 0
 Programa: 12
 Subprograma: 02
 Proyecto: 002

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Código	Designación		Código	Descripción	
1	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN ALDEA MANZANO LA LIBERTAD DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA	8	Metro	4350	12 02 002 000 001	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN ALDEA MANZANO LA LIBERTAD DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA	12,882,308.00

[Firma]
 Firma y Sello

 DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN
 DEPARTAMENTO DE GUATEMALA



SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12100102

PAGINA: 5 DE 11
FECHA: 05/01/2024
HORA: 11:42:24
R00817341.rpt
FORMULARIO DTP-4
Usuario: JMONTENEGRC

REGISTRO PRODUCTOS

Institución: MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA
Unidad ejecutora:0
Programa: 12
Subprograma: 02
Proyecto: 002

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Código	Denominación		Código	Descripción	
10	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN COLONIA SANTA BARBARA (FASE 2), ZONA I DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA	8	Metro	350	12 02 002 000 002	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN COLONIA SANTA BARBARA (FASE 2), ZONA I DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA	900,000.00

Institución: MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA
Unidad ejecutora:0
Programa: 14
Subprograma: 01
Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Código	Denominación		Código	Descripción	

[Firma]
Firma y Sello



DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA



SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12100102

PAGINA: 6 DE 11
FECHA: 05/01/2024
HORA: 11:42:24
R00817341.rpt
FORMULARIO DTP-4
Usuario: JMONTEGRC

REGISTRO PRODUCTOS

5	APOYO A LA EDUCACION EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS DIFERENTES CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA	50 Persona	14102	14 01 001 001 000	SIN OBRA	5,420,529.00
---	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------	-------	-------------------	----------	--------------

Institución: MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA
Unidad ejecutora: 0
Programa: 14
Subprograma: 03
Proyecto: 001

No. Correlativo Proyecto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Código	Descripción		Código	Descripción	
7	CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO EN ALDEA DON JUSTO, SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA	14	Metro cuadrado	1200	14 03 001 000 001	CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO EN ALDEA DON JUSTO, SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA	11,500,000.00




Firma y Sello



SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12100102

PAGINA: 7 DE 11
FECHA: 05/01/2024
HORA: 11:42:04
R00817341.rpt
FORMULARIO BTP-4
Usuario: JMONTENEGRC

REGISTRO PRODUCTOS

Institución: MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA
Unidad ejecutora: 0
Programa: 16
Subprograma: 00
Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Código	Denominación		Código	Descripción	
16	APOYO MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA MEJORA DE VIVIENDA A BENEFICIO DE FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA.	101	Familia	2500	16 00 001 001 000	SIN OBRA	2,500,000.00

Institución: MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA
Unidad ejecutora: 0
Programa: 17
Subprograma: 03
Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Código	Denominación		Código	Descripción	

Firma y Sello

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA



SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12100102

PAGINA: 8 DE 11
FECHA: 05/01/2024
HORA: 11:42:24
R00817341.rpt
FORMULARIO DTP-4
Usuario: JMONTENEGR

REGISTRO PRODUCTOS

12	CONSTRUCCION CENTRO DE CAPACITACION DE LA POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO EN ALDEA EL CARMEN, SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA	14 Metro cuadrado	2700	17 03 001 000 001	CONSTRUCCION CENTRO DE CAPACITACION DE LA POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO EN ALDEA EL CARMEN, SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA	1,528,226.09
----	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------	------	-------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------

Institución: MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA
Unidad ejecutora:0
Programa: 19
Subprograma: 01
Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Código	Denominación		Código	Descripción	
6	CONSERVACION EDIFICIO (S), PARQUE (S), AREAS RECREATIVAS Y DEMAS INFRAESTRUCTURA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA	14	Metro cuadrado	2500	19 01 001 001 000	SIN OBRA	34,961,253.00


Firma y Sello

 **DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN**
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA



SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12100102

PAGINA: 9 DE 11
FECHA: 05/01/2024
HORA: 11:42:24
R00817341.rpt
FORMULARIO DTP-4
Usuario: JMONTENEGR

REGISTRO PRODUCTOS

Institución: MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA
Unidad ejecutora:0
Programa: 19
Subprograma: 01
Proyecto: 002

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Código	Denominación		Código	Descripción	
4	MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL POLIDEPORTIVO DE ALDEA CUCHILLA DEL CARMEN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA	14	Metro cuadrado	550	19 01 002 000 001	MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL POLIDEPORTIVO DE ALDEA CUCHILLA DEL CARMEN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA	1,500,000.00

Institución: MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA
Unidad ejecutora:0
Programa: 19
Subprograma: 01
Proyecto: 003

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Código	Denominación		Código	Descripción	

Firma y Sello



SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12100102

PAGINA: 10 DE 11
FECHA: 05/01/2024
HORA: 11:42:34
R00817341.rpt
FORMULARIO DTP-4
Usuario: JMONTENEGR

REGISTRO PRODUCTOS

3	CONSTRUCCION PASO A DESNIVEL EN CARRETERA CA-1 ORIENTE EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA	14 Metro cuadrado	800	19 01 003 000 001	CONSTRUCCION PASO A DESNIVEL EN CARRETERA CA-1 ORIENTE EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA	4,500,000.00
---	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------	-----	-------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------

Institución: MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA
Unidad ejecutora:0
Programa: 19
Subprograma: 02
Proyecto: 001

No. Cuadrante Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Código	Descripción		Código	Descripción	
13	AMPLIACION EDIFICIO MUNICIPAL EN LA CABECERA MUNICIPAL, SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA	14	Metro cuadrado	1800	19 02 001 000 001	AMPLIACION EDIFICIO MUNICIPAL EN LA CABECERA MUNICIPAL, SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA	18,743,835.74


Firma y Sello


DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA



SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12100102

PAGINA: 11 DE 11
FECHA: 05/01/2024
HORA: 11:42:34
R00817341.rpt
FORMULARIO DTP-4
Usuario: JMONTENEGRC

REGISTRO PRODUCTOS

Institución: MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA
Unidad ejecutora: 0
Programa: 21
Subprograma: 05
Proyecto: 001

No. Consecutivo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Código	Designación		Código	Descripción	
14	APOYO A LA SALUD PREVENTIVA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA	50	Persona	26700	21 05 001 001 000	SIN OBRA	3,154,803.00

[Firma]

 Firma y Sello

E) NOTIFICACIÓN DE PROYECTO POA VINCULADO EN SICOIN GL



Gobiernos Locales - Planes Proyecto de Planes

Sel	Tipo Plan	Base Legal	Descripcion	Mision	Vision	Estado
<input type="radio"/>	PLAN OPERATIVO ANUAL	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA ARTÍCULO 134. DESCENTRALIZACIÓN Y AUTONOMÍA ARTÍCULO 153. AUTONOMÍA MUNICIPAL LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO. DECRETO LEY 101-97 Y 13-2013 ARTÍCULO 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN ARTÍCULO 4. RENDICIÓN DE CUENTAS ARTÍCULO 17 BIS. ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA POR RESULTADOS ARTÍCULO 20. INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS ARTÍCULO 47 INFORMES DEL A GESTIÓN PRESUPUESTARIA CÓDIGO MUNICIPAL, DECRETOS NO. 12-2002 Y 22-2010. ARTÍCULO 135. FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO	EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL -PEI- (2021-2025), EL PLAN OPERATIVO MULTIANUAL -POM-(2024-2028) Y EL PLAN OPERATIVO ANUAL -POA- (2024) SON LAS HERRAMIENTAS DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y/O GESTIÓN A CORTO, MEDIANO Y LARGO QUE PERMITE PRIORIZAR Y BRINDAR UN ORDENAMIENTO LÓGICO A LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE LAS DIFERENTES UNIDADES TÉCNICAS DE LA MUNICIPALIDAD QUE CONTEMPLAN REALIZAR DURANTE LOS PRÓXIMOS AÑOS. ESTO CON EL FIN PRIMORDIAL QUE PERMITIRÁ OPTIMIZAR LOS RECURSOS, ORIENTANDO DE LA MEJOR MANERA EL CUMPLIMIENTO DE LOS RESULTADOS, ASÍ MISMO TAMBIÉN, SIRVE PARA EFECTUAR EL SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LO PLANIFICADO, RELACIONANDO CON EL AVANCE DE LO PRESUPUESTADO.	PROVEEMOS CON EFICIENCIA CONTINUA Y SOSTENIBLE LOS SERVICIOS BÁSICOS E IMPULSAMOS PROYECTOS DE DESARROLLO Y SEGURIDAD INTEGRAL PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE NUESTROS VECDNOS.	ALCANZAR EL DESARROLLO Y BIENESTAR DE LOS HABITANTES DE SANTA CATARINA PINULA A TRÁVES DE UN PROCESO DE GESTIÓN INTEGRAL GARANTIZANDO LA EFICACIA Y EFICIENCIA DE LAS OBRAS PÚBLICAS POR MEDIO DE LA BUENA ATENCIÓN Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS, TRANSPORTE, EDUCACIÓN Y LA SEGURIDAD MEJORANDO SU CALIDAD DE VIDA.	APROBADO

Filtros:

viernes, 03 de noviembre de 2023

noviembre de 2023

lu.	ma.	mi.	ju.	vi.	sá.	do.
30	31	1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	1	2	3
4	5	6	7	8	9	10

12:00:03 p. m.

Activar Windows
Ir a Configuración de PC para activar Windows.
Cambiar la configuración de fecha y hora...

F) ESTRUCTURA DEL PLAN OPERATIVO ANUAL VINCULADO EN SICOIN GL



SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12100102

Página: Página 1 de 1
Fecha: 05/01/2024
Hora: 11:42:46
REPORTE: R00025537.rpt
Usuario: JMONTENEGRO

**ESTRUCTURA DEL PLAN OPERATIVO ANUAL
EJERCICIO 2024**

GUATEMALA URBANA Y RURAL

DESARROLLO MUNICIPAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

AREAS CON ORDENAMIENTO VIAL

302 CONSTRUCCION PASO A DESNIVEL EN CARRETERA CA-1 ORIENTE EN JURISDICCION DEL MUN

AREAS DE ESPACIO PUBLICO GESTIONADAS

289 MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL POLIDEPORTIVO DE ALC

AREAS DE USO URBANO REGULADO

290 CONSERVACION EDIFICIO (S), PARQUE (S), AREAS RECREATIVAS Y DEMAS INFRAESTRUCTUR

MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

CALIDAD EN LOS SERVICIOS MUNICIPALES

286 AMPLIACION EDIFICIO MUNICIPAL EN LA CABECERA MUNICIPAL, SANTA CATARINA PINULA, GU

RECURSOS NATURALES HOY Y PARA EL FUTURO

INCREMENTO EN EL ACCESO AL AGUA POTABLE DOMICILIAR

FAMILIAS CON SERVICIOS DE AGUA APTA PARA CONSUMO HUMANO

292 AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO EN CANTON LINDA VIE

293 SANEAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADOS SANITARIO Y PLUVIAL DEL M

291 AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO EN SECTOR LA JOYA,

INCREMENTO AL ACCESO A SANEAMIENTO BÁSICO

FAMILIAS CON SERVICIOS DE ALCANTARILLADO

288 CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN ALDEA MANZANO LA LIBERTAD

294 MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN COLONIA SANTA BARBARA (FAE

FAMILIAS QUE RECIBEN OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO

296 AMPLIACION CEMENTERIO (CONSTRUCCION MURO PERIMETRAL) EN ALDEA SAN JOSE EL MA

295 CONSTRUCCION CEMENTERIO EN ALDEA EL CARMEN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PIN

BIENESTAR PARA LA GENTE

COBERTURA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

ESTUDIANTES DE PRIMARIA BILINGÜE ATENDIDOS EN EL SISTEMA ESCOLAR

297 APOYO A LA EDUCACION EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS DIFERENTES CENTROS EDUCATIV

COBERTURA DE EDUCACIÓN BÁSICA

ESTUDIANTES DEL CICLO BASICO ATENDIDOS EN EL SISTEMA ESCOLAR

298 CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO EN ALDEA DON JUSTO, SANTA CATARINA PINULA, GUATEM

REDUCCIÓN DEL DÉFICIT HABITACIONAL

FAMILIAS BENEFICIADAS CON SERVICIOS DE HABITABILIDAD EN VIVIENDAS

299 APOYO MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA MEJORA DE VIVIENDA A BENEFICIO DE FAMILIA

FOMENTO DE LA SALUD Y MEDICINA PREVENTIVA

POBLACIÓN CON SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

301 APOYO A LA SALUD PREVENTIVA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PIN

ESTADO GARANTE DE LOS DERECHOS HUMANOS Y CONDUCTOR DEL DESARROLLO

DISMINUCIÓN DE HECHOS DE TRÁNSITO

PROGRAMAS DE EDUCACIÓN Y SEGURIDAD VIAL

300 CONSTRUCCION CENTRO DE CAPACITACION DE LA POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO EN ALDE

G) DETALLE DEL PLAN OPERATIVO ANUAL VINCULADO EN SICOIN GL



SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12100102

Página: Página 1 de 4
Fecha: 05/01/2024
Hora: 11:42:34
REPORTE: R00025836.rpt

Usuario: JMONTENEGR

DETALLE DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

EJERCICIO 2024

Base Legal	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA ARTÍCULO 134, DESCENTRALIZACIÓN Y AUTONOMÍA ARTICULO 253. AUTONOMÍA MUNICIPAL LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO. DECRETO LEY 101-97 Y 13-2013 ARTÍCULO 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN ARTÍCULO
Descripción	EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL -PEI- (2021-2025), EL PLAN OPERATIVO MULTIANUAL -POM-(2024-2028) Y EL PLAN OPERATIVO ANUAL -POA- (2024), SON LAS HERRAMIENTAS DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y/O GESTIÓN A CORTO, MEDIANO Y LARGO QUE PERMITE
Misión	PROVEEMOS CON EFICIENCIA CONTINUA Y SOSTENIBLE LOS SERVICIOS BASICOS E IMPULSAMOS PROYECTOS DE DESARROLLO Y SEGURIDAD INTEGRAL, PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE NUESTROS VECINOS.
Visión	ALCANZAR EL DESARROLLO Y BIENESTAR DE LOS HABITANTES DE SANTA CATARINA PINULA A TRÁVES DE UN PROCESO DE GESTIÓN INTEGRAL GARANTIZANDO LA EFICACIA Y EFICIENCIA DE LAS OBRAS PUBLICAS POR MEDIO DE LA BUENA ATENCIÓN Y PRESTACIÓN DE LOS

Eje del Plan Nacional de Desarrollo

GUATEMALA URBANA Y RURAL

Resultado Estratégico de Desarrollo / Resultado Institucional

DESARROLLO MUNICIPAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

AL FINAL DEL 2024 EL 26.8 % DE LOS MUNICIPIOS IMPLEMENTAN LOS PLANES DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PDM-OT. (DE 0% EN 2018 A 26.88% EN 2024)

Producto

AREAS CON ORDENAMIENTO VIAL

AREAS CON ORDENAMIENTO VIAL

Intervención

Smip: 302 Snip: 304770 Cantidad: 800 Unidad medida: Metro cuadrado
CONSTRUCCION PASO A DESNIVEL EN CARRETERA CA-1 ORIENTE EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA

Producto

AREAS DE ESPACIO PUBLICO GESTIONADAS

AREAS DE ESPACIO PUBLICO GESTIONADAS

Intervención

Smip: 289 Snip: 320134 Cantidad: 550 Unidad medida: Metro cuadrado
MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL POLIDEPORTIVO DE ALDEA CUCHILLA DEL CARMEN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA

Producto

AREAS DE USO URBANO REGULADO

AREAS DE USO URBANO REGULADO

Intervención

Smip: 290 Snip: 320608 Cantidad: 2,500 Unidad medida: Metro cuadrado
CONSERVACION EDIFICIO (S), PARQUE (S), AREAS RECREATIVAS Y DEMAS INFRAESTRUCTURA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA

Resultado Estratégico de Desarrollo / Resultado Institucional

MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL



SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12100102

Página: Página 2 de 4
Fecha: 05/01/2024
Hora: 11:42:34
REPORTE: R00025536.rpt
Usuario: JMONTENEGRC

**DETALLE DEL PLAN OPERATIVO ANUAL
EJERCICIO 2024**

PARA EL 2024, SE HA INCREMENTADO EN 36 PUNTOS PORCENTUALES LOS GOBIERNOS LOCALES QUE MEJORAN LA GESTION MUNICIPAL EN FUNCION DE SUS COMPETENCIAS (DE 14% EN CATEGORIAS MEDIA A ALTA EN 2016 A 50% EN 2024, SEGUN EL RANKING DE LA GESTION MUNICIPAL)

Producto
CALIDAD EN LOS SERVICIOS MUNICIPALES
PERSONAS ATENDIDAS CON CALIDAD EN LOS SERVICIOS MUNICIPALES

Intervención
Smip: 286 Snip: 304828 Cantidad: 1,800 Unidad medida: Metro cuadrado
AMPLIACION EDIFICIO MUNICIPAL EN LA CABECERA MUNICIPAL, SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA

Eje del Plan Nacional de Desarrollo
RECURSOS NATURALES HOY Y PARA EL FUTURO

Resultado Estiratégico de Desarrollo / Resultado Institucional
INCREMENTO EN EL ACCESO AL AGUA POTABLE DOMICILIAR
PARA EL 2024, SE HA INCREMENTADO EN 10.8 PUNTOS PORCENTUALES EL ACCESO A AGUA POTABLE DOMICILIAR EN LOS HOGARES GUATEMALTECOS (DE 76.3% EN 2014 A 87.10% EN 2024).

Producto
FAMILIAS CON SERVICIOS DE AGUA APTA PARA CONSUMO HUMANO
FAMILIAS CON SERVICIOS DE AGUA APTA PARA CONSUMO HUMANO

Intervención
Smip: 292 Snip: 319301 Cantidad: 458 Unidad medida: Metro
AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO EN CANTON LINDA VISTA, ALDEA LAGUNA BERMEJA, SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA
Smip: 293 Snip: 320609 Cantidad: 1,080 Unidad medida: Familia
SANEAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADOS SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA
Smip: 291 Snip: 320118 Cantidad: 458 Unidad medida: Metro
AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO EN SECTOR LA JOYA, ALDEA EL PUEBLITO DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA

Resultado Estiratégico de Desarrollo / Resultado Institucional
INCREMENTO AL ACCESO A SANEAMIENTO BÁSICO
PARA EL 2024, SE HA INCREMENTADO EN 21 PUNTOS PORCENTUALES EL ACCESO A SANEAMIENTO BASICO EN LOS HOGARES GUATEMALTECOS (DE 53.3% EN 2014 A 74.3% EN 2024).

Producto
FAMILIAS CON SERVICIOS DE ALCANTARILLADO
FAMILIAS CON SERVICIOS DE ALCANTARILLADO

Intervención
Smip: 288 Snip: 313546 Cantidad: 4,350 Unidad medida: Metro
CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN ALDEA MANZANO LA LIBERTAD DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA
Smip: 294 Snip: 320133 Cantidad: 350 Unidad medida: Metro
MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN COLONIA SANTA BARBARA (FASE 2), ZONA I DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA

Producto
FAMILIAS QUE RECIBEN OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO
FAMILIAS QUE RECIBEN OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO (MERCADOS, RASTROS, CEMENTERIOS)

Intervención
Smip: 296 Snip: 320132 Cantidad: 65 Unidad medida: Familia



SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12100102

Página: Página 3 de 4
Fecha: 05/01/2024
Hora: 11:42:34
REPORTE: R00825536.rpt
Usuario: JMONTENEGR0

DETALLE DEL PLAN OPERATIVO ANUAL
EJERCICIO 2024

AMPLIACION CEMENTERIO (CONSTRUCCION MURO PERIMETRAL) EN ALDEA SAN JOSE EL MANZANO DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA
Smip: 295 Snip: 320116 Cantidad: 650 Unidad medida: Metro cuadrado
CONSTRUCCION CEMENTERIO EN ALDEA EL CARMEN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA

Eje del Plan Nacional de Desarrollo
BIENESTAR PARA LA GENTE

Resultado Estiratégico de Desarrollo / Resultado Institucional

COBERTURA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

PARA EL 2024, SE INCREMENTO EN 4.6 PUNTOS PORCENTUALES LA POBLACION QUE ALCANZA EL NIVEL DE LECTURA Y EN 3.53 PUNTOS PORCENTUALES LA POBLACION QUE ALCANZA EL NIVEL DE MATEMATICA EN NIÑOS Y NIÑAS DEL SEXTO GRADO DEL NIVEL PRIMARIO, (DE 40.40% EN LECTURA EN 2014 A 45 % A 2024 Y DE 44.47% EN MATEMATICA A 48% A 2024).

Producto

ESTUDIANTES DE PRIMARIA BILINGÜE ATENDIDOS EN EL SISTEMA ESCOLAR
ESTUDIANTES DE PRIMARIA BILINGÜE ATENDIDOS EN EL SISTEMA ESCOLAR

Intervención

Smip: 297 Snip: 320604 Cantidad: 14,102 Unidad medida: Persona
APOYO A LA EDUCACION EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS DIFERENTES CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA

Resultado Estiratégico de Desarrollo / Resultado Institucional

COBERTURA DE EDUCACIÓN BÁSICA

PARA EL 2024, SE INCREMENTO EN 05 PUNTOS PORCENTUALES LA POBLACION QUE ALCANZA EL NIVEL DE LECTURA Y EN 03 PUNTOS PORCENTUALES LA POBLACION QUE ALCANZA EL NIVEL DE MATEMATICA EN JOVENES DEL TERCER GRADO DEL CICLO BASICO DEL NIVEL MEDIO, (DE 15% EN LECTURA EN 2013 A 20% A 2024 Y DE 18% EN MATEMATICA A 21% A 2024).

Producto

ESTUDIANTES DEL CICLO BASICO ATENDIDOS EN EL SISTEMA ESCOLAR
ESTUDIANTES DEL CICLO BASICO ATENDIDOS EN EL SISTEMA ESCOLAR

Intervención

Smip: 298 Snip: 304758 Cantidad: 1,200 Unidad medida: Metro cuadrado
CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO EN ALDEA DON JUSTO, SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA

Resultado Estiratégico de Desarrollo / Resultado Institucional

REDUCCIÓN DEL DÉFICIT HABITACIONAL

PARA EL 2024, SE HA DISMINUIDO EL DEFICIT HABITACIONAL EN 18 POR CIENTO (DE 2.07 MILLONES DE VIVIENDAS, CONSIDERANDO EL CRECIMIENTO DEL DEFICIT HABITACIONAL DE 5 AÑOS, A 1.7 MILLONES DE VIVIENDAS EN 2024)

Producto

FAMILIAS BENEFICIADAS CON SERVICIOS DE HABITABILIDAD EN VIVIENDAS
FAMILIAS BENEFICIADAS CON VIVIENDAS MEJORADAS

Intervención

Smip: 299 Snip: 320610 Cantidad: 2,500 Unidad medida: Familia
APOYO MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA MEJORA DE VIVIENDA A BENEFICIO DE FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA

Resultado Estiratégico de Desarrollo / Resultado Institucional

FOMENTO DE LA SALUD Y MEDICINA PREVENTIVA
FOMENTO DE LA SALUD Y MEDICINA PREVENTIVA



SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12100102

Página: Página 4 de 4
Fecha: 05/01/2024
Hora: 11:42:34
REPORTE: R00025536.rpt

Usuario: JMONTENEGRO

**DETALLE DEL PLAN OPERATIVO ANUAL
EJERCICIO 2024**

Productio

POBLACIÓN CON SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD
POBLACIÓN CON SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Intervención

Smip: 301 Snip: 320606 Cantidad: 26,700 Unidad medida: Persona
APOYO A LA SALUD PREVENTIVA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA,
GUATEMALA

Eje del Plan Nacional de Desarrollo

ESTADO GARANTE DE LOS DERECHOS HUMANOS Y CONDUCTOR DEL DESARROLLO

Resultado Estratégico de Desarrollo / Resultado Institucional

DISMINUCIÓN DE HECHOS DE TRÁNSITO

PARA EL 2024, SE HA DISMINUIDO EL PORCENTAJE DE HECHOS DE TRANSITO EN 16 PUNTOS PORCENTUALES
(DE 87% DE HECHOS DE TRANSITO EN 2019 A 71% EN 2024)

Productio

PROGRAMAS DE EDUCACIÓN Y SEGURIDAD VIAL
PROGRAMAS DE EDUCACIÓN Y SEGURIDAD VIAL

Intervención

Smip: 300 Snip: 320136 Cantidad: 2,700 Unidad medida: Metro cuadrado
CONSTRUCCION CENTRO DE CAPACITACION DE LA POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO EN ALDEA EL
CARMEN, SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA

H) CONSTANCIA DE ENTREGA DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN VINCULADO EN SIPLAN



MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA

Fecha y Hora: 11/01/2024 09:05:36



Constancia de entrega de Instrumentos de Planificación
PEI, POM, POA del periodo 2024 - 2028

Enviado en Sistema de Planes Gobiernos Locales


Ing. Sebastián Siero Asturias
Alcalde Municipal 